

**MARÍA ELENA OLMOS ORTEGA, SECRETÀRIA GENERAL DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA,**

CERTIFIQUE: Que el Consell de Govern de 3 de juny de 2025, reunit en sessió ordinària, va prendre l'acord següent:

ACGUV 125/2025. “Aprovar l’inici del expedient de creació de l’Institut Universitari de Dret Patrimonial -Patrimonium-”, segons la documentació que s’adjunta com a annex.

I perquè així conste i tinga els efectes que corresponga, signe i segelle aquest certificat, sense haver-se aprovat l’acta de la qual dimana.

Vist i plau
La rectora,

**MARIA
VICENTA
MESTRE
ESCRIVA** | Firmado
digitalmente por
MARIA VICENTA
MESTRE|ESCRIVA
Fecha:
2025.06.09
10:34:20 +02'00'

**MARIA
ELENA
OLMOS
ORTEGA** | Firmado
digitalmente por
MARIA ELENA
OLMOS|ORTEGA
Fecha:
2025.06.05
13:34:59 +02'00'

MEMORIA PARA LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO DE DERECHO PATRIMONIAL
PATRIMONIUM



ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO: EL INSTITUTO DE DERECHO PATRIMONIAL.....	5
II. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO	6
1. Denominación del instituto	7
2. Misión y visión	7
3. La naturaleza interdisciplinar del instituto	8
4. Objetivos	10
5. Interés científico-técnico del instituto: líneas de investigación	12
6. Recursos humanos.....	26
7. Recursos económicos	27
8. Recursos materiales e infraestructuras.....	28
III. RELEVANCIA DEL INSTITUTO	29
1. Singularidad de la propuesta: el primer instituto sobre Derecho patrimonial en España	29
2. Proyección internacional del instituto	29
3. Repercusión social del instituto.....	30
IV. EQUIPO	31
Maria Luisa Atienza Navarro	32
Juan Bataller Grau	37
Ana Isabel Blanco García	41
Francisco Blasco Gascó	45
Josefina Boquera Matarredona.....	50
Beatriz Belando Garín	52
Jose Juan Castelló Pastor	56
Mario E. Clemente Meoro	59
Rosario Espinosa Calabuig	63
Jesús Estruch Estruch	66
Alfredo García Prats	69
Nuria Latorre Chiner	71
Patricia Llopis Nadal	73
Maria Dolores Mas Badia	75

Guillermo Palao Moreno	78
Adela Serra Rodríguez	85
Javier Vercher Moll	90
Rafael A. Verdera Server	93
V. LOGROS DEL GRUPO RELATIVOS AL DERECHO PATRIMONIAL	96
1. Proyectos de investigación de I+D+i subvencionados.....	96
2. Publicaciones	108
3. Congresos internacionales.....	109
4. Posgrado organizado por el grupo	110
5. Tesis doctorales dirigidas por miembros del grupo.....	111
6. Transferencia	116
VI. PLAN ESTRATÉGICO	117
1. Matriz DAFO	119
2. Acciones a implementar	119
3. Líneas de investigación a desarrollar	121
Maria Luisa Atienza Navarro	121
Juan Bataller Grau	122
Ana Isabel Blanco García	123
Francisco Blasco Gascó	123
Josefina Boquera Matarredona.....	124
Beatriz Belando Garín.....	124
Jose Juan Castello Pastor	125
Mario E. Clemente Meoro	125
Rosario Espinosa Calabuig	126
Jesús Estruch Estruch	126
Alfredo García Prats	126
Nuria Latorre Chiner	127
Patricia Llopis Nadal	128
Maria Dolores Mas Badia	128
Guillermo Palao Moreno	130
M ^a Adela Serra Rodríguez	131

Javier Vercher Moll	131
Rafael Verdera Server	132
VII. PLANIFICACIÓN FINANCIERA	132
1. Proyectos de I+D+i subvencionados	132
2. Patrocinios.....	133
3. Transferencia	133
Anexo Curriculum Vitae Abreviado de los miembros del grupo	135

I. RESUMEN EJECUTIVO: EL INSTITUTO DE DERECHO PATRIMONIAL



El instituto cuya creación ahora solicitamos aspira a consolidar en una estructura estable la trayectoria conjunta de los 18 investigadores firmantes de la propuesta, los cuales venimos colaborando en investigaciones propias del Derecho patrimonial desde hace ya más de 25 años.

Somos doctores a tiempo completo pertenecientes a los Departamentos de Derecho civil, Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”, Derecho internacional “Adolfo Miaja de la Muela”, Derecho financiero e Historia del Derecho, y Derecho administrativo y procesal, todos ellos de la Facultat de Dret de la Universitat de València.

El objeto de nuestras investigaciones futuras, como manifiesta la razón social del instituto, será el Derecho patrimonial -esto es, las normas y las instituciones a través de las cuales se realizan y ordenan las actividades económicas de la persona-. Ahora bien, entendido en una dimensión holística y desde diferentes aproximaciones metodológicas, corolario de la multidisciplinariedad de sus miembros.

La colaboración entre los integrantes del grupo se ha plasmado en más de 20 publicaciones conjuntas -en un campo del conocimiento como es la ciencia jurídica donde prima el trabajo individual del investigador-, algunas de ellas auténticas referencias dentro de la dogmática nacional -así lo acreditan las numerosas citas recibidas- e incluso nos atrevemos a afirmar que con relevancia internacional -como demuestra la proyección de los integrantes del grupo tanto en el ámbito de la investigación como en su transferencia-.

Otro dato que quisiéramos poner en valor son los 71 sexenios de investigación que reunimos, a los que hay que añadir otros 6 de transferencia de la investigación. O dicho de otra forma, los miembros del grupo tienen ya reconocidos 77 sexenios. Cifra que consideramos elocuente del sólido sustrato del equipo que conformará el futuro instituto.

Asimismo, hemos obtenido más de 30 proyectos de I+D+i subvencionados en diferentes convocatorias competitivas tanto nacionales como autonómicas. Esta cifra se proyecta, a nuestro juicio, en una doble dirección: la primera financiera, al resultar prospectiva de la capacidad de captación de recursos; la segunda científica, trasluce el reconocimiento científico del grupo al que se la asigna la ejecución de proyectos en convocatorias competitivas.

Estimamos que nuestra labor en la esfera de la transferencia de los resultados de la investigación también es significativa. Más allá de los convenios firmados por los componentes del grupo con diferentes empresas y corporaciones quisiéramos poner en valor la tarea desarrollada para diferentes administraciones públicas y organismos internacionales.

En fin, tampoco se deben obviar las cerca de 40 tesis doctorales dirigidas por los promotores del instituto, algunas de las cuales son el origen de la carrera universitaria de jóvenes que ya forman parte del presente proyecto. No podemos dejar de señalar que esta iniciativa tiene en su ADN la vocación de continuar formando investigadores noveles en los más altos estándares de la investigación jurídica.

Los promotores de esta iniciativa estimamos que la creación de un instituto sobre Derecho patrimonial situaría a la Universitat de Valencia en una posición de privilegio en una materia de suma relevancia tanto en lo dogmático como en lo económico. Se trataría del primer instituto con este objeto que se constituiría en España, nos permitiría potenciar la investigación en el plano internacional, y facilitaría la transferencia de los resultados de investigación, en especial la vinculada a una actuación institucional que trasciende del mero prestigio de sus investigadores.

El instituto, asimismo, pretende ser un catalizador de nuevas iniciativas de investigación que aproveche las sinergias de la multidisciplinariedad y potencie nuestros resultados. De igual modo, una colaboración más intensa ha de permitir un mejor acceso a las convocatorias competitivas de I+D+i subvencionadas. En sede de transferencia esperamos incrementar nuestra actividad a través de informes con un carácter institucional, al igual que fomentando cursos a la carta para empresas y administraciones públicas. En fin, la docencia de posgrado también es otra de las facetas que queremos fomentar con la consecución de una estructura, el instituto, que favorezca estas iniciativas.

II. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO

El grupo que solita la creación del instituto viene colaborando en el seno de la Facultat de Dret desde hace más de 25 años. Sin embargo, esta colaboración ha sido fruto de la sintonía personal de sus miembros o ha surgido al albur de las tendencias en la investigación. Procede consolidar estas relaciones en un proyecto sólido que permita una



planificación y potencie las acciones que se preparen en su seno, incidiendo en una materia de extraordinaria importancia social y económica como es el Derecho patrimonial.

1. DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO

El instituto cuya creación se solicita tendrá como denominación, acorde con su objeto, Instituto de Derecho Patrimonial. Su acrónimo será Patrimonium.

2. MISIÓN Y VISIÓN

El instituto tiene como misión el ser un centro impulsor de calidad, equidad y seguridad jurídica en el Derecho patrimonial. La investigación jurídica impulsada desde una administración pública como es la Universitat de València resulta determinante a la hora de defender, con independencia, los intereses generales. Por eso resulta relevante que la sociedad goce de referencias plenamente autónomas que doten a los operadores jurídicos de investigación de calidad en un área del Derecho tan relevante como es el Derecho patrimonial.

Nuestra visión es convertirnos en un eje de referencia internacional en docencia, investigación y transferencia. La ambición de quienes formulamos esta memoria reside en que el Instituto de Derecho patrimonial llegue a ser un aliado indispensable para los principales grupos de investigadores -en especial, cuando se desarrollen proyectos transnacionales- y en ser un polo de atracción en la investigación nacional que dinamice el estudio del Derecho patrimonial.

En cuanto a la transferencia de resultados a la sociedad, nuestra vocación es ser un actor confiable para las Administraciones públicas, en especial las sitas en la Comunidad Valenciana -pero no solo-, así como para organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Igualmente aspiramos a poder asumir compromisos con empresas, entidades, operadores jurídicos y consumidores a través del art. 60 LOSU a las que solo un grupo amplio y solvente puede comprometerse.

En fin, a partir de la excelencia en la investigación se ofertará docencia de posgrado, en especial potenciando aquellas que requieran un prestigio internacional.

3. LA NATURALEZA INTERDISCIPLINAR DEL INSTITUTO

Sin pretender ahora profundizar en aspectos propios de la ciencia jurídica, lo bien cierto es que la idea de sistema que impera en la construcción del concepto de ordenamiento jurídico choca con la hegemónica práctica de dividir el derecho en diferentes partes a la hora de organizar la docencia. Surgen así áreas de conocimiento, con sus correspondientes Departamentos, delimitados en función de la materia a impartir. No obstante, la realidad demuestra que la normativa es generalmente poliédrica sin que resulte sencillo circunscribirla a una sola de las áreas de conocimiento en que se divide la ciencia jurídica.

El necesario análisis transversal de la investigación jurídica ha sido el embrión del instituto. En este caso, ha sido el Derecho patrimonial el objeto sobre el que se han ido recabando las diferentes colaboraciones de doctores formados en distintas áreas jurídicas. Por eso no es casualidad que en esta iniciativa se integren profesores adscritos a los Departamentos de Derecho civil, Derecho mercantil "Manuel Broseta Pont", Derecho internacional "Adolfo Miaja de la Muela", Derecho financiero e Historia del Derecho, y Derecho administrativo y procesal.

El instituto plantea el desarrollo de líneas de investigación, la consolidación de una estructura de transferencia y de unos mecanismos de incorporación de nuevos investigadores que difícilmente se pueden encuadrar en el marco de un único departamento. A mayor abundamiento, la propuesta es netamente interdisciplinar y con unos objetivos que trascienden la capacidad de interacción de los miembros que lo integran si continúan desarrollando su actividad sin una estructura que permita centralizar esta actividad. Las dificultades e ineficiencias que venimos arrastrando a lo largo del tiempo inspiran la justificación de este proyecto. Seguidamente señalaremos algunas de las más significativas

Los proyectos de I+D+i subvencionada que ha venido obteniendo el grupo tienen siempre un componente interdisciplinar, internacional y comparado. Baste señalar, a modo de ejemplo, como el Derecho de daños es una materia que dentro de la *suma divisio* entre Derecho civil y mercantil se integra en el primero; pero que seguidamente el Derecho del seguro, correlato para su prevención, es una disciplina propia del Derecho mercantil. Si a esto sumamos la integración de los mercados mayor tras la globalización, aparecerá el necesario análisis desde el Derecho internacional privado. En fin, tampoco se podrá abstraer el análisis de la problemática desde la óptica del derecho adjetivo donde las acciones colectivas o los sistemas de resolución de conflictos ejercen cada vez un mayor protagonismo; o la repercusión de la fiscalidad sobre todo lo anterior que en el seno del Derecho del seguro ha llevado a bautizar a numerosos tipos de seguro. Todo ello sin obviar el la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Por

consiguiente, si el proyecto aspira a ofrecer una visión exhaustiva de la materia a analizar no puede circunscribirse a profesores de una sola área de conocimiento.

La consecuencia será que los miembros del proyecto estarán adscritos a Departamentos diferentes al que se encuentra adscrito el/la Investigador/a principal. Así pues, no todos los investigadores se beneficiarán por igual de los fondos obtenidos, ya que el material adquirido una vez inventariado en el Departamento del/la Investigador/a principal no puede traspasarse a otro. Por no mencionar las dificultades encontradas a la hora de ubicar físicamente o incluso dotar de material informático al personal de apoyo a la investigación que se ha contratado con cargo a diferentes proyectos.

Las publicaciones gestadas en el seno del grupo, que han sido muy relevantes en el panorama nacional e internacional, han ido sucediéndose sin que haya ninguna estructura que pueda capitalizar el prestigio que atesoran, dado que los directores o coordinadores no son coincidentes, ni tan siquiera están adscritos al mismo departamento. Todos pertenecen al instituto que se solicita, pero el mercado desconoce esta vinculación, por lo que el esfuerzo se diluye.

A lo anterior hay que añadir que en publicaciones que se elaboran en el seno de asociaciones académicas o redes transnacionales no nos podemos presentar como un grupo interdisciplinar consolidado que puede asumir un rol protagonista. Al final sucede que en estas iniciativas de la máxima relevancia se acaba integrando algún componente del grupo que desarrolla el trabajo para otras instituciones que lideran la publicación científica. Dificultad a la que se añade la necesidad de generar una estructura que permita liderar proyectos de esta envergadura, dada la carga de gestión que conllevan.

Los cursos de formación y de posgrado, tanto de formación a la carta para empresas y profesionales, como los organizados para el público a través de ADEIT, se van sucediendo sin que se identifique en el mercado que hay un substrato constante, lo que lastra la continuidad de estas iniciativas. Esta invisibilidad ha llegado hasta tal punto que en diversas ocasiones ha sido otra organización la que acabado promoviendo cursos en los que la abrumadora mayoría de los participantes son del grupo. La ausencia de una referencia confiable ocasiona que cualquier tercero pueda presentarse en el mercado al mismo nivel que el grupo.

Tampoco queremos obviar la oportunidad que supondría en sede de transferencia de la investigación poder presentar propuestas avaladas por un conjunto interdisciplinar de especialistas de reconocido prestigio en cada una de sus áreas. Ésta es, sin duda, una debilidad que se viene reiterando con la actual dispersión de los doctores. Ciertamente, cuando se elabora una propuesta de transferencia es

factible incorporar a otros investigadores. Ahora bien, la realidad demuestra que acceder a proyectos de transferencia interdisciplinarios no es nada sencillo si como hasta ahora se visualizan por la contraparte como la mera adición de individualidades. Cada vez es más necesario disponer de una estructura que los contratantes perciban como sólida y contrastada, facilitando así una transferencia más institucionalizada.

Se constata, actualmente, un cierto desdibujamiento de la proyección conjunta e interdisciplinar de los investigadores que aspiran a integrarse en el instituto. En la práctica, se actúa como grupo, pero no se nos reconoce como tal: no hay un elemento que cobije todas nuestras actividades. Conviene tener una denominación que permita su reconocimiento a modo de signo distintivo.

En definitiva, hay que convertir la multidisciplinariedad en virtud, superando la actual dispersión de los investigadores en diversos departamentos de la Facultat de Dret. Solo así será posible dar un salto de calidad en aras a la consolidación de un centro de investigación de referencia internacional, notoriamente conocido en el mercado de la transferencia, y que pueda promover cursos de posgrado y de formación de prestigio.

4. OBJETIVOS

El instituto se plantea como una continuación a la labor que ya se viene realizando por los miembros del grupo con tres objetivos fundamentales a perseguir:

- 1) Contribuir a la consolidación en la Universitat de València de un centro de referencia en investigación sobre Derecho patrimonial con relevancia nacional e internacional.
- 2) Desarrollar y promover un entorno de investigación interdisciplinar, en el que los científicos formados en Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho internacional privado, Derecho financiero y tributario, Derecho procesal y Derecho administrativo interactúen de forma planificada y constante, y que se abra a la colaboración con otros investigadores y centros de investigación.
- 3) Establecer relaciones con administraciones públicas, entidades, asociaciones, organizaciones, empresas y despachos profesionales interesados en el Derecho patrimonial para abordar los problemas que preocupan a la sociedad y ocupan a los profesionales implicados en su estudio y aplicación.

Para ello, las tres directrices fundacionales que se incardinan en la razón de ser de esta propuesta son:

- Excelencia científica: seguir avanzando en los resultados de la investigación conseguidos hasta ahora por el grupo, facilitando y promoviendo la interacción sinérgica entre grupos afines de calidad científica contrastada.
- Transferencia: impulsar actividades de transferencia tecnológica articulando interacciones con empresas y despachos profesionales en las temáticas propias del instituto, coadyuvando a un modelo más institucionalizado.
- Docencia de posgrado: generar nuevos cursos que se conviertan en una auténtica referencia y en la cantera de jóvenes doctores.

La motivación para la creación de este instituto universitario se sitúa en un momento en el que los investigadores participantes ya cuentan con un reconocido prestigio en diversas áreas en las que han estado investigando en los últimos años, y con importantes proyectos en marcha.

Los objetivos que nos hemos marcado alcanzar durante los seis primeros años de actividad del instituto son, cuanto menos, los siguientes que ofrecemos ordenados en 4 áreas de actuación.

1. Investigación básica

- Aumentar la captación de recursos en proyectos I+D+i subvencionada.
- Incremento de las publicaciones internacionales tanto en revistas indexadas como en editoriales internacionales.
- Suscripción de una línea de publicaciones propia con editorial del máximo prestigio internacional.
- Consolidar al menos una plaza de técnico especializado en gestión de proyectos de investigación.

2. Plan de comunicación de la investigación e internacionalización de los resultados

- Consolidar la imagen del instituto.
- Mejorar la visibilidad de la investigación y docencia de los miembros del instituto.
- Conseguir que las publicaciones y eventos del instituto tengan el máximo impacto (citación en publicaciones científicas, asistencia

presencial y virtual a los eventos organizados desde el instituto, seguimiento posterior en redes sociales).

3. Transferencia

- Captación de recursos en patrocinios, sin descartar la constitución de alguna cátedra de empresas.
- Incrementar la presencia de miembros del instituto en órganos consultivos de las administraciones e instituciones públicas.
- Potenciar la elaboración de informes y dictámenes propios del instituto, así como de cursos a la carta.

4. Posgrado y doctorado

- Situar al instituto como un polo de formación posgrado de renombre internacional, en especial pero no sólo en Hispanoamérica.
- Convertirnos en una cantera de referencia de doctores especializados en Derecho patrimonial

5. INTERÉS CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL INSTITUTO: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Derecho patrimonial ha sido conceptualizado por el Prof. Díez Picazo como aquella parte dentro del ordenamiento jurídico que comprende las normas y las instituciones a través de las cuales se realizan y ordenan las actividades económicas de la persona. Estamos ante la regulación de las diferentes operaciones que realizan las personas en relación con los bienes y los servicios. De ahí que la necesaria protección de la persona y la salvaguardia de su dignidad y de su libertad lleven aparejadas el reconocimiento de un determinado poder económico. La idea de persona va unida pues al concepto de patrimonio en tanto conjunto unitario de relaciones jurídicas donde se condensa su poder económico.

El nombre del instituto, empero, evoca un enfoque holístico sobre cualquier materia atingente al patrimonio, orientación coherente con la vocación de sus miembros de abordar cualquier aspecto incardinable en el Derecho patrimonial, trascendiendo del concepto propuesto por el Prof. Díez Picazo. A nadie escapa que en numerosas ocasiones la investigación jurídica está condicionada por los

procesos de reforma de nuestros diferentes reguladores (internacional, europeo, nacional y autonómico). Dentro de esta evolución hemos de destacar tres tendencias claramente marcadas en la actual conformación del Derecho patrimonial que deben ser atendidas: su internacionalización fruto de la intensa globalización; su digitalización consecuencia de la aparición de nuevas tecnológicas; y la sostenibilidad que implica una transformación de la gobernanza y transparencia de las empresas.

En primer lugar, la internacionalización de los mercados y consiguiente incremento de las relaciones contractuales con elementos de diversa nacionalidad plantea una problemática específica cuya resolución está teniendo notable influencia en la configuración del moderno Derecho patrimonial, corolario de la tendencia -y, hasta cierto punto facilidad a expandirse como Derecho uniforme más allá de los confines nacionales.

Ese Derecho patrimonial internacional está compuesto en su mayor parte por dos tipos de normas. En primer lugar, el denominado Derecho uniforme que, resultado de la colaboración internacional de los Estados, intenta armonizar y unificar las normas materiales de fondo para la resolución de los conflictos ocasionados en el ámbito de las relaciones económicas internacionales; unificación que no podemos considerar hasta este momento un éxito.

Por otra parte, la denominada *lex mercatoria*, conjunto de usos, costumbres y prácticas efectivamente observados en el comercio internacional y parcialmente codificados por las grandes corporaciones gremiales -en especial la Cámara de Comercio Internacional- y no gremiales -Comisión Económica de Naciones Unidas-, en el cual el arbitraje está llamado a jugar un papel relevante.

En segundo lugar, la digitalización es otro fenómeno transformador del Derecho patrimonial. Los desarrollos tecnológicos impactan en la operativa interna de los actores económicos, suponen una evolución del funcionamiento del propio mercado, alumbran la aparición de nuevos negocios jurídicos, y alteran los procesos de contratación a la vez que suponen nuevas realidades *per se*. Todo ello implica un desafío regulatorio al que el Derecho patrimonial no permanece ajeno.

Una muestra de lo expuesto lo encontramos en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial).

El objetivo del Reglamento, tal y como refleja la misma norma, es mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el establecimiento de un marco jurídico uniforme, en particular para el desarrollo, la introducción en el mercado, la puesta en servicio y la utilización de sistemas de inteligencia artificial en la Unión, de conformidad con los valores de la Unión, a fin de promover la adopción de una inteligencia artificial centrada en el ser humano y fiable, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de la salud, la seguridad y los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incluidos la democracia, el Estado de Derecho y la protección del medio ambiente, proteger frente a los efectos perjudiciales de los sistemas de Inteligencia artificial en la Unión, así como brindar apoyo a la innovación. El Reglamento pretende garantizar la libre circulación transfronteriza de mercancías y servicios basados en la inteligencia artificial, con lo que impide que los Estados miembros impongan restricciones al desarrollo, la comercialización y la utilización de sistemas de inteligencia artificial.

Tanto la internacionalización como la digitalización ponen de relieve la necesidad de superar ciertos esquemas para incorporar la realidad de una sociedad de consumo, cambiante y heterogénea. Una sociedad, además, en la que el denominado diálogo entre tribunales ha abierto insospechadas vías de renovación de sus instituciones jurídicas más clásicas, como evidencia la jurisprudencia comunitaria.

La tercera tendencia presente en el Derecho patrimonial es la Sostenibilidad. Por tal entendemos la integración voluntaria (que se está convirtiendo en obligatoria), por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales, de gobernanza y medioambientales en sus operaciones empresariales y en sus relaciones con los grupos de interés.

Surgen tres áreas regulatorias que están mutando la tradicional concepción de algunas materias propias del Derecho patrimonial, en especial el Derecho societario aunque no solo: la gobernanza de las sociedades mercantiles; la ampliación del objeto a comunicar en sede de transparencia -lo que implica una alteración del Derecho mercantil contable-; y las finanzas sostenibles que suponen la aparición de nuevas tendencias como la inversión socialmente responsable, la financiación sostenible o los bonos verdes, entre otros.

Sin pretender ser exhaustivo citaremos por su relevancia y por ser normativa que debe ser traspuesta todavía en España, lo que sin duda ocupará a la doctrina, la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n° 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que

respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas y la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/285.

La trascendencia de esta Directiva se proyecta sobre múltiples planos de los que nos interesa destacar ahora por situarse en el corazón de la investigación del instituto su artículo 29 sobre la responsabilidad civil de las empresas y derecho a una indemnización íntegra. Una investigación integral de este precepto requiere de la participación, cuanto menos, de especialistas en diferentes ámbitos del ordenamiento jurídico: en primer lugar es indispensable abordar el precepto desde la perspectiva propia del Derecho de daños; una segunda relativa a la responsabilidad civil de los administradores de las sociedades mercantiles; una tercera centrada en la cobertura aseguradora de esta responsabilidad civil; una cuarta sobre el ejercicio de acciones colectivas en el proceso civil y, en fin, una quinta relativa a la compatibilidad de la responsabilidad civil con posibles sanciones administrativas. Resulta impensable que un solo investigador tenga la capacidad de profundizar con la solvencia requerida en todos estos puntos. De ahí la necesidad de converger en una estructura de investigación en la que doctores formados en las diferentes aristas del Derecho patrimonial cooperen de forma asidua.

En fin, delimitado el objeto del Derecho patrimonial y de sus tendencias resulta elocuente el interés científico del instituto: la investigación que venimos realizando y que aspiramos a condensar en la estructura afecta a la persona y, por ende, a sus derechos, deberes y obligaciones. El Derecho patrimonial se sitúa en el centro de las relaciones económicas de la sociedad, por lo que su estudio en aras a una interpretación que afiance la seguridad jurídica y profundice en la equidad.

Dando un paso más, quisiéramos señalar cuales han sido las principales líneas de investigación desarrolladas en el pasado, por lo que está previsto jueguen un papel central en el desempeño de los doctores que conformen el instituto:

1º) Responsabilidad civil y seguros

El Derecho de daños se centra en los mecanismos de reacción que tiene a su disposición la persona que ha sufrido un daño. Se rige como centro de esta disciplina el daño que puede ser resarcido a través de la responsabilidad civil, pero también a través de otros mecanismos -entre los que destaca el seguro-.

El Derecho de daños ha sido sin duda una de las materias a las que más intensamente se ha dedicado el grupo. No es por ello casualidad la elaboración de una de las obras de referencia en esta materia haya sido fruto de la colaboración de bastantes de los firmantes de la presente solicitud de instituto. Nos referimos al trabajo AA.VV. (Clemente Meoro, M.; Cobas Cobiella, M. E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021. En estos dos volúmenes se van desgranando en 45 capítulos una de las materias que suscita mayor controversia en su interpretación. Así, la responsabilidad derivada de la causación de daños genera múltiples cuestiones jurídicas, a las que han ido dando respuesta, no siempre en el mismo sentido, los tribunales y los sucesivos legisladores. Existe, en consecuencia, un importante acervo judicial y legislativo, que ha generado, a su vez, numerosas aportaciones doctrinales. En este sentido, esta obra es deudora de todos aquellos que han contribuido a la elaboración, perfeccionamiento, interpretación y análisis de este sector del ordenamiento jurídico, entre los que cabe mencionar, desde luego, a jueces y tribunales, que han impulsado, en el ejercicio de su función jurisdiccional, nuevos planteamientos en la resolución de casos concretos; y también, por supuesto, los juristas que han estudiado con tesón, profundidad y rigor las múltiples cuestiones que suscita la responsabilidad por la causación de daños.

El Derecho de los seguros privados, por otro lado, es el conjunto de normas jurídicas que específicamente disciplinan a las entidades aseguradoras, a los distribuidores de seguros y al contrato de seguro. De su definición es dable deducir las tres áreas en las que se puede dividir: la regulación de las entidades, la distribución del producto, y, como elemento prístino, el contrato de seguro.

Pues bien, debe destacarse que nuestro grupo puede presentar obras relevantes en todas las áreas reseñadas. No es casualidad que hayamos decidido comenzar por aquí, dado que el grupo es una referencia nacional e internacional en esta materia.

Permítasenos mencionar la elaboración de la obra AA.VV. (coords. Bataller, J./Boquera, J./Olavarría, J.), *Comentarios a la Ley de contrato de seguro*, Valencia, 2001 por ser una de las primeras colaboraciones colectivas del grupo, y que es la segunda referencia bibliográfica más citada en el Derecho de los seguros en nuestro país.

En fin, más allá de las dos obras citadas, así como otras que se citan posteriormente, creemos que es una materia en la que el grupo puede presumir de estar ya consolidado, sin preterir que los desafíos que en futuro próximo deparan a la línea de investigación son constantes y estimulantes muestra de la viveza de la materia.

En el futuro instituto impulsaran la investigación en este ámbito el siguiente grupo de doctores:

Maria Luisa Atienza Navarro

Juan Bataller Grau

Francisco Blasco Gascó

Josefina Boquera Matarredona

Mario E. Clemente Meoro

Jesús Estruch Estruch

Nuria Latorre Chiner

Patricia Llopis Nadal

Maria Dolores Mas Badia

Guillermo Palao Moreno

M^a Adela Serra Rodríguez

Javier Vercher Moll

Rafael Verdera Server

2º) Gobernanza y transparencia

Por gobernanza entendemos, desde una perspectiva amplia, las reglas, instituciones y prácticas que fijan límites y proveen incentivos a los individuos, organizaciones y empresas. A partir de esta noción conjunta surgen dos análisis diversos: la centrada en las sociedades mercantiles y la relativa a las Administraciones públicas, tanto desde una perspectiva interna como global o internacional.

Comenzando por la propia del Derecho público, conviene advertir que la transparencia y la gobernanza deben ser los ejes fundamentales de toda acción de la Administración pública y de la actuación estatal en general. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos

comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos. El brocardo, no taxation without representation, constitucionalizado en el principio de reserva de ley en materia tributaria, encuentra su fundamento legítimo en la exigencia de una detracción de riqueza privada para el sostenimiento de los gastos públicos tras la necesaria aquiescencia del órgano estatal representativo, el Parlamento. Las nuevas fórmulas normativas supranacionales, de derecho positivo y de derecho en agraz, exigen la formulación de modelos de gobernanza responsables que aseguren la legitimidad de sus propuestas y de su proceso de toma de decisiones.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

En cuanto a las sociedades mercantiles la gobernanza y la transparencia está siendo objeto de una intensa actividad normativa. Sería prolija la enumeración de los cambios significativos que se han venido produciendo, por lo que nos limitaremos a señalar tres que consideramos paradigmáticos de los nuevos contornos de la institución. El primero es la regulación sobre la retribución de los administradores donde se están introduciendo incentivos por cumplimiento de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza. La segunda es la introducción de una nueva responsabilidad civil de la empresa por el incumplimiento de vigilancia de la cadena de suministradores. La tercera se asienta en la consolidación de un nuevo modelo de transparencia donde confluya tanto la información financiera como no financiera, a lo que se superpone una ampliación de la verificación sobre los nuevos indicadores que dejan de ser exclusivamente cuantitativos. Todo esto sazonado con nuevos instrumentos regulatorios que no venían utilizándose en otras áreas del Derecho

El grupo de investigadores que se implicaran en el desarrollo de esta línea de investigación estará compuesto por los siguientes doctores:

Juan Bataller Grau

Ana Isabel Blanco García

Josefina Boquera Matarredona

Beatriz Belando Garín

Jose Juan Castello Pastor

Rosario Espinosa Calabuig

Jesús Estruch Estruch

Alfredo García Prats

Nuria Latorre Chiner

Guillermo Palao Moreno

M^a Adela Serra Rodríguez

Javier Vercher Moll

3º) Propiedad, crédito y derechos de garantía

La propiedad privada, el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, es uno de los pilares de nuestro sistema económico. Su consagración constitucional (art. 33 CE) constituye, junto con el reconocimiento de la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado (art. 38 CE), permite diseñar los ejes sustanciales de nuestro Derecho patrimonial.

Pero es un error una visión puramente jurídica de la propiedad: su transcendencia es también esencial desde el punto de vista económico, social o incluso psicológico. La propiedad proyecta su relevancia a todos los sectores del Derecho privado: desde el Derecho registral a los contratos, desde el Derecho sucesorio al de familia, desde las garantías (como mecanismo de obtención de crédito) a la insolvencia.

El modelo codificado de propiedad (entendida en sentido amplio, como titularidad de contenido patrimonial) se encuentra sometido a una profunda revisión. Existe certeza en cuanto al punto de partida, pero son muchas las dudas que acechan en cuanto al punto de llegada y, en particular, a cómo debe delimitarse la propiedad para dar respuesta a los problemas actuales, entre los que destaca la cuestión de la vivienda.

La vivienda revela la inutilidad de las decisiones legislativas que no vengán acompañadas de estudios serios y fiables acerca de los efectos de cierta regulación. Falta, en este sentido, acompañar la política legislativa de una visión prospectiva que no cierre los ojos a la multiplicidad de factores que rodean la propiedad y la vivienda.

Los doctores que se agrupan para propiciar esta línea de investigación son:

Maria Luisa Atienza Navarro

Ana Isabel Blanco García

Francisco Blasco Gascó

Beatriz Belando Garín

Jose Juan Castello Pastor

Mario E. Clemente Meoro

Jesús Estruch Estruch

Alfredo García Prats

Patricia Llopis Nadal

Maria Dolores Mas Badia

M^a Adela Serra Rodríguez

Rafael Verdera Server

4º) *Transacciones internacionales y economía digital*

La globalización económica plantea importantes retos jurídicos para los Estados y actores internacionales, que se intensifican con el proceso de digitalización económica o de transformación digital de la economía. La digitalización plantea importantes retos jurídicos para los Estados y para las organizaciones internacionales, que deben responder ante la creciente inmaterialidad de los activos generadores de valor en la economía y la necesidad de adecuar los presupuestos de actuación, las categorías jurídicas y los institutos tradicionalmente desarrollados en una economía de base fundamentalmente material. Más del 60% de las operaciones económicas transfronterizas se realiza entre entidades vinculadas pertenecientes al mismo grupo multinacional, lo que plantea importantes retos desde la óptica de la correcta distribución -inter-jurisdiccional e inter-personal- de la carga tributaria.

En el ámbito tributario, el proceso de transformación digital de la economía no genera nuevos retos tributarios, pero sí intensifica los existentes. Frente al proceso de deconstrucción tributaria que implica la aplicación del principio de empresa separada y sus principios correctores, como el criterio *at arm's length*, las

multinacionales operan con un criterio único en su visión y desarrollo del modelo de negocio, y en la toma de decisiones, lo que les permite aprovecharse de las sinergias o de la falta de las mismas entre los diferentes ordenamientos tributarios nacionales, de su interacción entre sí y con las normas internacionales y supranacionales, mediante el desarrollo de estructuras específicas de generación y cadena de valor que optimizan la deconstrucción tributaria de las mismas que llevan cada uno de los ordenamientos tributarios afectados. Como resultado, muchas de ellas logran reducir de forma significativa su carga tributaria global, alterando no solo la correcta distribución de la carga tributaria entre los contribuyentes en atención a su capacidad económica, sino generando distorsiones en el funcionamiento neutral del mercado.

Las propuestas presentadas a nivel internacional para frenar dichas estrategias se fundamentan en la necesidad de exigir el gravamen tributario dónde se genera el valor y dónde se realizan las actividades económicas. Junto a estos criterios inspiradores, cobra fuerza últimamente el criterio de la tributación única, que reconoce la necesidad de establecer un gravamen sobre la renta -y el patrimonio- al menos una vez. A partir de este principio, se desarrolla el principio de la imposición complementaria -top up tax- y mínima, que reconoce el derecho a grava el porcentaje de renta -y patrimonio- que otras jurisdicciones no graven, y la necesidad de garantizar una mínima contribución global, en especial de las multinacionales y, de forma reciente, de las personas físicas con un patrimonio más elevado -los superricos-. La formulación de estos nuevos principios vertebradores del ejercicio de las competencias tributarias plantea no pocos interrogantes desde la perspectiva de la legitimidad, y exigen una actualización correspondiente del fundamento de la contribución asociado al principio *no taxation without representation*.

En segundo lugar, las multinacionales toman ventaja de los efectos perversos derivados de la integración de los convenios internacionales con las normas tributarias internas de los países contratantes, y algunos Estados pudieron aprovechar dicha integración desarrollando mecanismos que favorecieron la competencia fiscal. Un error inicial de los Convenios, que tardó en subsanarse, aunque no con la contundencia, el modo y la claridad deseada, consistió en no prevenir los efectos perversos derivados de dicha integración. Este proceso permitido ha generado posibilidades de triangulación y de *treaty shopping*, dando lugar a una carrera sin precedentes de competencia fiscal entre algunas jurisdicciones y, en ocasiones, su potenciación mediante la utilización de jurisdicciones terceras ajenas a la red convencional aprovechando medidas internas que permitían la desviación de dichos beneficios a las jurisdicciones de baja o nula tributación. Aunque el proceso de reacción frente a los regímenes

tributarios que generaban una competencia fiscal perjudicial comenzó a fraguarse en la década de los noventa del siglo pasado, el plan de acción BEPS -acción 5- tuvo que incluir un estándar mínimo que intensificaba el proceso de revisión y adecuación de los regímenes fiscales preferenciales, en especial los relativos al tratamiento de las rentas por intangibles, con la exigencia de la sustancia económica como criterio vertebrador del reconocimiento de la capacidad de las jurisdicciones para establecer regímenes fiscales denominados privilegiados.

Desde el año 2015 se ha producido una evolución de las propuestas que es fruto de las tensiones entre las jurisdicciones contendientes, que en ocasiones llegó a denominarse como guerra fiscal, que trató fundamentalmente de reconducir la divergencia de posiciones y la eliminación de los obstáculos unilaterales al acuerdo, cuando no también el aprovechamiento de la presión internacional para conseguir resultados en el seno de la Unión Europea que la exigencia de unanimidad habría probablemente impedido. A pesar de las dificultades, ha sido posible encontrar un consenso internacional suficiente que ‘actualice’ los criterios básicos de asignación de jurisdicción y de distribución de la renta generada por los gigantes digitales. Aunque para ello haya tenido que renunciarse al gravamen específico de los servicios digitales y sus rentas y el foco de atención se haya reconfigurado casi en su totalidad.

Por su parte, el binomio internacionalización/ digitalización ha incidido drásticamente en la gobernanza y gestión legal de las transacciones y relaciones privadas internacionales. Una incidencia que se ha dejado sentir en los actores participantes y por lo que hace a propuestas ofrecidas desde los centros codificadores, así como en la reglamentación tutela de los derechos de las personas -desde una dimensión privatista- en un medio altamente internacionalizado.

No cabe duda de que la creciente movilidad transfronteriza de las personas constituye un auténtico signo de nuestro tiempo. Un hecho social distintivo que se encuentra directamente relacionado con fenómenos como la globalización y los procesos de integración regional, en los que el desarrollo y potenciación de la Sociedad de la Información y la irrupción de la Cuarta Revolución Industrial desempeñan un papel central. En consecuencia, en la actualidad, estos fenómenos afectan directa y profundamente a una pluralidad de cuestiones que, desde una perspectiva puramente jurídica, preocupan profundamente la vida cotidiana de las personas.

Uno de estos retos radica precisamente en el constante e imparable proceso de digitalización de las transacciones privadas, de la actividad registral y de la cooperación judicial en su dimensión transfronteriza, a través de la incorporación

de herramientas tecnológicas en la gestión de sus procesos. Unos avances tecnológicos que, a su vez, han venido acompañados de una decidida actuación normativa basada en los principios de equivalencia funcional y neutralidad tecnológica, con el objetivo de otorgar el mismo valor y eficacia a los documentos digitales que a los tradicionales documentos analógicos en soporte papel entre los países.

Por supuesto, este estado de cosas tecnológico no constituye una verdadera novedad en la actualidad, ya que irrumpió con el propio surgimiento de la Sociedad de la Información, a principios de los años 90 del siglo XX. Sin embargo, en nuestro caso, plantea nuevos y singulares retos que afectan a la cooperación transfronteriza y al reconocimiento y circulación internacional de derechos y actos, cuando éstos han sido digitalizados y afectan a relaciones con elementos extranjeros.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la labor reguladora que puedan llevar a cabo los legisladores nacionales, aunque ciertamente encomiable, aparece como claramente insuficiente en el mundo altamente globalizado de hoy. Ello se debe a varias razones: a) Por un lado, por los distintos niveles de celeridad y las diferencias con que se producen los desarrollos normativos a nivel nacional, así como por la desigual incorporación de herramientas tecnológicas. b) Por otro lado, en la medida en que dichas iniciativas normativas nacionales no suelen ser conscientes del elemento internacional, ya que la regulación y las herramientas técnicas que implementan están diseñadas principalmente para fines puramente domésticos. Una falta de concienciación que implica la aplicación subsidiaria del Derecho Internacional Privado general que no siempre está bien diseñado para hacer frente a los retos que se pueden encontrar en un entorno altamente transfronterizo. c) Por último, por la insuficiencia de acudir a soluciones jurídicas puramente nacionales para abordar la dimensión transfronteriza y, en consecuencia, la necesidad de llevar a cabo iniciativas jurídicas supranacionales en este ámbito, que permitan un mayor nivel de cooperación. La incidencia de esta acción internacional afectaría de forma transversal a todas las líneas de investigación antes mencionadas -responsabilidad, gobernanza o propiedad-. De ahí que su importancia se proyecta sobre todas ellas. A este respecto, las iniciativas privadas o institucionales que afectan a su ordenación son múltiples, destacando las elaboradas desde la perspectiva de la UE, produciendo el conocido como "Efecto Bruselas" que se ha intensificado a partir de una regulación digital basada en el principio rector de la "dirección de actividades"; transformándose así en un actor codificador de ámbito global.

En este sentido, desde hace años la UE estaría impulsando profundos cambios legislativos que afectan a este ámbito. Así, la preocupación que, en los últimos

años, habría demostrado el legislador europeo en relación a la incidencia que el proceso de digitalización posee en el ámbito de la cooperación jurídica internacional, debe analizarse en el contexto del desarrollo de un mercado único digital para Europa. Una potente iniciativa con la que se perseguiría, de forma principal, superar la fragmentación legal existente, aprovechar los beneficios de la economía digital para garantizar su soberanía digital, la eficiencia y sostenibilidad, al igual que para promover la existencia de sociedades abiertas, inclusivas, accesibles, justas y democráticas. En definitiva, se encontraría motivada en el objetivo de favorecer “Una Europa Adaptada a la Era Digital”, como se subraya en el Programa “Europa Digital”, y en la Comunicación de 2020 “Configurar el futuro digital de Europa”.

Así las cosas, y como resultado directo de este impulso -y al margen de la regulación de la Inteligencia Internacional y otros aspectos como la creación de una identidad digital europea-, cabría mencionar la importancia del Reglamento (UE) núm. 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales), o el Reglamento (UE) núm. 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales). Los cuáles afectan a la gestión de las actividades patrimoniales de carácter transfronterizo que se producen en el contexto tecnológico actual.

Junto a ello, con la mencionada finalidad doble de: tanto fomentar la eficacia y la eficiencia de la Justicia –como beneficio más directo derivado de su modernización tecnológica, al que podría sumarse favorecer su resiliencia en supuestos de crisis globales-, como garantizar el acceso a la justicia y su correcta administración en casos transfronterizos, afectando así al respeto de los derechos y de las garantías de un debido proceso a los ciudadanos –como riesgo más palpable derivado de la incorporación de estas innovaciones tecnológicas- en supuestos internacionales.

Los retos y beneficios a los que se acaba de hacer mención se manifiestan, además y de una forma más evidente, en el contexto de la regulación y de la litigación civil o comercial internacional; entre otros, por las dificultades que entraña el hecho de que en tales casos entren en contacto distintos ordenamientos jurídicos estatales. Y ello, no sólo por elevarse exponencialmente los riesgos señalados, sino también por el incremento de los costes del litigio y, de modo singular, los relacionados con el desarrollo de los actos de cooperación judicial que les dan soporte; en el sentido, también doble, de: promocionar la eficacia y eficiencia en los procesos civiles y mercantiles con elementos de extranjería, así como garantizar el cumplimiento de

los fines y principios que informan este sector, de modo particular, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva.

De ahí que las implicaciones que actualmente supone la interfaz entre la cooperación judicial internacional y las NTICs, así como que esta cuestión haya despertado una legítima preocupación, no sólo para el legislador nacional, sino también para relevantes instituciones de ámbito universal y también regional. Tal y como así sucede, en nuestro caso, con relación a la UE; como claramente se aprecia de la batería de instrumentos normativos que se han ido elaborado en su seno durante los últimos años, acudiendo principalmente a la base legal que proporcionaría el art. 81 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), previsto para las situaciones carácter transfronterizo -esto es, entre un Estado miembro y otro-.

Algo que, desde la perspectiva de la tutela de los derechos, habría resultado en la elaboración de instrumentos de gran relevancia como son los Reglamento (UE) núm. 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (“obtención de pruebas”) (versión refundida); el Reglamento (UE) núm. 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (“notificación y traslado de documentos”) (versión refundida); el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 2022/422 de la Comisión de 14 de marzo de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas, las medidas y otros requisitos para la implementación del sistema informático descentralizado a que se refiere el Reglamento (UE) núm. 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo; el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 2022/423 de la Comisión de 14 de marzo de 2022, por el que se establecen las especificaciones técnicas, las medidas y otros requisitos para la implementación del sistema informático descentralizado a que se refiere el Reglamento (UE) núm. 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo; o el Reglamento (UE) núm. 2023/2844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2023, sobre la digitalización de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales, y por el que se modifican determinados actos jurídicos en el ámbito de la cooperación judicial; así como la Directiva (UE) núm. 2023/2843 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2023, por la que se modifican las Directivas 2011/99/UE y 2014/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, la Directiva 2003/8/CE del Consejo y las Decisiones Marco 2002/584/JAI, 2003/577/JAI, 2005/214/JAI,

2006/783/JAI, 2008/909/JAI, 2008/947/JAI, 2009/829/JAI y 2009/948/JAI del Consejo, en lo que respecta a la digitalización de la cooperación judicial.

El grupo de investigadores que potenciaran esta línea de investigación estará compuesto por los siguientes miembros:

Maria Luisa Atienza Navarro

Juan Bataller Grau

Beatriz Belando Garín

Jose Juan Castello Pastor

Mario E. Clemente Meoro

Rosario Espinosa Calabuig

Jesús Estruch Estruch

Alfredo García Prats

Patricia Llopis Nadal

Guillermo Palao Moreno

Javier Vercher Moll

6. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos son, seguramente, uno de los elementos más relevantes en la conformación de un instituto. No es meramente un tópico consistente en ensalzar la calidad científica y la trayectoria de sus miembros, sino que la coordinación y sinergias que provocará la constitución del instituto entre sus componentes se encuentra en el corazón mismo de la iniciativa.

Los integrantes del instituto podemos descomponerlos en tres grandes grupos. Por un lado, los investigadores ya formados, el motor del instituto, los que avalan la propuesta y los que se encargarán en el presente de impulsar el plan estratégico. Todos ellos son incluidos en el apartado correspondiente, por lo que a lo allí dicho nos remitimos.

El segundo estadio son los investigadores en formación. Aquí incluimos tanto a los integrantes del colectivo del personal de investigación en formación como a los profesores ayudantes doctores que, aunque ya poseen la tesis doctoral, aún les

queda un cierto recorrido para consolidarse dentro de la comunidad científica. Ciertamente, no incluimos en esta memoria un listado explicitando sus nombres, pero su integración en el instituto es una de las principales motivaciones del mismo. El instituto está concebido con la idea de ofrecer a estos jóvenes el entorno propicio para desarrollar su carrera como investigadores bajo la premisa del rigor, la excelencia y la vocación internacional.

El tercer grupo, los técnicos de soporte a la investigación, también están llamados a desempeñar un papel central en el instituto. La carga burocrática y las nuevas tareas y competencias que exige la ciencia en la actualidad -en especial en el ámbito de la gestión y comunicación de la investigación- hacen cada vez más necesario que se integre en cualquier grupo de investigación personal con un perfil técnico propio de la gestión. El problema que hemos venido detectando es que ese personal debe ser formado en las funciones propias que deben desarrollar, sin que el mercado laboral ofrezca perfiles adecuados para el ejercicio de sus responsabilidades. Sin embargo, la sucesión de proyectos solo conduce a la precariedad del personal de apoyo que acaba abandonando su relación laboral justo cuando comienza a ser productivo. El instituto debe proporcionar el marco para que estas relaciones laborales alcancen la estabilidad que se requiere.

7. RECURSOS ECONÓMICOS

El futuro instituto, tal y como señala la normativa en vigor, debe ser financieramente autosuficiente. Requisito que nos remite a las dos esferas de cualquier contabilidad: los ingresos y los gastos.

En primer lugar, desde la perspectiva de los ingresos, estimamos que el grupo ha venido obteniendo a lo largo de los últimos años proyectos de I+D+i subvencionada que por sí solos permitirían asumir los posibles costes del futuro instituto. Tal y como se reseñan posteriormente ya hemos acumulado un total de 31 proyectos de I+D+i subvencionados en proyectos competitivos.

A todo ello habría que añadirle ingresos adicionales que esperamos poder generar tras la creación del instituto. Por un lado, la consolidación del grupo en un instituto permitirá optar a proyectos de I+D+i subvencionada de mayor rango. Igualmente, creemos que la constitución del instituto propiciará la firma de patrocinios con corporaciones, empresas y despachos profesionales. En fin, la existencia de un instituto esperamos que pueda suponer nuevas iniciativas de transferencia.

Por consiguiente, el instituto ha de servir de catalizador de nuevas oportunidades de financiación, aunque estas no sean necesarias para financiar los costes del instituto que pueden ser asumidos por las iniciativas vigentes.

Respecto de los costes, conviene explicitar que la investigación en el campo del Derecho requiere de una financiación menos exigente que en otros campos del conocimiento científico, lo que facilita su asunción. No obstante, si se aumentara la obtención de ingresos, se podrían aumentar las iniciativas a desarrollar, la adquisición de bibliografía y el incremento tanto de personal técnico de gestión como de los investigadores predoctorales.

8. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS

La investigación jurídica propia del Derecho patrimonial requiere fundamentalmente del acceso a bases de datos y bibliografía (revistas y libros). Por tanto, la biblioteca de nuestra Universitat de València resulta un elemento nuclear.

Podemos afirmar con satisfacción que este proyecto colectivo que es nuestra biblioteca desarrollada por su personal, pero también por los investigadores, ha sido un caso de éxito. Sus fondos se han ido conformando tanto con el presupuesto ordinario como con las compras propiciadas a lo largo de los años con dinero proveniente de proyectos de I+D+i subvencionada obtenida por los miembros del grupo. El instituto tiene como objetivo el continuar apoyando estas adquisiciones desde una doble perspectiva: buscando la eficiencia al señalar las adquisiciones realmente relevantes; y continuar financiando adquisiciones que permitan continuar extendiendo y actualizando sus fondos. Así podremos mantener a nuestra biblioteca como el actual referente internacional que ya es.

En cuanto al resto de equipamiento se trata de material informático para dotar los puestos de trabajo. Por consiguiente, el coste de su adquisición se mantiene dentro de unos parámetros asumibles, si bien las limitaciones que se han impuesto de un tiempo a esta parte en los proyectos de I+D+i subvencionada para la adquisición de equipos informáticos tampoco lo convierten en un problema menor. A modo de anécdota, mencionaremos que si un ordenador se compra con cargo a los costes indirectos de un proyecto de I+D+i subvencionada al ser adquirido en la actualidad por un departamento no puede cederse a un miembro del proyecto de investigación adscrito a otro departamento. Por tanto, es el departamento del investigador principal el único beneficiario de estas compras.

III. RELEVANCIA DEL INSTITUTO

1. SINGULARIDAD DE LA PROPUESTA: EL PRIMER INSTITUTO SOBRE DERECHO PATRIMONIAL EN ESPAÑA

Un aspecto que estimamos debe ser destacado reside precisamente en la inexistencia hasta la fecha de una iniciativa similar a la que proponemos. Los factores que han originado este vacío son diversos y su análisis excede del espacio que conviene dedicarle en esta memoria. Ahora bien, estimamos que debe ser reseñado que la Facultat de Dret de la Universitat de València ha supuesto un entorno propicio para que pueda prosperar una iniciativa como la presente: una Facultat con un relevante número de profesores a tiempo completo; diversos grupos de investigación formados en el rigor metodológico; una afinidad en las líneas de investigación acompañadas, tampoco hay que obviarlo, de una química personal, y una vocación internacional en la investigación. Sin todo ello, no podría conformarse el instituto que proponemos. Y son pocas las universidades, tanto públicas como privadas, que puedan albergar estos condicionantes requeridos para un instituto de la envergadura que preconizamos.



Tras lo expuesto consideramos que es más sencillo preconizar las bondades del instituto. Se tratará del primero en su género, permitiendo a la Facultat de Dret, donde se incardinan sus investigadores, disponer de un centro de investigación de primer nivel.

2. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL INSTITUTO

Una de las motivaciones que inspira la solicitud del instituto reside en consolidarlo como un centro de investigación de referencia internacional. La Facultat de Dret de la Universitat de València es hoy en día una de las instituciones más relevantes en el panorama nacional. Muchas de sus iniciativas son refrendadas por un nutrido número de investigadores y de profesionales del derecho de cualquier parte del territorio nacional. Así puede constatarse si repasamos los ponentes en sus seminarios y jornadas, lo que tiene su correlato en los asistentes.

Sin minusvalorar lo ya conseguido, conviene dar un paso más en aras a la plena internacionalización de los eventos científicos del grupo. Ciertamente, en algunos

jornadas y seminarios mencionados es dable encontrar profesores provenientes de universidades extranjeras. Ahora bien, al carecer de una estructura estable y una identidad reconocible muchas de esas iniciativas no trascienden del plano meramente personal de las relaciones de sus organizadores, lo que empece su consolidación. Resulta evidente que este logro solo puede alcanzarse tras un largo período de tiempo, pero a su vez resulta indispensable que se haga en torno a una estructura que permita capitalizar los logros que se van sucediendo.

A lo anterior hay que añadir la intención de propiciar proyectos de investigación de ámbito plenamente internacional. Quienes llevamos tiempo en la investigación hemos comprobado con una cierta frustración que muchos científicos españoles tienen el máximo reconocimiento académico. Por el contrario, el porcentaje de investigadores españoles que lideran proyectos internacionales se reduce drásticamente, cuanto menos en el ámbito jurídico, al carecer de estructuras que puedan soportar los requerimientos que estos proyectos implican. De ahí la trascendencia de consolidar un instituto que permita a sus miembros poder aspirar a liderar estos proyectos, situando a la Universitat de València en la vanguardia del conocimiento jurídico, evitando así que sean otras universidades y centros de investigación los que lideren estas iniciativas.

3. REPERCUSIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO

Una de las virtudes que tuvo el sexenio de transferencia para la ciencia jurídica ha sido, sin duda, explicitar la intensa labor de transferencia que muchos investigadores realizan en este campo del conocimiento.

Dentro de este epígrafe podríamos relatar las numerosas iniciativas formativas de posgrado, así como las asistencias técnicas que se vienen realizando para empresas y despachos profesionales. Todas ellas esperamos potenciarlas tras la aparición del instituto, al ser una plataforma idónea para intensificar la colaboración entre sus miembros.

Sin embargo, nos gustaría centrarnos en dos facetas que ya se han venido desarrollando por algunos de sus miembros, que esperamos el instituto permitan situar a la Universitat de València en un estadio superior.

La primera faceta es la relativa a los procesos de elaboración técnica de la futura normativa. Es notorio que la iniciativa para la creación de una nueva norma tiene un evidente sesgo político. Lo anterior no queda contradicho si preconizamos seguidamente la relevancia que ostenta la depuración técnica que también implican estos procesos. Pues bien, muchos de los miembros del instituto ya

hemos desarrollado esta función en los procesos de creación de múltiples normas. Sin embargo, el instituto permitirá convertirlo en un agente indispensable a la hora de designar a los miembros de las comisiones que tienen asignadas esta función. Se trasciende así del prestigio personal al prestigio institucional.

La segunda faceta es la relativa a las labores de asistencia técnica que muchos de los miembros del instituto venimos realizando con diferentes Administraciones públicas, en especial con las sitas en la Comunitat Valenciana, sin olvidar otras de carácter estatal o internacional. Esta labor es muy variada, por lo que tiene diferentes representaciones. En ocasiones se solicitan informes o dictámenes. En otras se integra al investigador en órganos creados en el seno de la Administración o de la organización internacional o comunitaria. En fin, tampoco resulta desdeñables las más informales a través de reuniones de trabajo. Sea cual sea la forma en que se trasluzca la colaboración, la existencia de un instituto en la Universitat de Valencia permite ofrecer un punto de referencia claro y permanente donde las Administraciones públicas y corporaciones pueden acudir a solicitar esta asistencia técnica.

IV. EQUIPO



Los solicitantes del instituto somos todos profesores de la Universitat de València con vinculación a tiempo completo, actualmente adscritos a los Departamentos de Derecho civil, Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”, Derecho internacional “Adolfo Miaja de la Muela”, Derecho financiero e Historia del Derecho, y Derecho administrativo y procesal. Muchos de ellos doctores plenamente consolidados -como demuestran los sexenios acumulados- y con líneas de investigación todavía activas -lo que se deduce de las publicaciones efectuadas en los últimos 5 años-.

En aras a la conveniente brevedad de esta memoria se incluye ahora una escueta referencia a cada uno de los miembros consistente en mencionar su cargo, sus sexenios (solo los de investigación) y las publicaciones más relevantes de los últimos cinco años. Todo ello sin perjuicio de poder consultar un breve curriculum vitae de cada uno de nosotros en el anexo final de esta memoria.

Cargo: Profesora TU de Derecho civil (acreditada a catedrática de Derecho civil), adscrita al Departamento de Derecho civil.

Sexenios de investigación: 3

Revistas

ATIENZA NAVARRO, M.L., “La otra cara de la reforma española acerca de la discapacidad”, *Actualidad jurídica iberoamericana*, 2024, núm. 20, págs. 366-417.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “¿Daños nuevos, reglas nuevas para su indemnización? Responsabilidad civil e inteligencia artificial a la luz de las últimas Propuestas de la Unión Europea”, *Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías*, 2024, núm. 4.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “¿Una Nueva responsabilidad por productos defectuosos?”, *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 2023, núm. 2.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Seguro de responsabilidad civil y daños causados por inteligencia artificial”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2024, núm. 6, págs. 143-170.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Una aproximación a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la responsabilidad civil por el funcionamiento de los sistemas de inteligencia artificial de 27 de abril de 2020”, *Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías*, 2020, núm. 54.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Líneas generales acerca de la responsabilidad civil del árbitro de las instituciones arbitrales. La responsabilidad civil del mediador”, *Actualidad jurídica iberoamericana*, 2019, núm. Extra 10, págs. 656-673.

Libros

ATIENZA NAVARRO, M.L., *Daños causados por inteligencia artificial y responsabilidad civil*, Valencia, 2022.

Capítulos de libro

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil por daños causados por inteligencia artificial: estado de la cuestión”, AA.VV. (coord. ÁLVAREZ LATA, N., BUSTO LAGO, J.M.), *Derecho de contratos, responsabilidad extracontractual e inteligencia artificial*, Cizur Menor, 2024, págs. 341-409.

ATIENZA NAVARRO, M. L., "Distintos modelos para la responsabilidad civil por daños causados por la inteligencia artificial. A modo de comparación entre distintas Propuestas de la Unión Europea, en AA.VV.: *Perspectivas regulatorias de la inteligencia artificial en la Unión Europea*, Reus, 2023.

ATIENZA NAVARRO, M. L., "¿Son necesarias reglas especiales para los daños causados por Inteligencia Artificial? Derecho e inteligencia artificial", en AA.VV.: *El jurista ante los retos de la era digital*, Aranzadi (Thomson Reuters), 2023, pp.387-425.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 127. Obras hechas sobre o bajo el suelo”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 250-256.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 128. Obras hechas en suelo propio con material ajeno”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 256-258.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 129. Obras hechas por un tercero con materiales propios”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 256-262.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 130. Obras hechas por un tercero con materiales ajenos”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 257-263.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 131. Aluvión”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 264-265.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 132. Avulsión”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. págs. 264-267.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art.133. Cambio de curso de las aguas y otros casos”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 264-268.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 140. Muebles de nadie CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 284-286.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 141. Caza y pesca CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 286-292.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 142. Enjambres de abejas CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 293-294.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 143. Migración de palomas, conejos o peces CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 295-296.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 144. Cosas encontradas CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.),

Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena, Valencia, 2023, págs. 297-302.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 145. Cosas perdidas o abandonadas en ferrocarriles y otros CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 302-304.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 146. Tesoros CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 304-309.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 147. Unión y mezcla CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 310-314.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Art. 148. Especificación CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 314-316.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La dinámica de los derechos reales (I). La adquisición y transmisión de los derechos reales”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, G., BUENO BIOT, A., DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, págs. 63-89.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La dinámica de los derechos reales (II). La modificación de los derechos reales. La extinción”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, G., BUENO BIOT, A., DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, págs. 91-111.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La edad”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE), *Derecho civil I: Derecho de la persona*, Valencia, 2022, págs. 129-142.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La dinámica de los derechos reales (I): La adquisición y transmisión de los derechos reales”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 43-68.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La dinámica de los derechos reales (II): La modificación de los derechos reales. La extinción”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 69-89.

ATIENZA NAVARRO, M. L., SAIZ GARCÍA, C., “El patrimonio protegido de las personas con discapacidad”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE), *Derecho civil. IV. (Derecho de familia)*, Valencia, 2022, págs. 390-399.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “¿Es la responsabilidad civil del juez una quimera jurídica?: reflexiones críticas acerca de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 185-208.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Venta de la cosa común realizada por uno solo de los comuneros sin el consentimiento de los demás”, AA.VV. (coord. REYES LÓPEZ, M.J.), *Comunidad de bienes*, Valencia, 2021, págs. 291-312.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil (I)”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derecho civil II: obligaciones y contratos*, Valencia, 2021, págs. 581-608.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil (II)”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derecho civil II: obligaciones y contratos*, Valencia, 2021, págs. 609-633.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil por hecho ajeno”, AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 531-563.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil de los padres, de los tutores y de los curadores con facultades de representación plena”, AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 565-608.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil de los titulares de centros docentes”, AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 701-788).

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil del Estado-Juez”, AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 851-911.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Árbitros y mediadores: dos modelos de responsabilidad civil”, AA.VV. (dir. GARCÍA MAYO, M.), *Cuestiones actuales en materia de mediación, familia y sucesiones*, Valencia, 2020, pág. 1.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “Árbitros y mediadores: dos modelos de responsabilidad civil”, AA.VV. (dir. GARCÍA MAYO, M.), *Cuestiones actuales en materia de mediación, familia y sucesiones*, Valencia, 2020, págs. 27-40.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La responsabilidad civil por daños causados por sistemas de inteligencia artificial”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Retos y desafíos del contrato de seguro: del necesario aggiornamiento a la metamorfosis del contrato*, Cizur Menor, 2020, págs. 1093-1104.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La dinámica de los derechos reales (I). La adquisición y transmisión de los derechos reales”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 43-68.

ATIENZA NAVARRO, M. L., “La dinámica de los derechos reales (II). La modificación de los derechos reales. La extinción”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 69-90.

JUAN BATALLER GRAU

Cargo: Catedrático de Derecho mercantil, adscrito al Departamento de Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”

Sexenios de investigación: 5

Revistas

BATALLER GRAU, J. “Desmontando tópicos sobre la responsabilidad social de la empresa”, *Revista de Derecho Mercantil*, 2022, núm. 323.

BATALLER GRAU, J. “La responsabilidad civil del agente de seguros”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero*, 2020, núm. 0, págs. 13-44.

BATALLER GRAU, J., CÓRDOBA MOCHALES, I. “Capital riesgo y la responsabilidad social de la empresa”, *Revista de Capital Riesgo*, 2020, págs. 21-47.

Libros

BATALLER GRAU, J., MATARREDONA BOQUERA, J., MRIMÓN DURÁ, R., MARTÍ MIRAVALLS, J., *Libro de actas del Congreso Internacional Sostenibilidad y Derecho del Sistema Financiero*, Valencia, 2023

BATALER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F., *Curso práctico de derecho en la empresa*, Valencia, 2021

BATALLER GRAU, J., VERCHER MOLL, F., OLAVARRÍA IGESIA, J., *La posición jurídica del liquidador de la sociedad de capital*, Valencia, 2021

BATALLER GRAU, J., QUINTÁNS-EIRAS, M., *La distribución de los seguros privados*, Valencia, 2019

BATALLER GRAU, J., VERCHER MOLL, F., OLAVARRÍA IGESIA, J., *La ordenación mercantil de las entidades de crédito*, Valencia, 2019

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.), *Responsabilidad social y sostenibilidad.: El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023.

Capítulos de libro

BATALLER GRAU, J., “Noción, objeto y fuentes de la responsabilidad social y la sostenibilidad”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.) *Responsabilidad social y sostenibilidad.: El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 19-36.

BATALLER GRAU, J., “El papel del hard law rn la responsabilidad social”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.) *Responsabilidad social y sostenibilidad.: El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 37-55.

BATALLER GRAU, J., “La autorregulación en la responsabilidad social”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.) *Responsabilidad social y sostenibilidad.: El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 57-71.

BATALLER GRAU, J., VERCHER MOLL, J., “La instrumentación de compromisos por pensiones a través de mutualidades de previsión social: una visión desde la responsabilidad social de la empresa”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Seguro de personas e inteligencia artificial*, Madrid, 2022, págs. 893-912.

BATALLER GRAU, J., “Artículo 376. Mayorías necesarias para la aceptación de propuestas de convenio: Comentario”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Comentario al texto refundido de la Ley Concursal*, Vol. 2, Cizur Menor, 2021, págs. 325-334

BATALLER GRAU, J., “Artículo 377. Reglas de cómputo: Comentario”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Comentario al texto refundido de la Ley Concursal*, Vol. 2, Cizur Menor, 2021, págs. 334-336.

BATALLER GRAU, J., “Artículo 378. Trato singular: Comentario”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Comentario al texto refundido de la Ley Concursal*, Vol. 2, Cizur Menor, 2021, págs. 337-341.

BATALLER GRAU, J., “El contrato de compraventa y otros contratos traslativos”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 173-180.

BATALLER GRAU, J., “La letra de cambio”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 277-280.

BATALLER GRAU, J., “El cheque y el pagaré”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 281-286.

BATALLER GRAU, J., “La insolvencia patrimonial: convenio y liquidación, conclusión”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 297-310.

BATALLER GRAU, J., “Preparación para el examen final I”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 311-314.

BATALLER GRAU, J., “Preparación para el examen final II”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 315-320.

BATALLER GRAU, J., “Respuestas a las autoevaluaciones”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 321-322.

BATALLER GRAU, J., “Respuestas a la preparación el examen final I”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 323-324.

BATALLER GRAU, J., “Respuestas a la preparación el examen final II”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 325-325.

BATALLER GRAU, J., “El seguro de responsabilidad civil”, AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 1922-1957.

BATALLER GRAU, J., “La responsabilidad social de la empresa en la economía social: un balance de su aplicación”, AA.VV. (coord. CHAVES ÁVILA, R., aut. VAÑÓ VAÑÓ, M.J., hom. MONZÓN CAMPOS, J.L.), *La economía social y el cooperativismo en las modernas economías de mercado: en homenaje al profesor José Luis Monzón Campos*, Valencia, 2021, págs. 343-354.

BATALLER GRAU, J., “Mecanismos de resolución de conflictos en los seguros privados”, AA.VV. (coord. GIRGADO PERANDONES, P., GONZALES BUSTOS, J.P.), *Transparencia y competitividad en el mercado asegurador.: Insurtech, distribución, protección del cliente, seguro marítimo y pandemia*, Granada, 2021, págs. 241-262.

BATALLER GRAU, J., “La necesidad de un enfoque holístico en la enseñanza del derecho”, AA.VV. (dirs. PALAO GIL, J., MAS BADÍA, M.D., TASA FUSTER, V.), *La Innovació Educativa en Dret: nous Mètodes per a una Societat en Transformació*, Valencia, 2020, págs. 29-40.

BATALLER GRAU, J., “La responsabilidad social de las entidades aseguradoras: una aproximación a través de sus memorias”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Retos y desafíos del contrato de seguro: del necesario aggiornamiento a la metamorfosis del contrato*, Cizur Menor, 2020, págs. 117-152.

BATALLER GRAU, J., “Mecanismos de resolución de conflictos y protección administrativa en la distribución de seguros privados”, AA.VV. (dirs. BATALLER

GRAU, J., QUINTANS EIRAS, M.R.), *La distribución de los seguros privados*, Madrid, 2019, págs. 517-533.

BATALLER GRAU, J., “La integración horizontal en la distribución de seguros privados”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., QUINTANS EIRAS, M.R.), *La distribución de los seguros privados*, Madrid, 2019, págs. 737-752.

ANA ISABEL BLANCO GARCÍA

Cargo: Prof. T.U. Derecho procesal, adscrita al Departamento de Derecho administrativo y procesal

Sexenios de investigación: 2

Revistas

BLANCO GARCÍA, A.I., “Collaborative approach to financial dispute resolution within the Financial Ombudsman: Australia as the Role Model”, *ZZPInt. Zeitschrift für Zivilprozess international*, nº 25, Alemania, 2021, págs. 161-171.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Kahoot! Y foros virtuales: gamificación y aprendizaje interactivo de Derecho procesal durante la COVID-19”, *Cuadernos jurídicos del Instituto de Derecho Iberoamericano*, nº1, Valencia, 2021, págs. 162-175.

BLANCO GARCÍA, A.I., “El nuevo escenario del orden público en el arbitraje: comentario a la STC de España, Sala Primera, núm. 17/2021, de 15 de febrero”, *Revista Boliviana de Derecho*, nº32, Valencia, 2021, págs. 1022-1031.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Neutralidad y honorabilidad del árbitro: de la ética a la diligencia”, *Revista Boliviana de Derecho*, nº31, Valencia, 2021, págs. 264-285.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Árbitro de emergencia: el refuerzo de la tutela cautelar (ante causam) en el arbitraje institucional”, *THEMIS Revista de Derecho*, nº77, Madrid, 2020, págs. 253-263.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Restitution of cultural properties in Spain: judicial and non-judicial proceedings”, *Korea Private International Law Journal (KOPILA), Studies in*

Conflict of Laws and International Litigation, vol. XXV, nº 2, Corea del Sur, 2019, págs. 671-700.

Libros

BLANCO GARCÍA, A.I., *Árbitro y partes: los peligros y entresijos de la práctica arbitral*, Valencia, 2019.

BLANCO GARCÍA, A.I., *La responsabilidad penal de las entidades financieras. El papel del compliance y del gobierno corporativo*, México, 2022.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (coord. BLANCO GARCÍA, A.I.), *Nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje en mediación y gestión de conflictos*, Valencia, 2023.

AA.VV. (ed. BLANCO GARCÍA, A.I.), *Sistemas predictivos en la Justicia civil*, Valencia, 2023.

AA.VV. (dir. BLANCO GARCÍA, A.I.), *Protección multidisciplinar del vulnerable en la sociedad digital*, Valencia, 2024.

Capítulos de libro

BLANCO GARCÍA, A.I., “Reflexiones en torno a la revitalización de los MASC por los ODS”, AA.VV. (coord. BARONA VILAR, S.), *Masc, ¿to be or not to be?: (medios adecuados de solución de conflictos en la justicia)*, Valencia, 2024, págs. 353-374.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Introduciendo el problema: nuevas tecnologías, brecha digital y acceso a la Justicia”, AA.VV. (dir. BLANCO GARCÍA, A.I.), *Protección multidisciplinar del vulnerable en la sociedad digital*, Valencia, 2024, págs. 17-24.

BLANCO GARCÍA, A.I., “La conciliación pública en la ley de jurisdicción voluntaria, ¿nuevos horizontes?”, AA.VV. (dirs. CALAZA LÓPEZ, S., ORDEÑANA GEXURAGA, I., SIGÜENZA LÓPEZ, J.), *De los ADR (Alternative Dispute Resolution) a los CDR (Complementary Dispute Resolution) en la Jurisdicción civil*, Valencia, 2023, págs. 261-305.

BLANCO GARCÍA, A.I., “El periculum in mora de las medidas cautelares reales. La ¿utilidad? De la Inteligencia Artificial en su detección”, AA.VV. (ed. BLANCO

GARCÍA, A.I.), *Sistemas predictivos en la Justicia civil*, Valencia, 2023, págs. 507-532.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Consumidores sénior y los retos de su protección ante la digitalización”, AA.VV. (coord. BARONA VILAR, S.), *Derecho del consumo y protección del consumidor sustentable en la sociedad digital del siglo XXI*, Chile, 2023, págs. 153-170.

BLANCO GARCÍA, A.I., “La defensa del consumidor de productos financieros: ¿una nueva realidad en la era digital?”, AA.VV. (dir. ROMERO PRADAS, M.I.), *Hacia una tutela efectiva de consumidores y usuarios*, Valencia, 2022, ISBN 9788411305303, págs. 507-532.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Brecha digital y vulnerabilidad del consumidor financiero: el refuerzo de su protección”, AA.VV. (dirs. HERRERO PEREZAGUA, J.F., LÓPEZ SÁNCHEZ, J.), *Los vulnerables ante el proceso civil*, Barcelona, 2022, págs. 141-164.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Un impulso hacia la mediación: ¿un paso más a una nueva relación banca-cliente?”, AA.VV. (coord. BARONA VILAR, S.), *Meditaciones sobre mediación (MED+)*, Valencia, 2022, págs. 289-304.

BLANCO GARCÍA, A.I., “La inteligencia artificial en el arbitraje. Reflexiones sobre los retos que plantea”, AA.VV. (coord. ORDÓÑEZ PONS, F., RODRÍGUEZ RÍOS, S.F., dirs. PEREIRA I PUIGVERT, S., ARMENTA DEU, T., PESQUEIRA ZAMORA, M.J.), *Modernización, eficiencia y aceleración del proceso*, Cizur Menor, 2022, págs. 137-156.

BLANCO GARCÍA, A.I., DE LUIS GARCÍA, E., LLOPIS NADAL, P., “Debate sobre los sujetos del proceso penal”, AA.VV. (dirs. JIMÉNEZ CONDE, F., FUENTES SORIANO, O.), *Reflexiones en torno al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2020*, Valencia, 2022, págs. 279-293.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Verdict and sentence”, AA.VV. (coord. FERREIRO BAAMONDE, X.), *Handbook on Spanish Criminal Proceedings*, Valencia, 2021, págs. 157-169.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Flipped classroom y mediación penal: una experiencia aplicada en la docencia online”, AA.VV. (dirs. PICÓ I JUNOY, J., PÉREZ DAUDÍ, V., NAVARRO VILLANUEVA, C., CERRATO GURI, E.), *La enseñanza del derecho en tiempos de crisis: nuevos retos docentes del derecho procesal*, Barcelona, 2021, págs. 311-317.

BLANCO GARCÍA, A.I., “14. La atribución de la vivienda familiar común en la LEC: las medidas previas, provisionales y definitivas”, AA.VV. (coords. CHAPARRO MATAMOROS, P., DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *La vivienda en las crisis familiares*, Valencia, 2021, págs. 403-423.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Spain”, AA.VV. (eds. CARL, S., KILCHLING, M.), *Economic and Industrial Espionage in Germany and Europe – Vol. 1: History, developments and present legislative frameworks in a comparative perspective. Research Series of the Max Planck Institute for Foreign and International Criminal Law, Vol. K 176*. Berlin, 2020, págs. 539-556.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Arbitraje en el sector de consumo bancario: la experiencia española del “arbitraje de las preferentes”, AA.VV. (dir. JEQUIER LEHUEDÉ, E.), *Arbitraje de consumo. Revisión crítica del sistema chileno desde una perspectiva comparada*, Valencia, 2020, págs. 53-86.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Third party funding: una realidad en el arbitraje”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Psicoanálisis del arbitraje: solución o problema en el actual paradigma de justicia*, Valencia, 2020, págs. 319-342.

BLANCO GARCÍA, A.I., “El aprendizaje en línea: las virtudes de Moodle en la enseñanza del Derecho Procesal Penal”, AA.VV., *Edunovatic 2019 conference proceedings: 4th Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT: 18-19 December*, Venezuela, 2019, pág. 40.

BLANCO GARCÍA, A.I., “Los principios procesales a debate: análisis de un “contratiempo” de la práctica probatoria a través de la “flipped classroom””, AA.VV., *Edunovatic 2019 conference proceedings: 4th Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT: 18-19 December*, Venezuela, 2019, págs. 388-389.

BLANCO GARCÍA, A.I., “20. Gamificación de la docencia: Las oportunidades del Kahoot en el aprendizaje del Derecho Procesal en castellano, valenciano e inglés”, AA.VV. (coord. VALIÑO CES, A., RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, A., dirs. OTERO CRESPO, M., ALONSO SALGADO, C.), *Investigación y docencia en Derecho: Nuevas perspectivas*, A Coruña, 2019, págs. 111-115.

BLANCO GARCÍA, A.I., “La figura del “oficial de cumplimiento” en Guatemala como garantía de sostenibilidad”, AA.VV. (coord. BELANDO GARÍN, B.), *Potestad sancionadora y MIFID II*, Cizur Menor, 2019, págs. 157-166.

Cargo: Catedrático de Derecho civil, adscrito al Departamento de Derecho civil

Sexenios de investigación: 6

Revistas

BLASCO GASCÓ, F., “La inviolabilidad del Rey en el Derecho privado: (el demediado estatuto jurídico-privado del Rey: del parlamentarismo jurídico-público al absolutismo jurídico-privado)”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2024, núm. 87, págs. 9-38.

BLASCO GASCÓ, F., SOTILLO MARTÍ, A., “Sentencias del Pleno de la Sala 1ª (civil) del Tribunal Supremo”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2024, núm. 87, págs. 77-108.

BLASCO GASCÓ, F., SOTILLO MARTÍ, A., “Sentencias del Pleno de la Sala 1ª (civil) del Tribunal Supremo”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2023, núm. 86, págs. 85-98.

BLASCO GASCÓ, F., “El llamado retracto de crédito litigioso (o retracto anastasiano): sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª) de 10 de mayo de 2021 (Tol 8422145)”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2021, núm. 79, págs. 45-59.

BLASCO GASCÓ, F., “La responsabilidad del Project manager como agente de la edificación en la LOE: comentarios”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2021, núm. 78, págs. 57-66.

BLASCO GASCÓ, F., “Comentarios: el carácter abusivo de la cláusula de vencimiento anticipado en contra de préstamo personal”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2020, núm. 74, págs. 91-101.

BLASCO GASCÓ, F., “El dret civil i l'autogovern valencià”, *Anuari de l'Agrupació Borriana de Cultura: Revista de recerca humanística i científica*, 2019, núm. 30, págs. 89-95 (Ejemplar dedicado a: Els fonaments històrics de l'autogovern valencià. L'ordenament jurídic i institucional del Regne de València).

BLASCO GASCÓ, F., “Determinación de la responsabilidad civil en supuestos de colisión recíproca de vehículos”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2019, núm. 72, págs. 79-92.

BLASCO GASCÓ, F., “El deber de exactitud en la declaración de riesgos por parte del tomador de un seguro antes de la celebración del contrato: comentario a la sentencia del Tribunal Supremo 106/2019, de 19 de febrero”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2019, núm. 70, págs. 57-68.

BLASCO GASCÓ, F., “Comentarios: infidelidad conyugal, paternidad y daño indemnizable: comentario a la sentencia del Tribunal Supremo (Pleno) 629/2018, de 13 de noviembre”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2019, núm. 69, págs. 59-72.

Libros

BLASCO GASCÓ, F., *A propósito de la doctrina jurisprudencial: (o la casación compartida)*, Valencia, 2024.

BLASCO GASCÓ, F., *Código Civil*, Valencia, 2023.

BLASCO GASCÓ, F., AA.VV., *Comentarios al Código Civil*, Madrid, 2023.

BLASCO GASCÓ, F., *Código Civil*, Valencia, 2021.

BLASCO GASCÓ, F., *Instituciones de derecho civil*, Valencia, 2019

Capítulos de libro

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 105. Concepto y alcance general”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 146-161.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 106. Función social de la propiedad”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 161-164.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 107. Abuso del derecho”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 164-170.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 108. Expropiación”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 171-177.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 109. Prohibiciones de enajenar”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 178-180.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 110. Modos de adquirir la propiedad”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 180-190.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 111. Subsuelo y sobresuelo”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 191-194.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 112. Acceso al fundo”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, pág. 195.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 113. Deslinde y amojonamiento”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 195-196.

BLASCO GASCÓ, F., “Art. 114. Cerramiento”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.),

Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena, Valencia, 2023, pág. 196.

BLASCO GASCÓ, F., “El derecho real”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, G., BUENO BIOT, A., DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, págs. 37-61.

BLASCO GASCÓ, F., “La creación de la norma jurisprudencial y los tribunales superiores de justicia: El diálogo entre el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia”, AA.VV. (coord. INSTITUT DE DRET PRIVAT EUROPEU I COMPARAT), *L'aplicació judicial del Codi Civil de Catalunya*, Girona, 2023, págs. 53-118.

BLASCO GASCÓ, F., “El derecho real”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 19-42.

BLASCO GASCÓ, F., “Los criterios de imputación objetiva del daño”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 261-280.

BLASCO GASCÓ, F., “El art. 149.1.8 CE y su relación con la legislación agraria valenciana”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 51-65.

BLASCO GASCÓ, F., “18. Las cláusulas de limitación temporal de la cobertura en el contrato de seguro de responsabilidad civil, o cláusulas claim made”, AA.VV. (coord. ATAZ LÓPEZ, J., COBACHO GÓMEZ, J.A.), *Cuestiones clásicas y actuales del Derecho de daños: Estudios en homenaje al profesor Dr. Roca Guillamón*, Vol. 3, Cizur Menor, 2021, págs. 793-844.

BLASCO GASCÓ, F., “La responsabilidad precontractual” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 192-238.

BLASCO GASCÓ, F., “La relación de causalidad” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 397-428.

BLASCO GASCÓ, F., “La imputación objetiva del daño” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 429-450.

BLASCO GASCÓ, F., "Revisión del sistema testamentario", AA.VV. (dir. PALAO GIL, J.), *Un Derecho Civil valenciano posible: propuestas legislativas y proyección de futuro*, Valencia, 2021, págs. 259-288.

BLASCO GASCÓ, F., "Comentario de la sentencia del tribunal supremo de 28 de julio de 2020 (459/2020) legitimación del tercero interviniente no demandado (intervención provocada) para interponer recurso de apelación: ponente: Excmo. Sr. Don José Luis Seoane Spielberg", AA.VV. (dir. YZQUIERDO TOLSADA, M.), *Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina: civil y mercantil*, Vol. 12, Madrid, 2020, pág. 7.

BLASCO GASCÓ, F., "Comentario de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2019 (294/2019): responsabilidad accidente circulación: daños recíprocos", AA.VV. (dir. YZQUIERDO TOLSADA, M.), *Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina: civil y mercantil*, Vol. 12, Madrid, 2020, págs. 313-327.

BLASCO GASCÓ, F., "Las cláusulas "claim made": problemas y soluciones de aplicación", AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 917-969.

BLASCO GASCÓ, F., "Condición y modo en el testamento: comentario de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2018 (316/2018)", AA.VV. (dir. YZQUIERDO TOLSADA, M.), *Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina: civil y mercantil*, Vol. 10, Madrid, 2019, págs. 467-478.

BLASCO GASCÓ, F., "El derecho real", AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 21-42.

BLASCO GASCÓ, F., "Comentari jurídicopolític a les sentències politicojurídiques del Tribunal Constitucional sobre la competència de la Generalitat Valenciana en matèria de Dret civil valencià: (o l'artifici de com reconèixer-t'ho tot i no donar-tes)", AA.VV. (coord. MARTÍNEZ I SEGUÍ, J.A., MONZÓN I ARAZO, A., PALAO GIL, J.), *Els valencians, poble d'Europa: l'horitzó*, Valencia, 2019, págs. 253-280.

Cargo: Catedrática de Derecho mercantil, adscrito al Departamento de Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”

Sexenios de investigación: 6

Revistas

BOQUERA MATARREDONA, J. “La tecnología en la constitución y el funcionamiento de las sociedades de capital españolas”, *Cuadernos de derecho y comercio*, núm. 76, 2021, págs. 17-58.

BOQUERA MATARREDONA, J. “Intercambio europeo de información sobre administradores sociales inhabilitados”, *La Ley mercantil*, núm. 76, 2021.

BOQUERA MATARREDONA, J. “La digitalización de las sociedades de capital españolas tras las Directivas europeas sobre la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades”, *Revista de derecho mercantil*, núm. 320, 2021.

BOQUERA MATARREDONA, J. “La dispensa del conflicto de interés de los administradores por la Junta General”, *Revista de derecho de sociedades*, núm. 57, 2019.

BOQUERA MATARREDONA, J. “Paradojas y problemas de la página web corporativa de las sociedades de capital”, *Revista de derecho mercantil*, núm. 313, 2019, pág. 2.

Libros

BOQUERA MATARREDONA, J., BATALLER GRAU, J., MRIMÓN DURÁ, R., MARTÍ MIRAVALLS, J., *Libro de actas del Congreso Internacional Sostenibilidad y Derecho del Sistema Financiero*, Valencia, 2023.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.), *Responsabilidad social y sostenibilidad: el marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023.

Capítulos de libro

BOQUERA MATARREDONA, J., “Equilibrio de género en los consejos de administración y entre el personal de alta dirección de las sociedades de capital españolas: la adaptación de la Directiva 2022/2381, AA.VV. (coord. GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ, J.A.), *De Iure Mercatus. Libro Homenaje al Prof. Dr. Dr.h.c. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano*, Valencia, págs. 1783-1801.

BOQUERA MATARREDONA, J., “La responsabilidad social empresarial en la empresa familiar” AA.VV. (coord. PEÑAS MOYANO, M.J.), *Estudios de Derecho de sociedades y de Derecho concursal: libro en homenaje al profesor Jesús Quijano González*, Valladolid, 2023, págs. 125-136.

BOQUERA MATARREDONA, J., “Grabación de las juntas generales de las sociedades de capital”, AA.VV. (dir. NIETO CAROL, U.), *La digitalización en el derecho de sociedades*, Valencia, 2023, págs. 283-298.

BOQUERA MATARREDONA, J., “Acuerdos sociales sobre la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad”, AA. VV. (coord. MÁRQUEZ LOBILLO, P., OTERO COBOS, M.T., dir. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M.B.), *Los acuerdos sociales*, Valencia, 2023, págs. 699-720.

BOQUERA MATARREDONA, J., “El estado de información no financiera en las sociedades de capital”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.), *Responsabilidad social y sostenibilidad.: El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 589-609.

BOQUERA MATARREDONA, J., “La intervención de la Junta general en asuntos de gestión”, AA.VV. (coord. MORALEJO MENÉNDEZ, I., dir. GARCÍA CRUCES, J.A.), *La gobernanza de las sociedades no cotizadas*, Valencia, 2020, págs. 101-140.

BOQUERA MATARREDONA, J., “Propuestas para la regulación del contrato de tarjeta de crédito y débito”, AA.VV. (dir. NIETO CAROL, U.), *Libro homenaje al profesor Ubaldo Nieto de Alba*, Vol. 3, Valencia, 2020, págs. 283-311.

BOQUERA MATARREDONA, J., “La dispensa de conflicto de interés a los administradores en sociedades cerradas otorgada por la Junta General”, AA.VV.

(dirs. EMBID IRUJO, J.M., NIETO CAROL, U., auts. ALFONSO SÁNCHEZ, R.), *Estudios de derecho de sociedades: Colegio Notarial de Valencia*, Valencia, 2019, págs. 245-278.

BOQUERA MATARREDONA, J., “La página web corporativa de las sociedades cotizadas”, AA. VV. (coord. RONCERO SÁNCHEZ, A., dirs. RODRÍGUEZ ARTIGAS, F., FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L., QUIJANO GONZÁLEZ, J., ALONSO UREBA, A., VELASCO SAN PEDRO, L.A., ESTEBAN VELASCO, G.), *Sociedades cotizadas y transparencia en los mercados*, Vol. 1, Cizur menor, 2019, págs. 641-682.

BEATRIZ BELANDO GARÍN

Cargo: Prof. Tu. Derecho administrativo (acreditada a catedrática de Derecho administrativo), adscrita al Departamento de Derecho administrativo y procesal.

Sexenios de investigación: 4

Revistas

ROCHA HEVENITH, S., BELANDO GARÍN, B., “La nueva ley de convivencia universitaria española: algunas reflexiones sobre la potestad disciplinaria en el contexto universitario”, *Revista general de Derecho administrativo*, nº64, Madrid, 2023.

BELANDO GARÍN, B., “Un acercamiento a la futura autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados*, nº11, Madrid, 2023.

BELANDO GARÍN, B., “La inteligencia artificial en la supervisión del mercado de valores”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, nº4, Cizur Menor, 2022, págs. 157-178.

BELANDO GARÍN, B., “Ideas sobre el proyecto de real decreto sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados*, nº8, Madrid, 2021.

BELANDO GARÍN, B., “El nuevo plan para la unión de mercados de capitales”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados*, nº7, Madrid, 2021.

BELANDO GARÍN, B., “La prohibición de las ventas en corto y el impacto de las Q&A de la Autoridad Europea de Valores y Mercados. Comentario a la SAN de España 403/2020, de 21 de enero”, *Revista Boliviana de Derecho*, nº30, Valencia, 2020, págs. 794-801.

BELANDO GARÍN, B., “La mediación intrajudicial contencioso administrativa frente al colapso de la justicia”, *Revista española de Derecho administrativo*, nº207, Madrid, 2020, 173-190.

BELANDO GARÍN, B., “El impulso decidido de la UE a las finanzas sostenibles. El nuevo reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2021”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados*, nº6, Madrid, 2020.

BELANDO GARÍN, B., “Avances progresivos en el abordaje europeo de las tecnofinanzas”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados*, nº5, Madrid, 2020.

BELANDO GARÍN, B., “La contratación de servicios de comprobación por la CNMV. Análisis de los contratos de mystery shopping”, *Revista de Derecho del Mercado de Valores*, nº25, Madrid, 2019, pág. 1.

BELANDO GARÍN, B., “Una reforma más para prevenir los riesgos financieros. En particular, la nueva posición de la CNMV y de la DGSFyP”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados*, nº3, Madrid, 2019.

Libros

BELANDO GARÍN, B., SEGURA PALOMAR, D., ANDRÉS SEGOVIA, B., *Derecho administrativo I: ejemplos prácticos*, Valencia, 2019.

BELANDO GARÍN, B., *La supervisión del mercado de valores europeo*, Cizur Menor, 2019.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (dir. BELANDO GARÍN, B.), *El derecho de los usuarios de servicios financieros. Digitalización y sistemas alternativos de resolución de conflictos*, Valencia, 2024.

AA.VV. (dirs. BELANDO GARÍN, B., MARIMÓN DURÀ, R.), *Retos del mercado financiero actual*, Cizur Menor, 2021.

AA.VV. (coord. BELANDO GARÍN, B., BEFANI, G., D'ATRI, G. FONTICELLA, B., GÓMEZ JIMÉNEZ, M.L., LARA ORTIZ, M.L., PALOMO ZURDO, R.J., PAPPANO, D., REY PAREDES, V., ZANARDO, E.), *Las criptomonedas a debate*, Cizur Menor, 2021.

AA.VV. (coord. BELANDO GARÍN, B.), *Potestad sancionadora y MIFID II*, Cizur Menor, 2019.

Capítulos de libro

BELANDO GARÍN, B., “La autoridad administrativa independiente de defensa del cliente financiero”, AA.VV. (dir. BELANDO GARÍN, B.), *El derecho de los usuarios de servicios financieros. Digitalización y sistemas alternativos de resolución de conflictos*, Valencia, 2024, págs. 117-142.

BELANDO GARÍN, B., “La exclusión financiera de las personas mayores”, AA.VV. (coord. GIFREU I FONT, J.), *El envejecimiento activo como nuevo reto para los gobiernos locales: La construcción jurídica de servicios públicos y espacios amigables para las personas mayores*, Cizur Menor, 2024, págs. 447-473.

BELANDO GARÍN, B., “Reflexiones al hilo de la nueva Ley de Convivencia Universitaria”, AA.VV. (coord. FERNÁNDEZ PÉREZ, A.), *Avances para una justicia sostenible: ponencias y comunicaciones de la Jornada sobre “Métodos alternativos de resolución de controversias y cultura de la paz*, Cizur Menor, 2023, págs. 193-212.

BELANDO GARÍN, B., “La digitalización del sistema financiero: ¿exclusión o inclusión de colectivos vulnerables”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J., MARIMÓN DURÁ, R., MARTÍ MIRAVALLS, J.), Cizur Menor, 2023, págs. 16-17.

BELANDO GARÍN, B., “Inteligencia artificial y cambio climático”, AA.VV. (dir. GÓMEZ JIMÉNEZ, *Ciudades circulares y viviendas saludables: régimen jurídico administrativo y proyección social* , Madrid 2022, págs. 93-110.

BELANDO GARÍN, B., “Sistema financiero y cambio climático”, AA.VV. (coord. ALENZA GARCÍA J.F., MELLADO RUIZ, L.), *Estudios sobre cambio climático y transición energética: Estudios conmemorativos del XXV aniversario del acceso a la cátedra del profesor Íñigo de Guallo Castilla*, Madrid, 2022, págs. 797-816.

BELANDO GARÍN, B., “La mediación en los procedimientos disciplinarios”, AA.VV. (dir. BAUZÁ MARTORELL, F.J.), *Mediación y arbitraje en la Administración pública: por una conciliación entre la legalidad y la eficacia*, Madrid, 2022, págs. 215-230.

BELANDO GARÍN, B., “La progresiva extensión de la mediación administrativa”, AA.VV. (coord. BARONA VILAR, S.), *Meditaciones sobre mediación (MED+)*, Valencia, 2022, págs. 653-676.

BELANDO GARÍN, B., “Innovación para la mejora de la calidad del Prácticum: el sistema de acreditación”, AA.VV. (dir. GÓMEZ JIMÉNEZ, M.L.), *El Estatuto del Prácticum Externo: Aspectos jurídico-sociales de Derecho Comparado*, Cizur Menor, 2021, págs. 219-232.

BELANDO GARÍN, B., “El nacimiento incierto de la herramienta regulatoria “Sandbox” en España”, AA.VV. (coord. CRUZ ÁNGELES, J., MARTÍN RÍOS, B., NOVO FONCUBIERTA, M., dir. PANIAGUA ZURERA, M.), *El sistema jurídico ante la digitalización: estudios de Derecho privado*, Valencia, 2021, págs. 583-603.

BELANDO GARÍN, B., “Introducción”, AA.VV. (coord. BELANDO GARÍN, B., BEFANI, G., D’ATRI, G. FONTICELLA, B., GÓMEZ JIMÉNEZ, M.L., LARA ORTIZ, M.L., PALOMO ZURDO, R.J., PAPPANO, D., REY PAREDES, V., ZANARDO, E.), *Las criptomonedas a debate*, Cizur Menor, 2021.

BELANDO GARÍN, B., “La respuesta europea para la supervisión de las Fintech: avanzando hacia la Smart regulation”, AA.VV. (dirs. BELANDO GARÍN, B., MARIMÓN DURÀ, R.), *Retos del mercado financiero actual*, Cizur Menor, 2021.

BELANDO GARÍN, B., “La protección del accionista y del inversor ante las medidas adoptadas por las autoridades de supervisión y de resolución”, AA.VV. (dirs. RUIZ OJEDA, A., LÓPEZ JIMÉNEZ, J.M., ALÉS HERMOSA, G.), *estudios sobre la resolución bancaria*, Cizur Menor, 2020, págs. 731-750.

BELANDO GARÍN, B., “La conversión de los municipios rurales en territorios inteligentes: los “Smart village””, AA.VV. (dir. GÓMEZ JIMÉNEZ, M.L.), *Inteligencia territorial y regulación económica*, Cizur Menor, 2020, págs. 43-54.

BELANDO GARÍN, B., “Valencia”, AA.VV. (dir. CANALS AMETLLEER, D.), *La evaluación de impacto normativo por razón de género: su aplicación efectiva en las instituciones europeas y en España*, Madrid, 2020, págs. 309-318.

BELANDO GARÍN, B., “Restricciones en el contencioso administrativo”, AA.VV. (coord. LÓPEZ RAMÓN, F., VALERO TORRIJOS, J.), *20 años de la Ley de lo Contencioso-administrativo: actas del XIV Congreso de la Asociación Española de*

Profesores de Derecho Administrativo, Murcia, 8-9 de febrero de 2019, Murcia, 2019, págs. 205-208.

BELANDO GARÍN, B., “Las posibilidades de la mediación administrativa: concepto y ámbitos”, AA.VV. (coord. MONTEIRO DA FONSECA, I.C.), *A mediação administrativa: contributos sobre as (im)posibilidades*, Coimbra, 2019, págs. 39-63.

BELANDO GARÍN, B., “Ciudades inteligentes ¿socialmente responsables?”, AA.VV. (dir. GÓMEZ JIMÉNEZ, M.L.), *Campus universitarios inteligentes: desafíos jurídicos y propuestas en el entorno urbano*, Barcelona, 2019, págs. 79-88.

BELANDO GARÍN, B., “Gender Victim of Gender-Based Violence”, AA.VV. (coord. BARTOLINI, A., CIPPITANI, R., COLCELLI, V.), *Dictionary of statuses within EU Law: the Individual statuses as pillar of European Union integration*, Cheltenham, 2019, págs. 281-287.

BELANDO GARÍN, B., “El registro administrativo en el proyecto de ley de distribución de seguros y reaseguros privados”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., QUINTANS EIRAS, M.R.), *La distribución de los seguros privados*, Madrid, 2019, págs. 92-106.

BELANDO GARÍN, B., “Nuevos elementos en la supervisión de la CNMV: convergencia supervisora y el auxilio de terceros”, AA.VV. (coord. BELANDO GARÍN, B.), *Potestad sancionadora y MIFID II*, Cizur Menor, 2019, págs. 51-82.

JOSE JUAN CASTELLÓ PASTOR

Cargo: Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Derecho internacional “Adolfo Miaja de la Muela”

Sexenios de investigación: 2

Revistas

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Sistema de resolución extrajudicial de controversias en el mercado único de servicios digitales”, *La Ley. Mediación y arbitraje*, nº13, Madrid, 2022, pág. 7.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “El ranquin de los resultados ofrecidos por buscadores, asistentes digitales y altavoces inteligentes: un problema no resuelto”, *Actas de derecho industrial y derecho de autor*, tomo 40, Vigo, 2019-2020, págs. 283-298.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Portabilidad transfronteriza de contenidos digitales protegidos por derechos de autor en la Unión Europea”, *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, nº1, Barcelona, 2019, pág. 10.

Libros

CASTELLÓ PASTOR, J.J., *Daños digitales y derechos de la personalidad: determinación del tribunal competente en conflictos internacionales originados en la red*, Cizur Menor, 2022.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.J.), *Análisis del reglamento (UE) de servicios digitales y su interrelación con otras normas de la Unión Europea*, Cizur Menor, 2024.

AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.J.), *Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales*, Cizur Menor, 2021.

AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.J.), *Derecho de la contratación electrónica y comercio electrónico en la Unión Europea y en España*, Valencia, 2021.

Capítulos de libro

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Interrelación del Reglamento (UE) de servicios digitales con el reglamento platform to business (P2B): el necesario contrapeso de la Unión Europea al poder de las plataformas en línea”, AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.J.), *Análisis del reglamento (UE) de servicios digitales y su interrelación con otras normas de la Unión Europea*, Cizur Menor, 2024, págs. 361-394.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Competencia judicial internacional en el ejercicio de acciones civiles en materia de variedades vegetales en la Unión Europea”, AA.VV. (dirs. PALAU RAMÍREZ, F., DE LA VEGA GARCÍA, F.L.), *Claves del Derecho sobre variedades vegetales*, Valencia, 2022, págs. 407-437.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Artículo 17. Iniciación del procedimiento”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 213-218.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Artículo 100. Disposiciones transitorias”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 783-786.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Artículo 101. Seguimiento y evaluación”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 787-790.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Mediación en los conflictos derivados de los servicios digitales en la Unión Europea”, AA.VV. (coord. BARONA VILAR, S.), *Meditaciones sobre mediación (MED+)*, Valencia, 2022, págs. 357-380.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Disponibilidad de productos y servicios en línea en el mercado único digital”, AA.VV. (dirs. CASTELLÓ PASTOR, J.J., GUERRERO PÉREZ, A., MARTÍNEZ PÉREZ, M), *Derecho de la contratación electrónica y comercio electrónico en la Unión Europea y en España*, Valencia, 2021, págs. 315-352.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Competencia judicial internacional y ADR en materia de contratación electrónica o a distancia”, AA.VV. (dirs. CASTELLÓ PASTOR, J.J., GUERRERO PÉREZ, A., MARTÍNEZ PÉREZ, M), *Derecho de la contratación electrónica y comercio electrónico en la Unión Europea y en España*, Valencia, 2021, págs. 643-684.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “Nuevo régimen de responsabilidad de los servicios digitales que actúan como intermediarios a la luz de la propuesta de Reglamento relativo a un mercado único de servicios digitales”, AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.J.), *Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales*, Cizur Menor, 2021, págs. 37-76.

CASTELLÓ PASTOR, J.J., “El alertador fiable como notificador de contenido ilícito en la red”, AA.VV. (dir. MARTÍNEZ NADAL, A.), *Plataformas digitales: aspectos jurídicos*, Cizur Menor, 2021, págs. 49-69.

Cargo: Catedrático de civil, adscrito al Departamento de Derecho civil

Sexenios de investigación: 6

Libros

CLEMENTE MEORO, M., AA.VV., *Comentarios al Código Civil*, Madrid, 2023.

CLEMENTE MEORO, M., ESTRUCH ESTRUCH, J., SERRA RODRÍGUEZ, A., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 13 ed., Valencia, 2021.

CLEMENTE MEORO, M., COBAS COBIELA, M., *Derecho de daños*, Valencia, 2021.

CLEMENTE MEORO, M., ESTRUCH ESTRUCH, J., SERRA RODRÍGUEZ, A., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 12 ed., Valencia, 2020.

Capítulos de libro

CLEMENTE MEORO, M., “Arts. 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 536-605.

CLEMENTE MEORO, M., “El derecho de sucesiones. Marco teórico y jurisprudencial”, AA.VV. (dirs. ALVENTOSA DEL RÍO, J., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de sucesiones*, Valencia, 2023, págs. 28-137.

CLEMENTE MEORO, M., “La contratación electrónica”, AA.VV. (coord. BLANCO MARTÍNEZ, E., dir. MORALES MORENO, A.M.), *Estudios de derecho de contratos*, Madrid, 2022, págs. 167-188.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 30. Concepto”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 555-570.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 31. Capacidad”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 571-573.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 32. Objeto”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 574-575.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 33. Forma”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 576-577.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 34. Duración del contrato”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 578-578.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 35. Renta”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 579-581.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 36. Pago de la renta”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 582-586.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 37. Actualización y revisión de la renta”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 587-591.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 38. Otras obligaciones económicas”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 592-593.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 39. Derecho y deber de cultivo”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 594-596.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 40. Obras de reparación, mejoras e inversiones”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 596-600.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 41. Transmisión y división de la finca”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 601-602.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 42. Derecho de adquisición preferente”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 603-614.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 43. Prohibición del subarriendo”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, pág. 615.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 44. Transmisión inter vivos del derecho del arrendatario o de la arrendataria”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 616-621.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 45. Transmisión mortis causa del derecho del arrendatario o de la arrendataria”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 622-627.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 46. Ejercicio del derecho de recuperación”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 628-637.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 47. Transformación urbanística de la finca”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 638-650.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 48. Expropiación de la finca”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 651-653.

CLEMENTE MEORO, M., “Artículo 49. Resolución del contrato”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 654-662.

CLEMENTE MEORO, M., “Disposición adicional tercera. Integración normativa”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 810-819.

CLEMENTE MEORO, M., “Disposición transitoria segunda. Contratos de arrendamiento”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 824-825.

CLEMENTE MEORO, M., “Concepto y fuentes de las obligaciones”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 17-32.

CLEMENTE MEORO, M., “Los efectos del incumplimiento”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 129-146.

CLEMENTE MEORO, M., “Responsabilidad civil por ilícito civil y por ilícito penal y dualidad de jurisdicciones”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 95-191.

CLEMENTE MEORO, M., “Hecho dañoso, imputabilidad y antijuridicidad”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 321-365.

CLEMENTE MEORO, M., “Sujetos activamente legitimados en la reparación del daño extracontractual”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 1604-1656.

CLEMENTE MEORO, M., “Sujetos pasivamente legitimados en la reparación del daño extracontractual”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 1657-1690.

CLEMENTE MEORO, M., “Formas de reparación del daño”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 1691-1738.

CLEMENTE MEORO, M., “La indemnización de daños y perjuicios”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 1739-1817.

CLEMENTE MEORO, M., “Prescripción de la acción de reclamación de daños”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 1819-1904.

CLEMENTE MEORO, M., “Sobre el posible régimen económico matrimonial valenciano”, AA.VV. (dir. PALAO GIL, J.), *Un Derecho Civil valenciano posible: propuestas legislativas y proyección de futuro*, Valencia, 2021, págs. 77-97.

CLEMENTE MEORO, M., “El derecho conexo de los editores de prensa”, AA.VV. (dirs. SAIZ GARCÍA, C., EVANGELIO LLORCA, R.), *Propiedad intelectual y mercado único digital europeo*, Valencia, 2019, págs. 289-305.

ROSARIO ESPINOSA CALABUIG

Cargo: Catedrática de Derecho internacional privado, adscrita al Departamento de Derecho internacional “Adolfo Miaja de la Muela”

Sexenios de investigación: 4

Revistas

ESPINOSA CALABUIG, R., “Sorority, Equality and European Private International Law”, *Freedom, Security & Justice: European Legal Studies*, nº1, Nápoles, 2023, págs. 113-131.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Derecho Internacional privado europeo y protección de grupos vulnerables”, *Revista General de Derecho Europeo*, nº54, Madrid, 2021.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Evolución y avance en la unificación del Derecho europeo de familia: Relato del éxito de dos proyectos europeos «EUFam’s I» y «EUFam’s II», *Revista española de derecho internacional*, vol. 72, nº2, Madrid, 2020, págs. 351-357.

ESPINOSA CALABUIG, R., “La (olvidada perspectiva de género en el derecho internacional privado”, *Freedom, Security & Justice: European Legal Studies*, nº3, Nápoles, 2019, págs. 36-57.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (dir. QUEROLO, I., ESPINOSA CALABUIG, R., CESARE GIORGINI, G., DOLLANI, N., TUO, C.E., CARPANETO, L., DOMINELLI, S.), *Brussels I bis Regulation and Special Rules: Opportunities to Enhance Judicial Cooperation*, Roma, 2021.

Capítulos de libro

ESPINOSA CALABUIG, R., “Combatiendo la violencia contra la mujer en casos de sustracción internacional de menores: el ODS nº5.2”, AA.VV. (dirs. PIGRAU I SOLÉ, A., FONT I MAS, M., MARÍN CONSAMAU, D., BORRÀS PENTINAT, S., GONZÁLEZ BONDIA, A.), *La comunidad internacional ante el desafío de los objetivos de desarrollo sostenible*, Valencia, 2023, págs. 527-547.

ESPINOSA CALABUIG, R., “La fragilidad de las relaciones privadas internacionales y sus efectos sobre el derecho a una vida privada y familiar”, AA.VV. (dir. RUEDA VALDIVIA, R.), *Nuevos horizontes de la movilidad internacional de personas en el siglo XXI: Libro homenaje a la profesora Mercedes Moya Escudero*, Valencia, 2023, págs. 139-166.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Los derechos de los extranjeros en España”, AA.VV. (dir. FERNÁNDEZ MASIÁ, E.), *Nacionalidad y extranjería*, Valencia, 2023, págs. 95-116.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Permanencia de los extranjeros en España”, AA.VV. (dir. FERNÁNDEZ MASIÁ, E.), *Nacionalidad y extranjería*, Valencia, 2023, págs. 207-244.

ESPINOSA CALABUIG, R., “El trabajador extranjero en España”, AA.VV. (dir. FERNÁNDEZ MASIÁ, E.), *Nacionalidad y extranjería*, Valencia, 2023, págs. 245-273.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Artículo 7. Competencia general”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 117-132.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Artículo 8. Mantenimiento de la competencia en relación con los derechos de visita”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad*

parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) n° 2019/1111, Valencia, 2022, págs. 133-140.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Artículo 9. Competencia en caso de traslado o retención ilícitos de un menor”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) n° 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 141-154.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Artículo 12. Remisión de competencia a un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) n° 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 175-188.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Artículo 28. Ejecución de las resoluciones por las que se ordena la restitución del menor”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) n° 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 317-326.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Artículo 94. Relaciones con otros instrumentos”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) n° 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 731-736.

ESPINOSA CALABUIG, R., “EU la won package travel and different issues of coordination with the Brussels Ia Regulation”, AA.VV. (dir. QUEROLO, I., ESPINOSA CALABUIG, R., CESARE GIORGINI, G., DOLLANI, N., TUO, C.E., CARPANETO, L., DOMINELLI, S.), *Brussels I bis Regulation and Special Rules: Opportunities to Enhance Judicial Cooperation*, Roma, 2021, págs. 237-257.

ESPINOSA CALABUIG, R., SILVA WALBAUM, A., “El funcionamiento del mercado: Derecho de la libre competencia y derecho de la competencia desleal en Chile”, AA.VV. (coord. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 109-136.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Medios de cobro y pago internacionales”, AA.VV. (coord. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 397-416.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Contratos internacionales de transporte marítimo”, AA.VV. (coord. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 439-456.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Contratos internacionales de transporte aéreo, terrestre y multimodal”, AA.VV. (coord. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 457-482.

ESPINOSA CALABUIG, R., “Matrimonial matters”, AA.VV., *Planning the future of cross border families: a path through coordination*, 2020, págs. 53-60.

ESPINOSA CALABUIG, R., “The impact of the proof of foreign law”, AA.VV., *Planning the future of cross border families: a path through coordination*, 2020, págs. 273-286.

ESPINOSA CALABUIG, R., CARBALLO PIÑEIRO, L., AZCÁRRAGA MONZONÍS, C., QUINZÁ REDONDO, P., PALAO MORENO, G., ESPLUGUES MOTA, C., “The application of the EUFam’s regulations in Spain”, AA.VV., *Planning the future of cross border families: a path through coordination*, 2020, págs. 543-560.

ESPINOSA CALABUIG, R., AZCÁRRAGA MONZONÍS, C., CATERINA BARUFFI, C., DANIELLI, D., EXCHER, M., FAUCON ALONSO, A., FRATEA, C., GANDÍA SELLENS, M.A., MARCHETTI, F., REQUEJO ISIDRO, M., SIAPLAOURAS, P., VÁLKOVÁ, L., VIARENGO, I., WITTMANN, J., ZUPAN, M., “EUFam’s policy guidelines”, AA.VV., *Planning the future of cross border families: a path through coordination*, 2020, págs. 799-842.

JESÚS ESTRUCH ESTRUCH

Cargo: Catedrático de Derecho civil, adscrito al Departamento de Derecho civil

Sexenios de investigación: 5

Revistas

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Los riesgos en el contrato de venta al peso de productos agrícolas en la Comunitat Valenciana”, *Actualidad jurídica iberoamericana*, 2022, núm. Extra 16, 2, págs. 2014-2045.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Hojas de visita y honorarios de la agencia inmobiliaria”,

Revista de Derecho Civil, 2022, núm. 4, págs. 1-50.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “La división del edificio común mediante la constitución del régimen de propiedad horizontal”, *Revista Aranzadi de derecho patrimonial*, 2021, núm. 56.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “La aplicación de la cláusula "rebus sic stantibus"”, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 2020, núm. 780, págs. 2037-2095.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Análisis de los aspectos más relevantes del régimen jurídico del contrato de construcción naval contenidos en la Ley de Navegación Marítima”, *Actualidad jurídica Aranzadi*, 2019, núm. 954, págs. 12-12.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “La responsabilidad por los defectos constructivos del buque o embarcación en el derecho español”, *Rivista del diritto commerciale e del diritto generale delle obbligazioni*, 2019, núm. 4.

Libros

ESTRUCH ESTRUCH, J., AA.VV., *Comentarios al Código Civil*, Madrid, 2023.

ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R., *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021.

ESTRUCH ESTRUCH, J., CLEMENTE MEORO, M., SERRA RODRIGUEZ, A., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 13 ed., Valencia, 2021.

ESTRUCH ESTRUCH, J., CLEMENTE MEORO, M., SERRA RODRIGUEZ, A., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 12 ed., Valencia, 2020.

ESTRUCH ESTRUCH, J., *El contrato de construcción naval en la Ley de navegación marítima*, Valencia, 2019.

ESTRUCH ESTRUCH, J., CLEMENTE MEORO, M., SERRA RODRIGUEZ, A., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 11 ed., Valencia, 2019.

Capítulos de libro

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Compraventa realizada con intervención de agencia inmobiliaria: hojas de visita firmadas por el comprador y honorarios de la agencia”,

AA.VV. (dirs. COBAS COBIELLA, M.E., GUILLÉN CATALÁN, R.), *Equidad y transparencia en la prestación de servicios*, Madrid, 2023, págs. 171-196.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “El régimen de propiedad horizontal”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs.195-220.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “La división del edificio común mediante la constitución del régimen de propiedad horizontal: una revisión crítica”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 597-626.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Presentación”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 17-22.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Artículo 20. Selección, pesaje o cómputo del fruto”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 375-424.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Artículo 21. Precio”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Artículo 22. Pago del precio”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 450-471.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Artículo 23. Trabajos agrícolas”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 472-506.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Artículo 24. Régimen de riesgos”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 507-522.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Artículo 25. Integración contractual”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 523-530.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “56. La responsabilidad del constructor frente al comitente consumidor por los defectos constructivos del buque o embarcación”, AA.VV. (coord. ATAZ LÓPEZ, J., COBACHO GÓMEZ, J.A.), *Cuestiones clásicas y actuales del Derecho de daños: Estudios en homenaje al profesor Dr. Roca Guillamón*, Vol. 3, Cizur Menor, 2021, págs. 427-473.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “La sociedad”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derecho civil II: obligaciones y contratos*, Valencia, 2021, págs.477-496.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Las responsabilidades de los agentes de la edificación en la LOE”, AA.VV. (dirs. HERRADOR GUARDIA, M.J., ÁLVAREZ OLALLA, M.P., ATAZ LÓPEZ, J.), *Derecho de daños*, Madrid, 2020, págs. 951-1007.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “Propuesta de regulación de la sucesión intestada para un Derecho Civil valenciano”, AA.VV. (dir. PALAO GIL, J.), *Un Derecho Civil valenciano posible: propuestas legislativas y proyección de futuro*, Valencia, 2021, págs. 289-325.

ESTRUCH ESTRUCH, J., “El régimen de propiedad horizontal”, AA.VV. (coords. SERRA RODRÍGUEZ, A., DE VERDA Y BEAMONTE, J.), *Derecho civil III: derechos reales*, Valencia, 2019, págs. 187-212.

ALFREDO GARCÍA PRATS

Cargo: Catedrático de Derecho financiero, adscrito al Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho

Sexenios de investigación: 5

Revistas

GARCÍA PRATS, F.A., BORRERO MORO, C.J., GARCÍA MORENO, V.A., LITAGO LLEDÓ, R., IBÁÑE MARSILLA, S., BOSCH CHOLBI, J.L., URIOL EGIDO, C., PEDROSA

LÓPEZ, J.C., CORRECHER MATO, C.J., MILLA IBÁÑEZ, J.J., SEVILLA BERNABÉU, B., SÁNCHEZ SILVESTRE, M.A., RIBES KONINCKX, J.C., LEZCANO ARTAL, M.D., “Comentario General de Jurisprudencia”, *Revista Española de Derecho Financiero*, nº202, Madrid, 2024, págs. 205-248.

GARCÍA PRATS, F.A., “Autoridade Tributária e Aduaneira y DSR-Montagem e Manutengao de Ascensores e Escadas Rolantes SA: comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Sexta) de 5 de mayo de 2022. Asunto: C-218/21”, *Revista técnica tributaria*, nº138, Madrid, 2022, págs. 199-203.

GARCÍA PRATS, F.A., “Duo Decad Kft. Y Nemzeti Adó-és Vámhivatal Fellebbviteli Igazgatósága: comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Décima) de 16 de junio de 2022. Asunto: C-596/20”, *Revista técnica tributaria*, nº138, Madrid, 2022, págs. 205-211.

GARCÍA PRATS, F.A., “BV, con intervención de Direction Departementale des finances publiques de la Haute Savoie: comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera) de 5 de mayo de 2022. Asunto: C-570/20”, *Revista técnica tributaria*, nº138, Madrid, 2022, págs. 213-219.

GARCÍA PRATS, F.A., “ACC Silicones Ltd y Bundeszentralamt für Steuern: comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta) de 16 de junio de 2022. Asunto: C 572/20”, *Revista técnica tributaria*, nº138, Madrid, 2022, págs. 221-225.

GARCÍA PRATS, F.A., “El acuerdo sobre el impuesto mínimo global: muchas interrogantes y pocas respuestas”, *Revista tributaria*, nº284, Montevideo, 2021, págs. 665-695.

GARCÍA PRATS, F.A., HASLEHNER, W., HEYDT, V., KEMMEREN, E., KOFLER, G., PINTO NOGUEIRA, J.F., PISTONE, P., RAVENTÓS CALVO, S., RAINGEARD BLÉTIÈRE, E., RICHELLE, I., RUST, A., SHIERS, R., VALENTE, P., “EU report”, *Cahiers de Droit Fiscal International*, vol. 105, nº1, Rotterdam, 2020, págs. 53-78.

Libros

RICCARDI SACCHI, A.L., GARCÍA PRATS, F.A., *Una solución global a la imposición sobre la renta societaria: la revitalización de la fuente*, Valencia, 2021.

VIRTO AGUILAR, A.D., GARCÍA PRATS, F.A., LAGO MONTERO, J.M., *La asistencia internacional en al recaudación tributaria*, Madrid, 2020.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (coord. PEDROSA LÓPEZ, J.C., dir. GARCÍA PRATS, F.A.), *El arbitraje en materia tributaria*, Valencia, 2023.

Capítulos de libro

GARCÍA PRATS, F.A., “Arbitraje (internacional) y Derecho Tributario: ¿Un conflicto salvable?”, AA.VV. (coord. PEDROSA LÓPEZ, J.C., dir. GARCÍA PRATS, F.A.), *El arbitraje en materia tributaria*, Valencia, 2023, págs. 13-47.

GARCÍA PRATS, F.A., “La doctrina del TJUE sobre la compatibilidad de las medidas tributarias anti-abuso con el ordenamiento de la UE y el control jurisdiccional de la práctica administrativa a la luz de la misma”, AA.VV., *Libertades comunitarias y Derecho tributario*, Madrid, 2023, págs. 55-81.

GARCÍA PRATS, F.A., “El tratamiento tributario de la familia desde una óptica internacional”, AA.VV. (dirs. CUBERO TRUYO, A., GARCÍA BERRO, F., TORIBIO BERNÁRDEZ, L.), *Adaptación de la normativa tributaria a las nuevas realidades familiares*, Valencia, 2022, págs. 605-620.

GARCÍA PRATS, F.A., “Capítulo 1. Las operaciones vinculadas y los precios de transferencia: la aplicación del principio de libre competencia. Valoración a valor de mercado”, AA.VV. (dir. CORDÓN EZQUERRO, T.), *Fiscalidad de los precios de transferencia: (operaciones vinculadas)*, Valencia, 2022, págs. 15-69.

GARCÍA PRATS, F.A., “La cláusula de no discriminación en los convenios para evitar la doble imposición internacional”, AA.VV. (coord. SERRANO ANTÓN, F.), *Fiscalidad internacional*, vol.2, tomo 2, Valencia, 2022, págs. 1123-1154.

NURIA LATORRE CHINER

Cargo: Catedrática de Derecho mercantil, adscrita al Departamento de Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”

Sexenios de investigación: 4

Revistas

LATORRE CHINER, N., “Probabilidad de insolvencia, consentimiento del deudor y consentimiento de los socios”, *Revista General de Insolvencias & Reestructuraciones: Journal of Insolvency & Restructuring (I&R)*, núm. 11, 2023, págs. 15-45.

LATORRE CHINER, N., “Las operaciones vinculadas de la sociedad cotizada en la reforma de la Ley de Sociedades de Capital (Ley 5/2021, de 12 de abril)”, *Revista de derechos de sociedades*, núm. 322, 2021.

LATORRE CHINER, N., “Entidades de capital riesgo y operaciones vinculadas”, *Revista española de capital riesgo*, núm. 4, 2021, págs. 19-37.

LATORRE CHINER, N., “Las operaciones vinculadas entre la sociedad y sus socios: influencia y participación del accionista implicado en la transacción”, *Revista de derecho del mercado de valores*, núm. 26, 2020, pág. 4.

LATORRE CHINER, N., “Las operaciones vinculadas en las sociedades no cotizadas: (la limitada eficacia del control preventivo)”, *Revista de derecho mercantil*, núm. 313, 2019, pág. 4.

LATORRE CHINER, N., “Las acciones de responsabilidad contra los administradores en la sociedad unipersonal”, *Revista de derecho mercantil*, núm. 315, 2020, pág. 912, 2019, pág. 12.

Libros

LATORRE CHINER, N., *El control de las operaciones vinculadas en la sociedad cotizada*, Valencia, 2020.

Capítulos de libro

LATORRE CHINER, N., “La responsabilidad social de la empresa en la normativa europea y española”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.), *Responsabilidad social y sostenibilidad: el marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 73-102.

LATORRE CHINER, N., “Related party transactions in non-listed companies: The limited effectiveness of ex ante control”, AA.VV. (ed. lit. FLEISCHER, H., RECALDE CASTELLS, A.J., SPINDLER, G.), *Family Firms and Closed Companies in Germany and Spain*, Tubinga, 2021, págs. 225-250.

Cargo: Profesora contratada doctor de Derecho procesal (acreditada a Prof. T.U. de Universidad de Derecho procesal), adscrita al Departamento de Derecho administrativo y procesal

Sexenios de investigación: 0

Revistas

LLOPIS NADAL, P., “La simulación de juicios como actividad de innovación docente del grado en Derecho”, *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, nº24, A Coruña, 2020, págs. 222-230.

LLOPIS NADAL, P., “La cuestión prejudicial como instrumento para interpretar derechos fundamentales en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea”, *Anuario iberoamericano de justicia constitucional*, nº23, Madrid, 2019, págs. 111-141.

LLOPIS NADAL, P., “Estudiantes de ciencias jurídicas y trabajos de investigación: análisis de los derechos de propiedad intelectual sobre el TFG, TFM y la Tesis Doctoral”, *Revista de educación y derecho= Education and law review*, nº20, Barcelona, 2019, págs. 10.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (coord. LLOPIS NADAL, P., dirs. DE LUIS GARCÍA, E., JIMÉNEZ CONDE, F., BELLIDO PENADÉS, R.), *Justicia: ¿garantías “versus” eficiencia?*, Valencia, 2019.

Capítulos de libro

LLOPIS NADAL, P., “La cooperación judicial penal con el entorno digital como escenario: los prestadores de servicios como coprotagonistas del Reglamento 2023/1543 sobre las órdenes europeas de producción y de conservación a efectos de prueba electrónica” AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.), *Análisis del reglamento (UE) de servicios digitales y su interrelación con otras normas de la Unión*, Cizur Menor, 2024, págs. 433-474.

LLOPIS NADAL, P., “The “trial resulting in the decision” as an autonomous concept of EU Law for the purposes of the european arrest warrant”, AA.VV. (coord LÓPEZ PICÓ, R., dirs. SPADA JIMÉNEZ, A., DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA, Y., CALAZA LÓPEZ, S.), *Cross-border litigation in a digital context: from classrooms to judiciary*, Madrid, 2024, págs. 141-160.

LLOPIS NADAL, P., “Las matizaciones del TJUE al régimen de costas en el proceso civil español y su posible incidencia en las acciones de representación para la protección de intereses colectivos”, AA.VV., (coord. ARRABAL PLATERO, P., CARO CATALÁN, J., SÁNCHEZ RUBIO, A.), *Más allá de la Justicia: nuevos horizontes del derecho procesal*, Valencia, 2024, págs. 379-390.

LLOPIS NADAL, P., “Plataformas en línea y decisiones sobre contenidos: el sistema interno de reclamación y la resolución extrajudicial de litigios como vías de impugnación reguladas en la Ley de Servicios Digitales”, AA.VV. (coord. HERNÁNDEZ SÁINZ, E., MATE SATUÉ, L.C., ALONSO PÉREZ, M.T.), *La responsabilidad civil por servicios de intermediación prestados por plataformas digitales*, A Coruña, 2023, págs. 139-173.

LLOPIS NADAL, P., “La orden de detención europea y los juicios celebrados en rebeldía: análisis del art. 4.bis de la Decisión Marco 2002/584/JAI a la luz de la jurisprudencia del TJUE”, AA.VV. (coord. JUAN SÁNCHEZ, R., ARMENGOT VILAPLANA, A.), *Justicia penal y sus reformas: Los retos de la eficiencia, la seguridad y las garantías procesales*, Valencia, 2022, págs. 395-440.

BLANCO GARCÍA, A.I., DE LUIS GARCÍA, E., LLOPIS NADAL, P., “Debate sobre los sujetos del proceso penal”, AA.VV. (dirs. JIMÉNEZ CONDE, F., FUENTES SORIANO, O.), *Reflexiones en torno al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2020*, Valencia, 2022, págs. 279-293.

LLOPIS NADAL, P., “Protección de los usuarios profesionales en el mercado interior en línea: la legitimización para ejercer acciones colectivas reconocida por el Reglamento 2019/1150”?, AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, JJ.), *Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales*, Cizur Menor, 2021, págs. 195-226.

LLOPIS NADAL, P., “Inquiry”, AA.VV. (coord. FERREIRO BAAMONDE, X.), *Handbook on Spanish Criminal Proceedings*, Valencia, 2021, págs. 81-100.

LLOPIS NADAL, P., “Medidas de protección de la víctima y medidas cautelares de naturaleza patrimonial”, AA.VV. (coord. SÁNCHEZ GÓMEZ, R., MONTORO SÁNCHEZ, J.A.), *Manual de Derecho Procesal Penal para Guardias Civiles*, Madrid, 2021, págs. 189-198.

LLOPIS NADAL, P., “La formación teórica y práctica del PIF como docente universitario: la docencia en Ciencias Jurídicas como paradigma”, AA.VV. (coord. SÁNCHEZ-ARCHIDONA HIDALGO, G., PASTOR GARCÍA, A.M., dir. VALENCIA SÁIZ, Á.), *Desafíos actuales del derecho: Aportaciones presentadas al II Congreso Nacional de jóvenes investigadores en Ciencias Jurídicas*, Málaga, 2020, págs. 1341-1356.

LLOPIS NADAL, P., “La evolución del comercio digital: nuevos sujetos, nuevos conflictos y nuevas soluciones alternativas a la jurisdicción”, AA.VV. (coord. ARRABAL PLATERO, P., DOIG DÍAZ, Y., ORTEGA GIMÉNEZ, A., TURÉGANO MANSILLA, I., dir. FUENTES SORIANO, O.), *Era Digital, Sociedad y Derecho*, Valencia, 2020, págs. 495-505.

LLOPIS NADAL, P., “Harmonisation of confidential information protection in legal proceedings: The Trade Secrets Directive”, AA.VV. (coord. GASCÓN INCHAUSTI, F., HESS, B.), *The future of the European Law of Civil Procedure: Coordination of Harmonisation?*, Cambridge, 2020, págs. 161-172.

LLOPIS NADAL, P., “La prevalencia de la eficiencia sobre las garantías en la búsqueda de justicia en el entorno digital”, AA.VV. (coord. LLOPIS NADAL, P., dirs. DE LUIS GARCÍA, E., JIMÉNEZ CONDE, F., BELLIDO PENADÉS, R.), *Justicia: ¿garantías “versus” eficiencia?*, Valencia, 2019, págs. 769-779.

LLOPIS NADAL, P., “La acción colectiva de cese frente a conductas contrarias a la LSSI/2002: Análisis del régimen jurídico y reflexiones sobre su falta de uso”, AA.VV. (coord. ORTELLS RAMOS, M., CUCARELLA GALIANA, L.A.), *Litigiosidad masiva y eficiencia de la justicia civil*, Cizur Menor, 2019, págs. 279-310.

MARIA DOLORES MAS BADIA

Cargo: Prof. TU de Derecho civil (acreditada a catedrática de Derecho civil), adscrita al Departamento de Derecho civil.

Sexenios de investigación: 4

Revistas

MAS BADIA, M. D., “Un Derecho valenciano sucesorio en silueta”, *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, Nº 20 bis, 2024, pp. 602-640.

MAS BADIA, M. D., “Cofianza solidaria, pago incontestado de la deuda por el exmarido con el numerario obtenido por la venta de la vivienda familiar y liquidación de la sociedad de gananciales. A vueltas con el art. 1844.III CC y algo más. Comentario a la STS de 11 de diciembre de 2023”, *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, Nº 125, 2024.

MAS BADIA, M. D., “La vivienda, ese derecho incómodo”, *Valencia Plaza*, 23/05/2023, disponible en: <https://valenciaplaza.com/la-vivienda-ese-derecho-incomodo>.

MAS BADÍA, M. D., “Los garajes: configuración jurídica y reflejo en el registro de la propiedad”, *Actualidad civil*, 2021, núm. 4.

MAS BADÍA, M. D., “Bajada de ascensor a cota cero: cláusula de exoneración de gastos, acuerdos abusivos y otros problemas. Comentario a la STS de 5 de abril de 2019 (RJ 2019, 1275)”, *Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil*, 2020, núm. 112, págs. 227-250.

MAS BADÍA, M. D., “Credit-Based Insurance Scores: some Observations in the Light of the European General Data Protection Regulation”, *Cuadernos europeos de Deusto*, 2020, núm. 62, págs. 155-186.

MAS BADÍA, M. D., “Los derechos reales de adquisición de constitución voluntaria: una propuesta de regulación sistemática en el Código Civil”, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 2020, núm. 777, págs. 127-191.

Libros

MAS BADÍA, M.D., *Sistemas privados de información crediticia: Nueva regulación entre la protección de datos y el crédito responsable*, Valencia, 2021.

MAS BADÍA, M.D., PALAO GIL, J., TASA FUSTER, V., *La Innovació Educativa en Dret: nous Mètodes per a una Societat en Transformació*, Valencia, 2020.

Capítulos de libro

MAS BADIA, M^a Dolores, “La vivienda en el aula: aprendizaje transversal y práctico”, COLEX, 2024, 15 pp., en prensa.

MAS BADÍA, M.D., “La propiedad de las aguas”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2023.

MAS BADÍA, M.D., “La propiedad de las aguas”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 265-276.

MAS BADÍA, M.D., “Complejos inmobiliarios y Registro de la Propiedad”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 737-756.

MAS BADÍA, M.D., “El retracto de comuneros: perfiles dogmáticos y cuestiones litigiosas”, AA.VV. (coord. REYES LÓPEZ, M.J.), *Comunidad de bienes*, Valencia 2021, págs. 175-255.

MAS BADÍA, M.D., “Las leyes civiles valencianas declaradas inconstitucionales siguen produciendo efectos”, AA.VV. (dir. ESTELLÉS PERALTA, P.M.), *De l'autogovern valencià en la memòria col·lectiva al dret civil valencià i el nostre ancoratge col·lectiu i singular en la globalització*, Valencia, 2021, págs. 274-304.

MAS BADÍA, M.D., “Materiales didácticos para el aprendizaje del derecho en contextos de docencia presencial, virtual o híbrida: Un nuevo modelo de manual jurídico frente al libro de texto”, AA.VV. (coord. CRUZ ÁNGELES, J., GUTIÉRREZ CASTILLO, V.L.), *Innovación en la docencia e investigación de las Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales*, Vol. 1, Madrid, 2021, págs. 795-814.

MAS BADÍA, M.D., “Registro y urbanismo II: conjuntos inmobiliarios, aprovechamiento por turno, garajes”, AA. VV. (coord. MURGA FERNÁNDEZ, J.P., dirs. REY BARBA, S., ESPEJO LERDO DE TEJADA), *Tratado de derecho inmobiliario registral*, Vol. 2, Valencia, 2021, págs. 1893-1957.

MAS BADIA, M^a Dolores, “La transmisión forzosa en subasta pública de viviendas de protección oficial: problemas específicos”, en *El derecho de propiedad en la construcción del derecho privado europeo*, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2021, pp. 511-527.

MAS BADÍA, M.D., “Manuales jurídicos 3.0: la enseñanza del Derecho en la era digital”, AA.VV. (dirs. PALAO GIL, J., MAS BADÍA, M.D., TASA FUSTER, V.), *La Innovació Educativa en Dret: nous Mètodes per a una Societat en Transformació*, Valencia, 2020, págs. 133-146.

MAS BADÍA, M.D., “«Pensat i Dret», un proyecto formativo de la Facultad de Derecho”, AA.VV. (dirs. PALAO GIL, J., MAS BADÍA, M.D., TASA FUSTER, V.), *La Innovació Educativa en Dret: nous Mètodes per a una Societat en Transformació*, Valencia, 2020, págs. 147-158.

MAS BADÍA, M.D., “La evaluación de la solvencia de prestatario, fiador y garante en la Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario: las reglas del juego”, AA.VV (coord. CASTILLO MARTÍNEZ, C.C.), *La nueva regulación de los contratos de crédito inmobiliario*, Madrid, 2020, págs. 757-840.

MAS BADÍA, M.D., “La obligación de las entidades aseguradoras de nombrar un delegado de protección de datos”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Retos y desafíos del contrato de seguro: del necesario aggiornamiento a la metamorfosis del contrato*, Cizur Menor, 2020, págs. 1105-1124.

MAS BADÍA, M.D., “La propiedad de las aguas”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 255-266.

GUILLERMO PALAO MORENO

Cargo: Catedrático de Derecho internacional privado, adscrito al Departamento de Derecho internacional “Adolfo Miaja de la Muela”

Sexenios de investigación: 4

Revistas

PALAO MORENO, G., DOMÍNGUEZ CALATAYUD, V., “Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, *Revista jurídica de la Comunidad Valenciana*, 2024, núm. 87, págs. 41-76.

PALAO MORENO, G., “Litigación internacional en materia de daños ocasionados por empresas multinacionales europeas por la infracción de derechos humanos en terceros estados”, *Anuario de los Cursos de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián: Donostiako Giza Eskubideei Buruzko Ikastaroen Urtekaria*, 2023, núm. 23, págs. 205-234.

PALAO MORENO, G., “Protección del consumidor internacional en tiempos de COVID-19.”, *Actualidad jurídica iberoamericana*, 2020, núm. Extra 12, 2, 2020, págs. 624-633.

PALAO MORENO, G., “El yate como establecimiento secundario a efectos de la determinación de la competencia judicial en materia de contrato individual de trabajo (a propósito de la sentencia TS de 19 de noviembre de 2019)”, *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, 2020, núm. 39 .

PALAO MORENO, G., “La competencia judicial internacional en materia de contratos individuales de trabajo en el Convenio de Lugano”, *Revista de Trabajo y Seguridad Social*. CEF, 2019, núm. 439, págs. 115-140.

PALAO MORENO, G., “La determinación de la ley aplicable en los reglamentos en materia de régimen económico matrimonial y efectos patrimoniales de las uniones registradas 2016/1103 y 2016/1104”, *Revista española de derecho internacional*, págs. 89-117.

Libros

PALAO MORENO, G., MARIMÓN GONZÁLEZ, M., *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022.

PALAO MORENO, G., *Derecho del comercio internacional: casos prácticos resueltos y razonados*, Valencia, 2022.

PALAO MORENO, G., *The Singapore Convention on Mediation: A Commentary on the United Nations Convention on International Settlement Agreements Resulting from Mediation*, Valencia, 2022.

PALAO MORENO, G., OLIVARRÍA IGLESIA, J., *Internacionalización: de la investigación e innovación consorcios y alianzas estratégicas*, Valencia, 2021.

Capítulos de libro

PALAO MORENO, G., “Las órdenes de actuación contra contenidos ilícitos en el nuevo reglamento europeo de servicios digitales”, AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, J.J.), *Análisis del reglamento (UE) de servicios digitales y su interrelación con otras normas de la Unión Europea*, Cizur Menor, 2024, págs. 109-134.

PALAO MORENO, G., “La mediación en materia civil y mercantil y su codificación en Europa: 10 años después”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Masc, to be or not to be?: (medios adecuados de solución de conflictos en la justicia)*, Valencia, 2024, págs. 291-310.

PALAO MORENO, G., “La mediación en materia civil y mercantil y su codificación en Europa: 10 años después”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Masc, to be or not to be?: (medios adecuados de solución de conflictos en la justicia)*, Valencia, 2024, págs. 291-310.

PALAO MORENO, G., “La importancia de los mecanismos de resolución alternativa de litigios para las controversias de consumo en materia turística y su impulso internacional”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Derecho del consumo y protección del consumidor sustentable en la sociedad digital del siglo XXI*, Chile, 2023, págs. 323-340.

PALAO MORENO, G., “Derecho del trabajo (y Derecho internacional privado)”, AA.VV. (dir. COLLANTES GONZÁLEZ, J.L.), *Diccionario digital de Derecho Internacional Privado*, Perú, 2023, págs. 496-514.

PALAO MORENO, G., “Hacia una regulación europea en materia de diligencia debida de las cadenas de valor empresariales: retos que suscita al Derecho Internacional privado”, AA.VV. (coord. REGUART SEGARRA, N.), *Empresas transnacionales, derechos humanos y cadenas de valor: nuevos desafíos*, A Coruña, 2023, págs. 45-66.

PALAO MORENO, G., “Objetivos de desarrollo sostenible y "trabajo decente": Una mirada desde el derecho internacional privado europeo”, AA.VV. (dirs. PIGRAU I SOLÉ, A., FONT I MAS, M., MARÍN CONSARNAU, D., BORRÀS PENTINAT, S., GONZÁLEZ CONDIA, A.), *La comunidad internacional ante el desafío de los objetivos de desarrollo sostenible*, Valencia, 2023, págs. 267-288.

PALAO MORENO, G., “Litigación internacional en materia de empresas y derechos humanos: Estudio del caso Vedanta v. Lungowe”, AA.VV. (dirs. PIGRAU I SOLÉ, A., IGLESIAS MÁRQUEZ, D.), *Litigación en materia de empresas y derechos humanos: estudio de casos*, Valencia, 2023, págs. 217-230.

PALAO MORENO, G., “La digitalización de los registros civiles y la circulación internacional de sus certificaciones: Regulación internacional y europea”, AA.VV. (dirs. RUEDA VALDIVIA, R., MOYA ESCUDERO, M.), *Nuevos horizontes de la movilidad internacional de personas en el siglo XXI: Libro homenaje a la profesora Mercedes Moya Escudero*, Valencia, 2023, págs. 395-420.

PALAO MORENO, G., “Teletrabajo internacional: dificultades que suscita la determinación de la jurisdicción competente”, AA.VV. (coord. ORTEGA GIMÉNEZ, A., HEREDIA SÁNCHEZ, L.S.), *Teletrabajo y derecho internacional privado: problemas y soluciones*, Cizur Menor, 2023, págs. 183-206.

PALAO MORENO, G., “Los sujetos del comercio internacional”, AA.VV., (dirs. ESPLUGUES MOLTA, C., MADRID MARTÍNEZ, C.), *Derecho del comercio internacional colombiano*, Colombia, 2022, págs. 139-162.

PALAO MORENO, G., “Competencia judicial en materia de contratos individuales de trabajo: análisis de la práctica jurisprudencial europea y española reciente”, AA.VV. (coord. GORROCHATEGUI POLO, M., dir. FOTINOPOULOU BASURKO, O.), *Derecho transnacional del trabajo, derechos humanos y multinacionales: una mirada interdisciplinar*, Barcelona, 2022, págs. 281-306.

PALAO MORENO, G., “Artículo 1. Ámbito de aplicación”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 39-54.

PALAO MORENO, G., “Artículo 3. Competencia general”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 85-102.

PALAO MORENO, G., “Artículo 55. Notificación del certificado y de la resolución”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 477-480.

PALAO MORENO, G., “Artículo 76. Designación de las autoridades centrales”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 633-636.

PALAO MORENO, G., “Artículo 77. tareas generales de las autoridades centrales”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 637-640.

PALAO MORENO, G., “Artículo 78. Solicitudes a través de las autoridades centrales”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 641-644.

PALAO MORENO, G., “Artículo 79. Tareas específicas de las autoridades centrales requeridas”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 645-648.

PALAO MORENO, G., “Artículo 104. Derogación”, AA.VV. (dirs. PALAO MORENO, G., GONZÁLEZ MARIMÓN, M.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores: Comentarios al Reglamento (UE) nº 2019/1111*, Valencia, 2022, págs. 809-810.

PALAO MORENO, G., “La “revisión” de las normas de competencia judicial en materia matrimonial en el Reglamento (UE) 2019/1111: ¿una nueva ocasión perdida?”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 891-914.

PALAO MORENO, G., “De la contratación comercial electrónica a la incorporación de lo «electrónico» en la mediación en los trabajos de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/ UNCITRAL)”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Justicia poliédrica en periodo de mudanza: Nuevos conceptos, nuevos sujetos, nuevos instrumentos y nueva intensidad*, Valencia, 2022, págs. 291-312.

PALAO MORENO, G., “Los reglamentos europeos aplicables a las crisis familiares”, AA.VV. (coord. CHAPARRO MATAMOROS, P., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Las crisis familiares: tratado práctico interdisciplinar*, Valencia, 2022, págs. 960-1016.

PALAO MORENO, G., “Las relaciones entre las convenciones de Singapur sobre mediación de 2018 y de Nueva York sobre arbitraje de 1958: entre el mito y la

realidad”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Meditaciones sobre mediación (MED+)*, Valencia, 2022, págs. 201-230.

PALAO MORENO, G., “General principles”, AA.VV. (dir. PALAO MORENO, G.), *The Singapore Convention on Mediation: A Commentary on the United Nations Convention on International Settlement Agreements Resulting from Mediation*, Cheltenham, 2022, págs. 107-129.

PALAO MORENO, G., “Article 67 Brussels I bis regulation and intellectual property litigation in the field of European Union Trade Mark and Community design: European and Spanish practice”, AA.VV., *Brussels I bis Regulation and Special Rules: Opportunities to Enhance Judicial Cooperation*, 2021, págs. 155-173.

PALAO MORENO, G., “Responsabilidad civil y Derecho Internacional Privado” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 2005-2078.

PALAO MORENO, G., “Los sujetos del comercio internacional. Dimensión internacional de las sociedades”, AA.VV. (dirs. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 169-206.

PALAO MORENO, G., “El régimen jurídico general de la contratación internacional en Chile y el supuesto específico de la modalidad electrónica de contratación”, AA.VV. (dirs. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 207-220.

PALAO MORENO, G., “Los contratos de seguro en el comercio internacional”, AA.VV. (dirs. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 328-346.

PALAO MORENO, G., “Contratos de distribución y cooperación y relativos a los derechos de propiedad industrial”, AA.VV. (dirs. ESPLUGUES MOTA, C., GUERRERO BECAR, J.L.), *Derecho del comercio internacional chileno*, Valencia, 2021, págs. 347-362.

PALAO MORENO, G., “Propiedad intelectual y mercado único digital: ¿un nuevo impulso para el principio del "país de origen"?", AA.VV. (dir. CASTELLÓ PASTOR, JJ.), *Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales*, Cizur Menor, 2021, págs. 381-407.

PALAO MORENO, G., “La dimensión internacional de los consorcios de investigación e innovación: una aproximación jurídica”, AA.VV. (dirs. PALAO

MORENO, G., OLAVARRÍA IGLESIA, J.), Internacionalización: de la investigación e innovación consorcios y alianzas estratégicas, Valencia, 2021, págs. 219-247.

PALAO MORENO, G., “Inteligencia Artificial y propiedad intelectual: avances en su ordenación en la Unión Europea”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S), *Justicia algorítmica y neuroderecho: una mirada multidisciplinar*, Valencia, 2021, págs. 633-653.

PALAO MORENO, G., “Los reglamentos europeos en materia de familia: Cuestiones abiertas y problemas prácticos”, AA.VV. (coord. CUARTERO RUBIO, M.V., VELASCO RETAMOSA, J.M.), *La vida familiar internacional en una Europa compleja: Cuestiones abiertas y problemas de la práctica*, Valencia, 2021, págs. 23-46

PALAO MORENO, G., “Nacionalidad y derecho internacional privado: los conflictos de nacionalidad”, AA.VV. (dir. FERNÁNDEZ MASIÁ, E.), *Nacionalidad y extranjería*, Valencia, 2023, págs. 63-77.

PALAO MORENO, G., “Armonización y autorregulación en los contratos internacionales de transferencia de tecnología”, AA.VV. (dirs. JIMÉNEZ BLANCO, P., ESPINELLA MENÉNDEZ, Á.), *Nuevos escenarios del derecho internacional privado de la contratación*, Valencia, 2021, págs. 52-91.

PALAO MORENO, G., “Brexit y litigación comercial internacional”, AA.VV. (coord. ORTEGA GIMÉNEZ, A., BONMATÍ SÁNCHEZ, J.), *Brexit: Persona, empresa y sociedad*, Cizur Menor, 2020, ISBN 978-84-1345-797-0, págs. 169-179

PALAO MORENO, G., “Mercado único digital y arbitraje de consumo internacional en España”, AA.VV., *El derecho internacional privado entre la tradición y la innovación: libro homenaje al profesor doctor José María Espinar Vicente*, Madrid, 2020, págs. 477-495.

PALAO MORENO, G., “Property consequences of registered partnerships”, AA.VV., *Planning the future of cross border families: a path through coordination*, 2020, págs. 109-116.

PALAO MORENO, G., “The application of the EUFam's regulations in Spain”, AA.VV., *Planning the future of cross border families: a path through coordination*, 2020, págs. 543-560.

PALAO MORENO, G., “EL arbitraje comercial en línea en la era de la inteligencia artificial”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Psicoanálisis del arbitraje: solución o problema en el actual paradigma de justicia*, Valencia, 2020, págs. 449-470.

PALAO MORENO, G., “El Reglamento europeo de sucesiones: primeros pasos de su interpretación por el TJUE y de su aplicación práctica en España”, AA.VV., *Relaciones transfronterizas, globalización y derecho: Homenaje al prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas*, Madrid, 2020, págs. 435-450.

PALAO MORENO, G., “Los reglamentos (UE) 2216/1103 y 2016/1104, por los que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la Ley aplicable, el reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales y en materia de efectos patrimoniales de las uniones registradas”, AA.VV., *Els Reglaments europeus i l'evolució del Dret català de contractes, família i successions*, Girona, 2019, págs. 147-180.

PALAO MORENO, G., “Asilo e inmigración: Retos para el derecho internacional y europeo en el siglo XXI”, AA.VV. (coord. VELASCO RETAMOSA, J.M, dir. CUARTERO RUBIO, M.V.), *Inmigración: Retos para el Derecho en el siglo XXI*, Cizur Menor, 2019, págs. 21-42.

PALAO MORENO, G., “Acuerdos Comerciales Internacionales y Propiedad Intelectual”, AA.VV., *Repensar la Unión Europea: Gobernanza, seguridad, mercado interior y ciudadanía. XXVII Jornadas AEPDIRI*, Valencia, 2019, págs. 373-390.

ADELA SERRA RODRÍGUEZ

Cargo: Catedrática de Derecho civil, adscrita al Departamento de Derecho civil

Sexenios de investigación: 4

Revistas

SERRA RODRIGUEZ, A., “La transparencia informativa y la diligencia debida sobre sostenibilidad de las empresas y su impacto en el sector financiero”, *Revista Aranzadi de derecho patrimonial*, 2024, núm. 63, 2024.

SERRA RODRIGUEZ, A., “Los smart contracts en el derecho contractual”, *Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías*, 2021, núm. 56.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Los smart contracts en el mercado financiero digital”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2021, núm. 2, págs. 129-166.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La responsabilidad civil del abogado: algunas consideraciones sobre su naturaleza jurídica, el incumplimiento, la configuración del daño y su cuantificación en el Derecho español”, *Revista Justicia y Derecho*, 2019, núm. 2 (Ejemplar dedicado a: *Revista Justicia y Derecho*), págs. 81-100.

Libros

SERRA RODRÍGUEZ, A., AA.VV., *Comentarios al Código Civil*, Madrid, 2023.

SERRA RODRÍGUEZ, A., CLEMENTE MEORO, M., ESTRUCH ESTRUCH, J., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 13 ed., Valencia, 2021.

SERRA RODRÍGUEZ, A., CLEMENTE MEORO, M., ESTRUCH ESTRUCH, J., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 12 ed., Valencia, 2020.

SERRA RODRÍGUEZ, A., CLEMENTE MEORO, M., ESTRUCH ESTRUCH, J., *Propiedad horizontal y arrendamientos urbanos*, 11 ed., Valencia, 2019.

Dirección o coordinación de obras colectivas

AA.VV. (coords. SERRA RODRÍGUEZ, A., DE VERDA Y BEAMONTE, J.), *Derecho civil III: derechos reales*, Valencia, 2019.

Capítulos de libro

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Tutela administrativa, desamparo y acogimiento de menores”, AA.VV. (dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *GPS Familia*, Valencia, 2024, págs. 773-792.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 201. Constitución”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 462-466.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 202. Plazo para la construcción; extinción del derecho”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 466-468.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 203. Constitución del derecho de superficie”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 469-474.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 204. Duración del derecho de superficie”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 475-476.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 205. Objeto y extensión del derecho de superficie”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 476-481.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 206. Contenido del derecho de superficie”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 481-484.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 207. Extinción del derecho de superficie”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 485-489.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 208. Reglas de la propiedad inmobiliaria aplicables”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 489-490.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Art. 209. Normas del derecho de superficie aplicables”, AA.VV. (coord. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G., LECIÑENA IBARRA, A., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Comentarios al Código Civil Boliviano: Libro Segundo. De los bienes, de la propiedad y de los derechos reales sobre la cosa ajena*, Valencia, 2023, págs. 491-493.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Las fundaciones y el Derecho de sucesiones”, AA.VV. (dirs. ALVENTOSA DEL RÍO, J., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de sucesiones*, Valencia, 2023, págs. 1117-1156.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La propiedad”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, Á., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, 2023, págs. 267-289.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Los censos y el derecho de superficie”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, Á., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, 2023, págs. 861-874.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La hipoteca inmobiliaria (I)”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, Á., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, 2023, págs. 993-1021.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La hipoteca inmobiliaria (II). La anticresis”, AA.VV. (coord. MUÑOZ RODRIGO, Á., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derechos reales (tratado práctico interdisciplinar)*, Valencia, 2023, págs. 1023-1037.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Tutela administrativa, desamparo y acogimiento de menores”, AA.VV. (dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *GPS Familia*, Valencia, 2024, págs. 751-770

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.) *Responsabilidad social y sostenibilidad.: El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 203-229.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Capítulo I. Disposiciones Generales”, AA.VV. (coord. MECO TÉBAR, F.), *Comentarios a la Ley valenciana de infancia y adolescencia*, Valencia, 2022, págs. 843-869.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Capítulo II. Prevención de desprotección”, AA.VV. (coord. MECO TÉBAR, F.), *Comentarios a la Ley valenciana de infancia y adolescencia*, Valencia, 2022, págs. 871-908.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Capítulo III. Riesgo”, AA.VV. (coord. MECO TÉBAR, F.), *Comentarios a la Ley valenciana de infancia y adolescencia*, Valencia, 2022, págs. 909-970.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Capítulo IV. Desamparo y tutela”, AA.VV. (coord. MECO TÉBAR, F.), *Comentarios a la Ley valenciana de infancia y adolescencia*, Valencia, 2022, págs. 971-1022.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La tutela administrativa, la situación de desamparo y el acogimiento”, AA.VV. (coord., DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Derecho civil. IV. (Derecho de familia)*, Valencia, 2022, págs. 401-416.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La planificación personal ante una futura pérdida del pleno uso de facultades mentales”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 1049-1076.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “El incumplimiento de la obligación y la responsabilidad contractual”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 103-128.

SERRA RODRÍGUEZ, A., CLEMENTE MEORO, M.E., “Los efectos del incumplimiento”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 129-146.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La defensa del crédito”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 147-162.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “El arrendamiento de servicios”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2022, págs. 401-414.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La responsabilidad civil contractual y la responsabilidad civil extracontractual” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 53-94.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Responsabilidad de abogados, procuradores y graduados sociales” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 1061-1112.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Sujetos activamente legitimados en la reparación del daño extracontractual” AA.VV. (dirs. CLEMENTE MEORO, M.E., COBAS COBIELLA, M.E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021, págs. 1604-1656.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “El régimen jurídico de las prácticas de ventas vinculadas y combinadas”, AA.VV (coord. CASTILLO MARTÍNEZ, C.C.), *La nueva regulación de los contratos de crédito inmobiliario*, Madrid, 2020, págs. 1249-1292.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La propiedad”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 139-162.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Los censos. El derecho de superficie”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 311-324.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La hipoteca inmobiliaria (I)”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 363-388.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “La hipoteca inmobiliaria (II). La anticresis”, AA.VV. (coord. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R., SERRA RODRÍGUEZ, A.), *Derecho Civil III Derechos Reales*, Valencia, 2019, págs. 389-404.

SERRA RODRÍGUEZ, A., “Algunos aspectos de la regulación de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales en la Directiva (UE) 2019/770, del Parlamento y del Consejo, de 20 de mayo de 2019”, AA.VV. (dirs. SAIZ GARCÍA, C., EVANGELIO LLORCA, R.), *Propiedad intelectual y mercado único digital*, Valencia, 2019, ISBN 978-84-1336-532-9, págs. 551-584.

JAVIER VERCHER MOLL

Cargo: Profesor contratado doctor de Derecho mercantil (acreditado a Prof. T.U de Derecho mercantil), adscrito al Departamento de Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”

Sexenios de investigación: 1

Revistas

VERCHER MOLL, J., “Los nuevos requisitos de autorización de las entidades de crédito”, *Revista de derecho bancario y bursátil*, 2023, núm. 169, págs. 231-266.

VERCHER MOLL, J., CÓRDOBA MOCHALES, I., MARIMÓN DURÁ, R., “Sobre el mercado de seguros, de crédito y el mercado de valores”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2023, núm. 6, págs. 437-440.

VERCHER MOLL, J., CÓRDOBA MOCHALES, I., “Mercado de seguros”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2023, núm. 5, págs. 369-372.

VERCHER MOLL, J., “Cómo afecta el proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela en el sector financiero”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2023, núm. 4, págs. 443-444.

VERCHER MOLL, J., “Aprobado el proyecto de ley por el que se reforma la ley de mercado de valores”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2022, núm. 4, págs. 445-446.

VERCHER MOLL, J., “La ESMA publica su hoja de ruta para las finanzas sostenibles 2020-2024”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2022, núm. 3.

VERCHER MOLL, J., “La CNMV aprueba una guía técnica sobre la gestión y el control de la liquidez de las instituciones de inversión colectiva”, *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 2022, núm. 3.

VERCHER MOLL, J., “Las unidades de negocio de las entidades de crédito que inciden en el perfil de riesgo”, *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados: RSR*, 2022, núm. 10.

VERCHER MOLL, J., “La verificación en la responsabilidad social empresarial”, *Revista Aranzadi de derecho patrimonial*, 2021, núm. 56.

VERCHER MOLL, J., “¿Puede impartir la junta general instrucciones al liquidador de una sociedad de capital?”, *Revista de derecho de sociedades*, 2021, núm. 63.

VERCHER MOLL, J., “La capacidad de la sociedad de capital-riesgo en liquidación”, *Revista española de capital riesgo*, 2021, núm. 4, págs. 5-18.

VERCHER MOLL, J., “ La externalización de funciones en las entidades de crédito, en las empresas de servicios de inversión y en las entidades de pago y de dinero electrónico”, *Revista de derecho bancario y bursátil*, 2019, núm. 156, págs. 185-204.

Libros

VERCHER MOLL, J., *La posición jurídica del liquidador de la sociedad de capital*, Valencia, 2021.

VERCHER MOLL, J., BATALLER GRAU, J., LAVARRÍA IGLESIA, J., *La ordenación mercantil de las entidades de crédito*, Valencia, 2021.

Capítulos de libro

VERCHER MOLL, J., “Los conflictos de interés del liquidador de la sociedad de capital”, AA.VV. (coord. GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ, J.A.), *De Iure Mercatus. Libro Homenaje al Prof. Dr. Dr.h.c. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano*, Valencia, págs. 2753-2786.

VERCHER MOLL, J., “Principios para la sostenibilidad en seguros”, AA.VV. (coord. BATALLER GRAU, J., BOQUERA MATARREDONA, J.), *Responsabilidad social y sostenibilidad: el marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023, págs. 403-428.

VERCHER MOLL, J., “La devolución de la prima no consumida”, AA.VV., (coord. MARTÍ MIRAVALLES, J., dirs. GONZÁLEZ CASTILLA, F., NIETO CAROL, U.), *Retos de la contratación mercantil moderna*, Valencia, 2022, págs. 711-722.

VERCHER MOLL, J., “La instrumentación de compromisos por pensiones a través de mutualidades de previsión social: una visión desde la responsabilidad social de la empresa”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Seguro de personas e inteligencia artificial*, Madrid, 2022, págs. 893-912.

VERCHER MOLL, J., “Las sociedades capitalistas: modificación de estatutos, extinción de la sociedad”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 93-100.

VERCHER MOLL, J., “Modificaciones estructurales, grupos de sociedades, sociedades especiales, sociedades de base mutualista”, AA.VV. (dirs. BATALLER

GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 101-114.

VERCHER MOLL, J., “El mercado de valores”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., PALAU RAMÍREZ, F.), *Curso práctico de Derecho en la empresa*, Madrid, 2021, págs. 263-276.

VERCHER MOLL, J., “La confección del informe ORSA por las entidades de seguros”, AA.VV. (coord. VALENZUELA GARACH, F.J. PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ, F.J., dir. PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ, J.L.), *Derecho de seguros: nuevas realidades y nuevos retos*, Madrid, 2021, págs. 303-311.

VERCHER MOLL, J., “La supervisión prudencial de la industria Fintech”, AA.VV. (dirs. BELANDO GARÍN, B., MARIMÓN DURÁ, R.), *Retos del mercado financiero digital*, Cizur Menor, 2021.

VERCHER MOLL, J., “La externalización de las entidades de seguros y reaseguros a proveedores de servicios en la nube”, AA.VV. (coord. GIRGADO PERANDONES, P., GONZALES BUSTOS, J.P.), *Transparencia y competitividad en el mercado asegurador.: Insurtech, distribución, protección del cliente, seguro marítimo y pandemia*, Granada, 2021, págs. 327-340.

VERCHER MOLL, J., “La reforma del sistema de gobierno de las entidades de seguros tras la directiva (UE) 23016/97 del parlamento europeo y del consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros”, AA.VV. (coord. MARTÍNEZ MUÑOZ, M., dir. VEIGA COPO, A.B.), *Retos y desafíos del contrato de seguro: del necesario aggiornamiento a la metamorfosis del contrato*, Cizur Menor, 2020, págs. 351-362.

VERCHER MOLL, J., “La actividad de distribución de seguros realizada por las entidades aseguradoras”, AA.VV. (dirs. BATALLER GRAU, J., QUINTANS EIRAS, M.R.), *La distribución de los seguros privados*, Madrid, 2019, págs. 211-219.

RAFAEL A. VERDERA SERVER

Cargo: Catedrático de Derecho mercantil, adscrito al Departamento de Derecho mercantil “Manuel Broseta Pont”

Sexenios de investigación: 5

Revistas

VERDERA SERVER, R., “Pro proprietate: Notas sobre la configuración constitucional de la propiedad privada”, *Anuario de derecho civil*, 2023, núm. 3, págs. 859-988.

VERDERA SERVER, R., “Interpretando testamentos”, *Revista Jurídica del Notariado*, 2022, núm., págs. 173-274.

VERDERA SERVER, R., “Efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos y contratos nulos”, *Revista Jurídica del Notariado*, 2021, núm. 112, 2021, págs. 213-270.

VERDERA SERVER, R., “Legitimación y perjuicio del impugnante en propiedad horizontal. Comentario a la STS de 6 de marzo de 2019 (RJ 2019, 739)”, *Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil*, 2019, núm. 111, págs. 253-286.

Libros

VERDERA SERVER, R., *Contra la legítima*, Valencia, 2022.

VERDERA SERVER, R., ESTRUCH ESTRUCH, J., *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia 2021.

Capítulos de libro

VERDERA SERVER, R., “A propósito del art. 1452 CC: erratas, lagunas y otras cuestiones”, AA.VV. (coord. CARRIÓN VIDAL, A., MUÑOZ RODRIGO, G., dir. DE VERDA Y BEAMONTE, J.R.), *Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Salvador Carrión Olmos*, Valencia, 2022, págs. 1115-1136.

VERDERA SERVER, R., ESTRUCH ESTRUCH, J., “Presentación”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 17-22.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 13. Objeto”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 217-256.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 14. Modalidades”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 257-290.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 15. Perfección del contrato”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 291-310.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 16. Elementos formales”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 311-330.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 17. Contrato sobre parte de los frutos”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 331-339.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 18. Aforos”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 340-357.

VERDERA SERVER, R., “Artículo 19. Entrega de la cosa”, AA.VV. (dirs. ESTRUCH ESTRUCH, J., VERDERA SERVER, R.), *Contratos Agrarios Valencianos: Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021, págs. 358-374.

VERDERA SERVER, R., “139. La delimitación jurisprudencial de la responsabilidad arbitral”, AA.VV. (coord. ATAZ LÓPEZ, J., COBACHO GÓMEZ, J.A.), *Cuestiones clásicas y actuales del Derecho de daños: Estudios en homenaje al profesor Dr. Roca Guillamón*, Vol. 3, Cizur Menor, 2021, págs. 1863-1908.

VERDERA SERVER, R., “Aspectos registrales de la ineficacia de actos y contratos”, AA.VV. (coord. MURGA FERNÁNDEZ, J.P., dirs. REY BARBA, S., ESPEJO LERDO DE TEJADA), *Tratado de derecho inmobiliario registral*, Vol. 2, Valencia, 2021, págs. 607-687.

VERDERA SERVER, R., “Una revisión del sistema legitimario”, AA.VV. (dir. PALAO GIL, J.), *Un Derecho Civil valenciano posible: propuestas legislativas y proyección de futuro*, Valencia, 2021, págs. 219-257.

VERDERA SERVER, R., “Materiales para una delimitación jurisprudencial de la responsabilidad arbitral”, AA.VV. (dir. BARONA VILAR, S.), *Psicoanálisis del arbitraje: solución o problema en el actual paradigma de justicia*, Valencia, 2020, págs. 241-270.

V. LOGROS DEL GRUPO RELATIVOS AL DERECHO PATRIMONIAL

Los integrantes de esta solicitud hemos ido configurando un grupo informal que ha sido el germen de múltiples iniciativas que han tenido como denominador común el Derecho patrimonial. Estos logros previos se han concretado en la obtención de proyectos de I+D+i subvencionados fruto de una vocación interdisciplinar; en publicaciones de la máxima calidad y difusión; en la organización de Congresos científicos que se han consolidado como eventos de proyección internacional; así como en iniciativas de transferencia y de docencia de posgrado.



1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE I+D+I SUBVENCIONADOS

Los integrantes del proyecto cuentan ya con una dilatada trayectoria en la obtención de subvenciones públicas, algunas de ellas propias de grupos internacionales de excelencia consolidados. En esta esfera debemos señalar los siguientes hitos:

1) Título del proyecto: Digitalización, Acceso a la Justicia y Vulnerabilidad de las Personas Mayores (DAJUV)

Tipo de contrato/Programa: CIGE – Ayudas para Grupos de Investigación Emergentes (Generalitat Valenciana)

Administración financiadora: Generalitat de Valencia

Número de proyecto/contrato: CIGE/2022/104

Importe: 20.000,00

Duración, desde: 2023 hasta: 2024

Investigador/s responsable/s: Ana Isabel Blanco García

Número de investigadores participantes: 4

2) Título del proyecto: Cátedra Institucional para la Cultura de la Mediación UV-GVA

Tipo de contrato/Programa: Convenio de Colaboración UV-GVA

Administración financiadora: Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Comunitat Valenciana

Número de proyecto/contrato: N/A

Importe: 30.000,00 / año

Duración, desde: 2022 hasta: 2024

Investigador/s responsable/s: Silvia Barona Vilar y Ana Isabel Blanco García

Número de investigadores participantes: 3

3) Título del proyecto: Digitalización, sostenibilidad y derechos de los ciudadanos/ consumidores en el sector financiero

Entidad de realización: Universitat de València Tipo de entidad: Universidad

Ciudad entidad realización: Valencia, España

Nombres investigadores principales: Beatriz Belando Garín

Entidad/es financiadora/s:

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Ciudad entidad financiadora: España

Fecha de inicio-fin: 01/09/2022 - 31/08/2026 Duración: 4 años

Entidad/es participante/s: Universidad de Valencia

Cuantía total: 49.500 €

4) Título del proyecto: *Hacia una transición digital centrada en la persona en la Unión Europea.*

Administración financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Número de proyecto/contrato: TED2021-129307A-I00.

Importe: 38.200 euros.

Duración, desde: 2022 hasta: 2024 (solicitada prórroga de 1 año)

Investigador/s responsable/s: José Juan Castelló Pastor

Número de investigadores participantes: 13

5) Título del proyecto: *Desafíos del mercado financiero digital: riesgos para la Administración y los inversores*

Entidad de realización: Universitat de València Tipo de entidad: Universidad

Ciudad entidad realización: Valencia, España

Nombres investigadores principales (IP, Co-IP,...): Beatriz Belando Garín

Nº de investigadores/as: 11

Entidad/es financiadora/s: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Ciudad entidad financiadora: España

Cód. según financiadora: MCIU/AEI/FEDER, UE RTI201

Fecha de inicio-fin: 01/01/2019 - 31/12/2022 Duración: 4 años

Entidad/es participante/s: Universidad de Valencia

Cuantía total: 10.089.000 €

6) Título del proyecto: *Hacia un sistema financiero socialmente responsable*

Tipo de contrato/Programa: PIGV - Projectes d'Investigació (Generalitat Valenciana)

Administración financiadora: Generalitat de Valencia

Número de proyecto/contrato: PROMETEU/2021/013

Importe: 600.000,00

Duración, desde: 2021 hasta: 2024

Investigador/s responsable/s: Josefina Boquera Matarredona

Número de investigadores participantes: 8

7) Título del proyecto: La necesaria actualización de los sistemas tributarios ante los retos del S. XXI (XXITAX)

Empresa/Administración financiadora: Generalitat Valenciana, Programa I+D

Número de proyecto/contrato: GV2021-041

Importe: 535.819,54 €

Duración, desde: 2021 hasta: 2024

Investigador/s responsable/s: Francisco Alfredo García Prats

Número de investigadores participantes: 9

8) Título del proyecto: Aplicación de los sistemas predictivos en la tutela cautelar civil

Tipo de contrato/Programa: Proyecto de investigación

Administración financiadora: Fundación Privada Manuel Serra Domínguez

Importe: 3.000,00

Duración, desde: 2021 hasta: 2022

Investigador/s responsable/s: Ana Isabel Blanco García

Número de investigadores participantes: 5

9) Título del proyecto: Strengthening European Cooperation in Taxes (SECOTAX)

Empresa/Administración financiadora: Comisión Europea. Lifelong Learning Programme

Número de proyecto/contrato: UE-SRIC.620108-EPP-1.2020

Importe: 60.000 €

Duración, desde: 2020 hasta: 2022

Investigador/s responsable/s: Francisco Alfredo García Prats

Número de investigadores participantes: 10

10) Título del proyecto: Fostering Outreach within European Regions, Transnational Higher Education and Mobility (FORTHEM)

Empresa/Administración financiadora: Comisión Europea

Número de proyecto/contrato: FORTHEM

Importe: 6.244.484,93 €

Duración, desde: 2019 hasta: 2022

Investigador/s responsable/s: Tanja Herrmann

Número de investigadores participantes: 65

11) Título del proyecto: La tutela de los derechos en el entorno digital: nuevos retos, desafíos y oportunidades.

Administración financiadora: Generalitat Valenciana. Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Número de proyecto/contrato: GV/2019/118

Importe: 16.000 euros

Duración, desde: 2019 hasta: 2021

Investigador/s responsable/s: José Juan Castelló Pastor.

Número de investigadores participantes: 6

12) Título del proyecto: El Derecho del seguro en la sociedad del bienestar del s. XXI: la persona como elemento central

Administración financiadora: MCNN - Ministerio de Ciencia e Innovación

Número de proyecto/contrato: RTI2018-097087-B-100

Importe: 12.000,00

Duración, desde: 2019 hasta: 2021

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 8

13) Título del proyecto: Globalización, multilateralismo y modulación de las garantías y derechos de los contribuyentes

Administración financiadora: MCNN - Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades

Número de proyecto/contrato: GLOMGADECON DER2017-88731-R

Importe: 72.600,00

Duración, desde: 2018 hasta: 2021

Investigador/s responsable/s: Francisco Alfredo García Prats

Número de investigadores participantes: 9

14) Título del proyecto: Responsabilidad civil profesional y protección del consumidores

Administración financiadora: MCNN - Ministerio de Ciencia e Innovación

Número de proyecto/contrato: DER2017-85129-P

Importe: 9.000,00

Duración, desde: 2018 hasta: 2020

Investigador/s responsable/s: Jesús Estruch Estruch

Número de investigadores participantes: 8

15) Título del proyecto: *Hacia una protección del cliente más global*

Tipo de contrato/Programa: PIGV - Projectes d'Investigació (Generalitat Valenciana)

Administración financiadora: Generalitat de Valencia

Número de proyecto/contrato: AICO/2019/075

Importe: 20.000,00

Duración, desde: 2019 hasta: 2020

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 5

16) Título del proyecto: *La CNMV y la tutela del inversor minorista: explorando nuevas posibilidades*

Entidad de realización: Universitat de València Tipo de entidad: Universidad

Ciudad entidad realización: Desconocido

Nombres investigadores principales (IP, Co-IP,...): Beatriz Belando Garín

Entidad/es financiadora/s:

MINECO. Ministerio de Economía y Competitividad

Ciudad entidad financiadora: España

Cód. según financiadora: DER2015-67119-R

Fecha de inicio-fin: 01/01/2016 - 31/12/2018 Duración: 3 años

Entidad/es participante/s: Universidad de Valencia

Cuantía total: 14.000 €

17) Título del proyecto: *La protección del inversor-consumidor: nuevos retos, nuevas herramientas*

Entidad de realización: Universitat de València Tipo de entidad: Universidad

Nombres investigadores principales (IP, Co-IP,...): Beatriz Belando Garín

Entidad/es financiadora/s: Conselleria de Educaci3n, investigaci3n, Cultura y Deporte. Generalitat Valenciana.

Ciudad entidad financiadora: VALENCIA, Espa1a

C3d. seg3n financiadora: GVAICO2016-066

Fecha de inicio-fin: 01/01/2016 - 31/12/2017 Duraci3n: 2 a1os

Entidad/es participante/s: Universitat de Val3ncia

Cuant3a total: 38.000 €

18) T3tulo del proyecto: Un Derecho del seguro m1s social y transparente

Tipo de contrato/Programa: PIPN - Proyectos de Investigaci3n del Plan Nacional de I+D+I

Administraci3n financiadora: Ministerio de Econom3a y Competitividad

N3mero de proyecto/contrato: DER2014-54221-R

Importe: 64.130,00 Duraci3n, desde: 2015 hasta: 2018

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

N3mero de investigadores participantes: 10

19) T3tulo del proyecto: Nuevos retos del gobierno corporativo en las sociedades mercantiles»

Tipo de contrato/Programa: Proyectos de Investigaci3n del Plan Nacional de I+D+I

Administraci3n financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovaci3n y Universidades

N3mero de proyecto/contrato: DER2017-82469-R

Importe: 32.500 €

Duraci3n, desde: 2018 hasta: 2021

Investigador/s responsable/s: Nuria Latorre Chiner y David Per3z Mill1n

N3mero de investigadores participantes: 8

20) Título del proyecto: La CNMV y la tutela del inversor minorista: explorando nuevas posibilidades.

Entidad de realización: Universitat de València

Ciudad entidad realización: Valencia, España

Nombres investigadores principales (IP, Co-IP,...): Beatriz Belando Garín

Nº de investigadores/as: 11

Entidad/es financiadora/s: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ciudad entidad financiadora: España

Cód. según financiadora: DER2015-67119-R

Fecha de inicio-fin: 01/01/2015 - 31/12/2018 Duración: 4 años

Entidad/es participante/s: Universidad de Valencia

21) Título del proyecto: Hacia un nuevo equilibrio en las relaciones jurídicas en el mercado asegurador

Administración financiadora: GEVA - Generalitat Valenciana

Número de proyecto/contrato: PROMETEO/2013/011

Importe: 123.380,00 Duración, desde: 2013 hasta: 2017

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 2

22) Título del proyecto: La nueva configuración del Derecho del seguro

Administración financiadora: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Número de proyecto: DER2011-25341

Importe: 42.350,00

Duración, desde: 2012 hasta: 2014

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 7

23) Título del proyecto: Pérdidas, disolución en insolvencia en la sociedad cooperativa

Administración financiadora: Ministerio educación

Número de proyecto/contrato: DER2008-03475

Importe: 60.500,00

Duración, desde: 2009 hasta: 2012

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 7

24) Título del proyecto: Cuestiones jurídicas de la edificación y la vivienda

Administración financiadora: Ministerio Universidades e Investigación

Número de proyecto/contrato: SEJ2006-15255

Importe: 26.000

Duración, desde: 2006 hasta: 2009

Investigador/s responsable/s: Mario E. Clemente Meoro

Número de investigadores participantes: 7

25) Título del proyecto: La economía social en un entorno globalizado

Empresa/Administración financiadora: Generalitat Valenciana, Programa I+D

Número de proyecto/contrato: GV 06/378

Importe: 24.975,00

Duración, desde: 2006 hasta: 2008

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 7

26) Título del proyecto: Vivienda y protección del consumidor en la Comunidad Valenciana

Empresa/Administración financiadora: Generalitat Valenciana, Programa I+D

Número de proyecto/contrato: GV2006-364

Importe: 19.100 €

Duración, desde: 2006 hasta: 2007

Investigador/s responsable/s: Rafael Verdera Server

Número de investigadores participantes: 5

27) Título del proyecto: El redimensionamiento de las mutualidades de previsión social

Administración financiadora: MTAS - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Número de proyecto/contrato: Fipros 2005-117

Importe: 21.000,00

Duración, desde: 2006 hasta: 2007

Investigador/s responsable/s: Juan Bataller Grau

Número de investigadores participantes: 5

28) Título del proyecto: Cuestiones jurídicas de la edificación y la vivienda en la Comunidad Valenciana

Administración financiadora: Generalitat Valenciana, Programa I+D

Número de proyecto/contrato: GV2004-B-079

Importe: 16.800 €

Duración, desde: 2004 hasta: 2005

Investigador/s responsable/s: Jesus Estruch Estruch

Número de investigadores participantes: 7

29) Título del proyecto: Aspectos jurídicos del turismo

Administración financiadora: Generalitat Valenciana, Programa I+D

Número de proyecto/contrato: GV2001-179

Importe: 15.454,30 €

Duración, desde: 2002 hasta: 2003

Investigador/s responsable/s: Jesus Estruch Estruch

Número de investigadores participantes: 6

30) Título del proyecto: protección del diseño industrial y empresa exportadora: aspectos jurídico-privados

Administración financiadora: Secretaría de Estado de Universidades

Número de proyecto/contrato: 1FD97-1761-CO5-01

Importe: 25.4242,52 €

Duración, desde: 1999 hasta: 2001

Investigador/s responsable/s: Mario E. Clemente Meoro

Número de investigadores participantes: 8

31) Título del proyecto: Instituciones de derecho civil valenciano: marco actual y perspectivas de desarrollo

Administración financiadora: Generalitat Valenciana, Programa I+D

Número de proyecto/contrato: GV99-134-1-8

Importe: 8.414,17 €

Duración, desde: 2000 hasta: 2001

Investigador/s responsable/s: Jesus Estruch Estruch

Número de investigadores participantes: 5

2. PUBLICACIONES

El grupo lleva años desarrollando diversas iniciativas de investigación en el contexto de la Facultat de Dret. Por eso, puede presentar logros relevantes que se han ido sucediendo fruto de la colaboración entre distintos integrantes del grupo. En este apartado nos limitaremos a señalar las más significativas y restringidas a las líneas de investigación propias del instituto. Aquí podemos incluir las siguientes publicaciones:

1. AA.VV. (coords. Bataller, J./Boquera, J./Olavarría, J.), *Comentarios a la Ley de contrato de seguro*, Valencia, 2001.
2. AA.VV. (coord. Palao; Prats; Reyes), *Derecho patrimonial europeo*, Pamplona, 2003.
3. AA.VV. (dirs. G. Palao Moreno/ M. Clemente Meoro), *El Diseño Comunitario*, Valencia, 2003.
4. AA.VV., *Comentarios a la Ley de Arrendamientos Rústicos, Ley 49/2003, modificada por Ley 26/2005*, Madrid, 2006.
5. AA.VV. (dirs. Cuñat Edo, V./Bataller Grau, J.), *Comentarios a la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados*, Madrid, 2007.
6. AA.VV. (coord. Mas Badía, M. D.), *El régimen económico matrimonial de la Comunidad Valenciana*, Madrid, 2010.
7. AA.VV. (coords. Bataller, J./Boquera, J./Olavarría, J.), *El contrato de seguro en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (1980-2012)*, Valencia, 2013.
8. AA.VV. (dirs. Cuñat Edo, V./Bataller Grau, J.), *Supervisión en Seguros Privados: Hacia Solvencia II*, Valencia, 2013.
9. AA.VV. (Bataller Grau, J./Veiga Copo. A.B.), *La protección del cliente del mercado asegurador*, Madrid, 2014.
10. AA.VV. (Bataller Grau, J./Quintáns Eiras, M.R./Veiga Copo, A.B.), *La reforma del Derecho del seguro*, Madrid, 2014.
11. AA.VV. (Bataller Grau, J./ Peñas Moyano, M.J), *Un derecho del seguro más social y transparente*, Cizur Menor, 2017.
12. AA.VV. (Palau Ramírez, F./Palao Moreno, G.), *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, Valencia, 2017.
13. AA.VV. (Bataller Grau, J./Quintáns Eiras, M.R.), *La distribución de los seguros privados*, Madrid, 2019.
14. AA.VV. (Clemente Meoro, M.; Cobas Cobiella, M. E.), *Derecho de daños*, Valencia, 2021.

15. AA.VV. (dirs. Palao Moreno, G.; Olavarría Iglesia, J.) *Internacionalización de la investigación e innovación consorcios y alianzas estratégicas*, Valencia, 2021.
16. AA.VV. (dirs. Estruch Estruch, J.; Verdera Server, R.), *Contratos Agrarios Valencianos. Comentarios a la Ley valenciana de Contratos y otras Relaciones Jurídicas Agrarias*, Valencia, 2021.
17. AA.VV. (G. Palao Moreno/ J. Olavarría Iglesia), *Consortios y alianzas estratégicas en el ámbito de la investigación y la innovación: presentación de casos y buenas prácticas*, Valencia, 2022.
18. AA.VV. (dir. García Prats, F.A.), *El tratamiento tributario de la familia desde una óptica internacional*, Valencia, 2022.
19. AA.VV. (dir. García Prats, F.A.). *Fiscalidad internacional*, Madrid, 2022.
20. AA.VV. (Bataller Grau, J.), *Insurance Law in Spain*, 4ª ed., Alphen aan den Rijn, 2023.
21. AA.VV. (Bataller Grau, J.; Boquera Matarredona, J.), *Responsabilidad social y sostenibilidad. El marco de actuación de la empresa*, Valencia, 2023.
22. AA.VV. (García Prats, F.A.), *Fiscalidad de los precios de transferencia*, Madrid, . 2022
23. AA.VV. (Olavarría Iglesia, J./ Palao Moreno, G./ y Alcaraz Sapiña, E coords.), *Conversando sobre las Empresas de Base Tecnológica universitarias: Una vía para la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad*, Valencia, 2024.

3. CONGRESOS INTERNACIONALES

La fructífera colaboración entre los miembros del grupo ha permitido la realización de diversos Congresos de relevancia internacional entre los que destacamos:

- Derecho patrimonial europeo, junio 2002, Universitat de València.
- I Congreso Internacional de Seguros, 5 y 6 de junio de 2014, Universidad Politécnica de Valencia
- II Congreso Internacional de Seguros, 17 y 18 de noviembre de 2016, Universidad de Valladolid.
- I Congreso Internacional de Derecho del Sistema Financiero, 2 y 3 de diciembre de 2021, Universitat de València.
- II Congreso Internacional de Derecho del Sistema Financiero, 15 a 17 de noviembre de 2023, Universitat de València.
- EUCOTAX-Wintercourse Congress. Valencia. April 2022.

- Congreso internacional: Los Derechos civiles en España y Europa”, Generalitat Valenciana, Valencia, 21 a 23 de octubre de 2009.
- Desde la I a la IV Jornadas “Consortios y Alianzas estratégicas en el ámbito de la investigación y la innovación: presentación de casos y buenas prácticas”, 2021-2024, Parc Científic, Universitat de València (Valencia).

No podemos dejar de reseñar que el Congreso bienal sobre Derecho del sistema financiero se ha consolidado como un encuentro indispensable en el calendario científico internacional de esta disciplina.

4. POSGRADO ORGANIZADO POR EL GRUPO

Por la significación que sigue teniendo quisiéramos comenzar este apartado por el curso que dirige el Prof. Dr. Jesús Estruch: el Diploma de Especialización en Derecho Civil Valenciano, organizado por el Departament de Dret Civil, a través de ADEIT.

La Prof. Dra. Adela Serra ha dirigido en diversas ediciones el Máster Propio de Derecho del Consumo (presencial y a distancia), organizado por el Departament de Dret Civil, en el seno de ADEIT.

Una de las iniciativas docentes de posgrado que sin duda ha dinamizado al grupo ha sido el Diploma de especialización profesional universitario de gestión y mediación en seguros privados codirigido por el Prof. Dr. Vicente Cuñat Edo y por el Prof. Dr. Juan Bataller Grau e impartido en ADEIT (UV) a lo largo de 5 ediciones consecutivas desde el año 1996 hasta el año 2002. El Diploma, financiado y promocionado desde la Unión Regional Valenciana de Entidades Aseguradoras (URVEA) fue el primer curso universitario que obtuvo la homologación tanto de la Generalitat Valenciana como del Ministerio de Economía y Hacienda como habilitante del desempeño como corredor de seguros o alto directivo de una correduría y que permite el acceso a la inscripción en el Registro de mediadores de seguros. Es más, su carácter disruptivo en el sector fue de tal magnitud que el modelo actual contenido en la vigente normativa rectora de la distribución de seguros en España se inspira en el citado Diploma.

El Prof. Dr. Mario Clemente dirigió el Diploma de Derecho de la Edificación, el Certificado de Propiedad Horizontal (presencial y a distancia) o el Diploma de Derecho de la Responsabilidad Civil, organizados así mismo por la Fundación Universidad-Empresa ADEIT y el Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Valencia

El Prof. Dr. F. Alfredo García Prats ha sido codirector del Master Financiero y Tributario-Asesoría Fiscal de la Universidad de Valencia, que se realizó en 30 ediciones. Asimismo, es Director del Curso de Experto en Fiscalidad Internacional de la Universidad de Valencia y ha dirigido diferentes cursos de formación de postgrado de especialización (Microcredenciales en Planificación Fiscal Internacional y en Análisis avanzado de precios de transferencia).

El profesor Guillermo Palao ha sido director del “Certificado de especialización en Propiedad Intelectual” (1ª edición), Universidad de Valencia (ADEIT), abril/ mayo 2010.

5. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR MIEMBROS DEL GRUPO

Los miembros del grupo han desarrollado también una intensa labor en la dirección de tesis doctorales en las materias propios del instituto, contando con cerca de 40 tesis. Las referencias a estas tesis son las siguientes:

Juan Bataller Grau, al margen de otros doctorandos en ciernes, ya ha dirigido dos tesis doctorales que se ciñen al Derecho patrimonial:

“Las condiciones de acceso al mercado de seguros en el ordenamiento jurídico español” de Francisco Javier Vercher Moll, tesis doctoral codirigida con el Dr. Jesús Olavarría Iglesia, Universitat de València (2014).

“La normativa de las Universidades públicas españolas en materia de propiedad industrial: la patente en la Universidad pública” de Josep Antoni Claver Campillo, Universitat Politècnica de València (2015).

Francisco Blasco Gascó ha dirigido las siguientes tesis doctorales:

“La acción de devastación” de Grisel Giunta Santimoteo, Universitat de València (2016).

“Distribución de responsabilidades entre los principales agentes de la edificación” de Margarita Vicente Torres, Universitat Politècnica de València (2016).

“El concurso de acreedores en persona física” de Noelia García Marz, Universitat de València (2015).

“La cláusula por sí o por persona que se designará” de Xavier Cecchini Rosell , Universitat Autònoma de Barcelona (1999).

Josefina Boquera Materredona y Nuria Latorre Chiner han dirigido la tesis doctoral “Conflictos en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Argentina. Su solución a través del retiro, la separación, la exclusión y la disolución. Mecanismos alternativos” de Marta Pardini, Universitat de València (2016).

Josefina Boquera Materredona ha dirigido la tesis doctoral “Libertad de establecimiento y movilidad de las sociedades mercantiles: su significado y aplicación práctica en la Unión Europea, algunos países y en el ordenamiento jurídico español” de Paola Rodas Paredes, Universitat de València (2010).

Beatriz Belando Garín ha dirigido la tesis doctoral “La convergencia de las telecomunicaciones, los medios de comunicación y las tecnologías de la información” de Belén Andrés Segovia, Universitat de València (2020).

Beatriz Belando Garín ha codirigido la tesis doctoral “La mediación administrativa extrajudicial para la ampliación del acceso a la justicia ambiental en Brasil y España” de Renata Fabiana Santos Silva, Universidad de Sevilla (2022).

Mario E. Clemente Meoro ha dirigido las siguientes tesis doctorales:

“La responsabilidad civil ante un ilícito penal cometido por un menor” de Jesús Ángel Bonilla Correa, Universitat de València (2007).

“Los efectos de la cofianza entre los cofiadores” de Francisca Ramón Fernández Árbol académico, Universitat de València (2003).

“La restitución en la resolución por incumplimiento de los contratos traslativos de dominio” de María Jesús Monfort Ferrero, Universitat de València (1999).

“El derecho moral de autor y su protección en el artículo 20, 1, B) de la Constitución” de Javier Plaza Penadés, Universitat de València (1995).

Mario E. Clemente Meoro y Jesús Estruch Estruch han dirigido la tesis doctoral “La servidumbre de luces y vistas” de Alberto Miguel Primo Llácer, Universitat de València (2016).

Mario E. Clemente Meoro y Adela Serra Rodríguez han dirigido la tesis doctoral “Los efectos jurídicos de la identificación y descripción gráfica de fincas registrales: la base gráfica registral” de Pedro Fandos Pons Árbol académico, Universitat de València (2015).

Jesús Estruch Estruch ha dirigido la tesis doctoral “Cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas. Análisis comparado de la Ley 57/1968, de 27 de julio y la Disposición adicional primera de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, según redacción dada por la Ley 20/2015” de Raquel Martínez Catalá, Universitat de València (2016).

Jesús Estruch Estruch ha codirigido la tesis doctoral “Prenda de Créditos” de Salvador Eduardo García Parra, Universitat de València (2016).

Jesús Estruch Estruch ha codirigido la tesis doctoral “Análisis doctrinal y jurisprudencial del daño en la responsabilidad civil médica” de Elena Fernandez Ruiz, Universitat de València (2016).

Alfredo García Prats ha dirigido las siguientes tesis doctorales:

“Las normas generales antielusión en materia tributaria. Un análisis desde la perspectiva interna, europea e internacional” de Benjamín Sevilla Bernabéu, Universitat de València (2023).

“La revitalización de la conexión jurisdiccional en fuente como solución global para la imposición a la renta empresarial por servicios” de Andrea Laura Riccardi Sacchi, Universitat de València (2020).

“A proposed Technology Framework for Tax Risk Management Related to Compliance and Dispute Prevention in the Area of international Tax (Transfer Pricing)”. Aneline Venter. Thomas Jefferson School of Law. California. (2019)

“Double non-taxation and the use of hybrid entities” de Leopoldo Parada, Universitat de València (2017).

Alfredo García Prats ha codirigido la tesis doctoral “Asistencia internacional en la recaudación tributaria” de Alma Delia Virto Aguilar, Universidad de Salamanca (2019).

Alfredo García Prats ha codirigido la tesis doctoral “La atribución de beneficios al establecimiento permanente en el artículo 7 MCOCDE de José Carlos Pedrosa López” Universidad Carlos III de Madrid (2018).

Alfredo García Prats ha codirigido la tesis doctoral “La tutela dei diritti fondamentali del contribuente tra diritto di difesa ed attuazione del contraddittorio nella dialettica processuale. Una prospettiva europea e comparata” de Sabbi Luca, Universitat de València-Universita de Bergamo (2012).

Nuria Latorre Chiner ha dirigido la tesis doctoral “Gestion y conflicto de intereses: personas vinculadas a los administradores” de Antonio José Orero Clavero, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2017).

María Dolores Mas Badía ha dirigido la tesis doctoral “El sobreendeudamiento familiar y mecanismos de segunda oportunidad”, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2019).

Guillermo Palao Moreno ha dirigido las siguientes tesis doctorales:

“La contratación individual de trabajo de carácter internacional: su regulación en Brasil desde la perspectiva del Mercosur” de Marcia Leonora Santos Regis Orlandini, Universitat de València (2022).

“Las bases para un sistema uniforme de derecho internacional privado en Centroamérica para las acciones de grupo por responsabilidad ambiental transfronteriza” de Claudia María Castro Valle, Universitat de València (2017).

“Litigación internacional en materia de patentes en Brasil: Análisis de la competencia judicial internacional y del arbitraje en materia de infracción y nulidad de patentes” de Thiago Gonçalves Paluma Rocha, Universitat de València (2016).

“La necesidad de flexibilizar la competencia judicial internacional exclusiva para determinar la validez de los derechos de patente” de María Aránzazu Gandía Sellens, Universitat de València (2015).

“El régimen jurídico de los contratos electrónicos de consumo en los sistemas de derecho internacional privado de Brasil y España: aspectos de ley aplicable” de Luiza Rosa Barbosa de Lima, Universitat de València (2006).

“El reconocimiento y la ejecución de laudos arbitrales en Cuba” de Maelia Esther Pérez Silveira, Universitat de València (2004).

María Luisa Atienza Navarro ha codirigido la tesis “La guarda y custodia compartida. Ejercicio y criterios para su concesión en el derecho autonómico” de Nuria Martínez Sanchis, Universidad Católica de Valencia (2016).

Beatriz Belando Garín ha codirigido la tesis doctoral “Análisis de la atención sanitaria prestada a mujeres que sufren violencia de género” de Angela Escribano Martínez, Universitat de València (2018).

Guillermo Palao Moreno ha codirigido la tesis doctoral “El arbitraje en el procedimiento administrativo de registro de marcas en Brasil” de Michele Copetti de Almeida, Universitat de València (2016).

Adela Serra Rodríguez ha dirigido la tesis doctoral “La excepción de contrato no cumplido” de Sebastián Bozzo Hauri, Universitat de València (2012).

Rafael Verdera Server ha dirigido la tesis doctoral “Las cláusulas de moralidad en los contratos de patrocinio deportivo”, de Miguel Crespo Celda, Universitat de València (2018).

6. TRANSFERENCIA

Los integrantes de esta iniciativa vienen desarrollando diversas labores de transferencia en el seno del Derecho patrimonial que se encauzan a través del art. 60 LOSU. Nuestros resultados en este ámbito son constatables y de relevancia.

Sin embargo, en este punto quisiéramos destacar la labor de transferencia efectuada en los ámbitos que trascienden del art. 60 LOSU y que pudieran pasar inadvertidos. Aquí nos referimos a la labor desarrollada por los miembros del grupo en comisiones, observatorios y otros instrumentos creados por las Administraciones públicas con funciones asesoras en diferentes ámbitos propios del Derecho patrimonial:

- 1º) Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia (estatal).
- 2º) Comisión de Codificación Civil Valenciana
- 3º) Observatorio de Derecho Civil Valenciano
- 4º) La Comisión mixta del Registro de entidades valencianas socialmente responsables
- 5º) Comisión de Expertos para la reforma tributaria en la Comunidad Valenciana
- 6º) Comisión de Expertos sobre la adecuación del ordenamiento tributario español a las libertades fundamentales comunitarias.

Asimismo, también quisiéramos poner en valor en esta sede la fluida relación que genera numerosas iniciativas con los Colegios profesionales sitos en Valencia (Abogados, Notarios, Registradores, Mediadores de Seguros Titulados, etc.).

En la esfera internacional son constatables y de relevancia las transferencias efectuadas en colaboración con organismos e instituciones internacionales, tanto mundiales como europeas:

- 1º) UNIDROIT - International Institute for the Unification of Private Law
- 2º) Comité Académico de la European Association of Tax Law Professors
- 3º) Comité de la Comisión Europea para el análisis de la Base Imponible Común Consolidada del Impuesto sobre Sociedades
- 4º) Ad Hoc Committee of experts of International Cooperation in Tax Matters of the United Nations.
- 5º) Subcommittee on Wealth and Solidarity Taxes. United Nations Tax Committee of Experts.

6º) Grupo de expertos de la Comisión Europea para el estudio del contrato de seguro en Europa.

7º) “Insurance & Reinsurance Stakeholder Group” de European Insurance and Occupational Pensions Authority (EIOPA) -Supervisor de seguros y pensiones en la Unión Europea-.

En esta sede, también queremos señalar que los siguientes firmantes de esta solicitud cuentan con un sexenio de transferencia:

- Juan Bataller Grau
- Josefina Boquera Matarredona
- Beatriz Belando Garín
- Mario Clemente Meoro
- Francisco Alfredo García Prats
- Jesús Estruch Estruch

VI. PLAN ESTRATÉGICO

Tras lo expuesto estamos en disposición de afrontar el desarrollo del plan estratégico que se detalla a continuación con el ánimo de aunar investigación con desarrollo y aplicación. El plan estratégico se ha definido de acuerdo con los objetivos generales ya expuestos y de las



líneas de investigación prioritarias que deben orientar la labor del instituto. A partir de aquí el plan estratégico debe articularse a partir de 5 ejes.

- Consolidación de las actividades de investigación interdisciplinares ya generadas. El primer paso reside en continuar incidiendo en lo que hemos venido haciendo con resultados satisfactorios. Los miembros del instituto cuentan ya con un prestigio fruto de su trayectoria. Se trata ahora simplemente de capitalizar en el instituto esta investigación multidisciplinar, centro que se erigirá como coordinador de actividades y catalizador de iniciativas. Sobre todo, se trata de continuar con las dinámicas positivas de nuestras actividades pluridisciplinares, en especial en la obtención de proyectos de I+D+i subvencionadas, en

publicaciones científicas y en la organización de eventos científicos, así como continuar efectuando adquisiciones de libros, revistas y bases de datos para la biblioteca especializados en Derecho patrimonial.

- Implementación de una gestión de la investigación profesionalizada. Efectivamente, una de las falencias tradicionales de la investigación jurídica ha sido la nula existencia de estructuras de soporte a la investigación. Esta cultura arraigada en múltiples esferas de la ciencia jurídica está suponiendo un lastre para su evolución al impedir que se articule una planificación de la investigación, que se descargue al investigador de labores más propias de la gestión para las que además no está preparado, que se desarrollen acciones de comunicación científica y, en fin, que se efectúe una gestión eficiente de la transferencia. Por ello es necesario superar este estadio en aras a introducir una gestión profesionalizada que dinamice y optimice la investigación.

- Orientación de las capacidades científico-tecnológicas hacia la transferencia. Tras la identificación de los puntos fuertes del instituto se puede desarrollar un portafolio en sede de transferencia que aproveche el carácter interdisciplinar de sus miembros. Esta es sin duda una de las principales singularidades del futuro instituto, pues no hay hasta la fecha ninguna institución académica que haya sido capaz de reunir a tal elenco de investigadores en tantas áreas y con tanto prestigio.

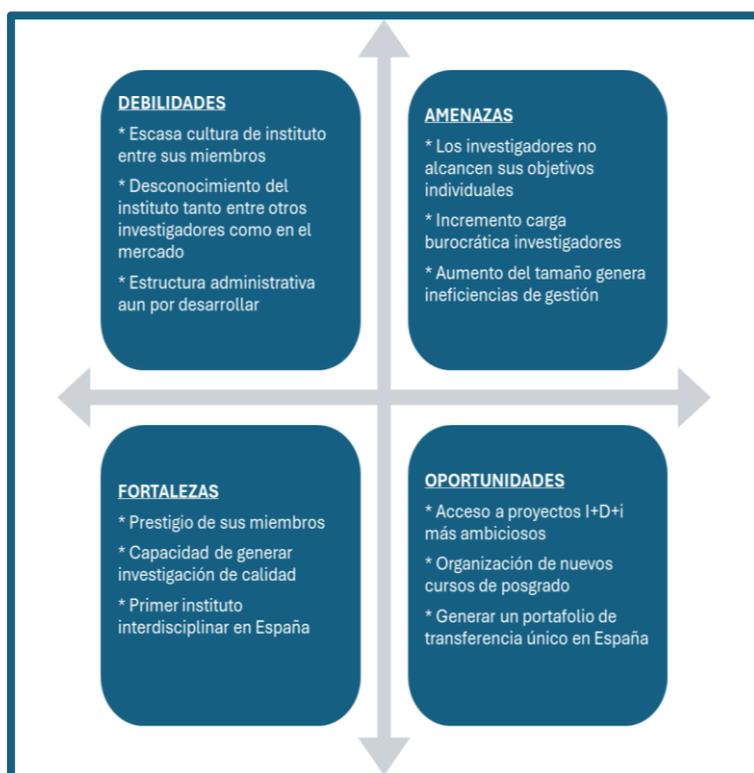
- Desarrollo de nuevas líneas de investigación. El instituto debe articularse como una entidad orgánica flexible en el campo científico, y con capacidad de adaptarse a nuevos retos y oportunidades que surjan en el ámbito del Derecho patrimonial. Ya hemos señalado lo que venimos haciendo, pero una más eficiente coordinación y una mayor profesionalización ha de ser un acicate para el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

- Conversión en un centro de referencia internacional que permita al instituto ser un polo de atracción en la conformación de redes científicas y en la captación de recursos tanto públicos como privados. El instituto debe ser un estímulo para las ya de por sí intensas relaciones con otros investigadores de taya transnacional.

Sentado lo anterior, comenzaremos el desarrollo del plan estratégico por la exposición de la matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). En segundo lugar, haremos una enumeración de las principales acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos. En tercer lugar, expondremos las líneas de investigación que se proponen desarrollar los investigadores en el futuro.

1. MATRIZ DAFO

El análisis DAFO es una herramienta consolidada para la implementación de un plan estratégico, actualmente muy extendida en la toma de decisiones de todo tipo de organizaciones y empresas. Por ello hemos considerado conveniente presentarla como primer paso en la conformación del plan estratégico del instituto. No obstante, para dotarle de mayor significación, hemos optado por restringirlo a tres elementos por cada área de la matriz.



2. ACCIONES A IMPLEMENTAR

La labor a desarrollar tras la creación del instituto es ingente, aunque, a la par, ilusionante. Sin pretender ser exhaustivos, una vez se constituya el instituto hemos fijado como principales acciones a desarrollar las enumeradas a continuación que procedemos a ordenar reiterando el esquema ya propuesto en sede de objetivos:

1º) Investigación básica

- Obtención de proyectos de investigación en los temas propios del instituto en convocatorias autonómicas y nacionales, pero también comunitarias (UE) y sectoriales
- Consolidación de un Congreso internacional propio del instituto como evento central y con carácter bienal
- Mejora del prestigio de editoriales y revistas donde publicamos
- Organización de seminarios con investigadores de referencia a nivel internacional
- Potenciación de las relaciones con otros institutos y grupos de investigación tanto nacionales como internacionales
- Generación de una estructura administrativa propia que de soporte a los investigadores en la gestión de las subvenciones

2. Plan de comunicación de la investigación e internacionalización de los resultados

- Desarrollo de una marca de prestigio
- Presencia en redes sociales y desarrollo de una web propia que visibilice la investigación y docencia del instituto
- Crear un perfil público de cada investigador
- Promoción de jornadas dirigidas a empresas y profesionales con impacto
- Fomento colaboraciones con medios de comunicación (periódicos, radios, etc.)

3. Transferencia

- Constitución de una comisión de empresas y despachos profesionales que oriente la actividad del instituto en sede de transferencia.
- Promoción de la actividad del instituto entre administraciones públicas, empresas y despachos profesionales en aras a la búsqueda de recursos (art. 60 LOSU)
- Promoción de cursos propios para empresas y profesionales
- Colaboración en iniciativas formativas de otras entidades (colegios profesionales, despachos, etc.)

4. Posgrado y doctorado

- Creación de un master oficial propio del instituto
- Creación de un doctorado propio del instituto
- Obtención de becas FPU y FPI en las diferentes convocatorias estatales y autonómicas

3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR

La confección de este epígrafe por un jurista no está exenta de dificultades. Si afirmamos a estas alturas de la memoria que nuestra aspiración se centra en desarrollar investigaciones sitas dentro de las cuatro líneas reseñadas dentro del Derecho patrimonial se nos tacharía de inconcreción. Ahora bien, tampoco es fácil realizar una aproximación prospectiva a la investigación del instituto. Ha sido reiterada en numerosas ocasiones la frase de Julius Hermann von Kirchmann: “tres palabras rectificadoras del legislador y bibliotecas enteras se convierten en papel mojado”. La ciencia jurídica, por consiguiente, no puede abstraerse de la evolución de la normativa, material ajeno a la voluntad del investigador.

Sin embargo, basándonos en nuestra experiencia y partiendo de nuestras investigaciones en curso podemos efectuar las previsiones que seguidamente ofrecemos con la cautela con total seguridad los nuevos derroteros normativos y la flexibilidad preconizada amplíen lo aquí indicado.

MARIA LUISA ATIENZA NAVARRO

Desde los inicios de su actividad investigadora, ha centrado su atención en el tema de la responsabilidad civil, materia en la que ya cuenta con numerosas publicaciones y en la que seguirá trabajando en el futuro.

En los últimos años ha profundizado en la incidencia de la inteligencia artificial en el Derecho de daños, por cuanto cuando estos últimos son causados por sistemas inteligentes, dotados de gran complejidad técnica y de una acusada opacidad, así como, en muchas ocasiones, de capacidad de autonomía y autoaprendizaje, no encajan bien en los modelos antropocéntricos y antropomórficos de los Códigos civiles. Por ello, la Unión europea y la doctrina especializada buscan fórmulas que permitan reparar íntegramente los daños a las víctimas. Por el momento, se trata de normas proyectadas sin que se haya dado todavía una respuesta clara. Por ello,

se ocupará en el futuro de analizar las bondades o inconvenientes de las que finalmente sean aprobadas, teniendo en cuenta que ya goza de acreditada solvencia en este tema del que lleva ocupándose prácticamente desde que se planteó su problemática en la Unión Europea.

Además, y en otro orden de cosas, también dentro del Derecho de la responsabilidad civil, pretende ocuparse de los problemas que plantea el envejecimiento poblacional en ese ámbito. Y ello porque, la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ha introducido cambios muy significativos en el ámbito del Derecho privado, que afectan a las personas que, por razón de su edad, pueden tener mermadas sus aptitudes intelectivas o sufrir deterioros cognitivos. La Ley 8/2021 española, según cierta interpretación, ha ido más lejos que la Convención de Nueva York, por cuanto reconoce la propia responsabilidad civil de estas personas, con un claro abandono de modelos paternalistas. Sin embargo, es conveniente estudiar las repercusiones prácticas de ese reconocimiento de responsabilidad y cómo la jurisprudencia lo aplica al caso concreto.

JUAN BATALLER GRAU

En los últimos años se ha centrado en dos grandes líneas de investigación. La primera, que cuenta ya con una dilatada trayectoria, relativa al Derecho de los seguros privados; la segunda, a la que se ha dedicado intensamente en los últimos 10 años, centrada en la faceta jurídica de la Sostenibilidad.

Actualmente, está involucrado en el análisis de la interrelación del edadismo con el Derecho del seguro y la previsión social complementaria como complemento a las pensiones públicas. Pretende analizar, de forma conjunta con actuarios aun cuando con metodologías propias de la ciencia jurídica, cuestiones tales como los instrumentos de inversión basados en seguros, envejecimiento y esperanza de vida por cuantía de pensión, el análisis de los problemas de los instrumentos por pensiones o el papel dentro del sistema de las mutualidades de previsión social.

En cuanto a la línea de investigación relativa a la gobernanza y transparencia aspira a consolidar la investigación ya iniciada sobre el reporte de sostenibilidad, que en nuestro ordenamiento jurídico está a la espera de que se implemente la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Igualmente, se ocupará de la trasposición en España de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/285, en especial de su artículo 29 relativo a la responsabilidad civil de las empresas y el derecho a una indemnización íntegra, así como de su aseguramiento.

ANA ISABEL BLANCO GARCÍA

Una de sus principales líneas de investigación es la tutela del consumidor financiero, tanto en el plano judicial como en el extrajudicial. A este respecto, se ocupará de los retos y desafíos que conlleva el problema de la vivienda, especialmente atendidos los constantes y continuos cambios y modificaciones normativas, en especial, de los deudores hipotecarios.

Asimismo, prestará especial atención al análisis de las acciones legales disponibles en nuestro ordenamiento para la defensa de los derechos de los consumidores, tales como las acciones colectivas o la previsible transformación del propio sistema bancario y de la atención y resolución de las reclamaciones cuando la Autoridad Independiente de Defensa del Cliente Financiero sea una realidad.

Por otra parte, buscará consolidar la investigación iniciada en los últimos años sobre la interrelación entre el derecho constitucional de acceso a la Justicia y el edadismo, centrándose en las personas mayores. Una investigación que excederá del plano puramente jurídico con el objetivo de ofrecer una visión omnicomprendensiva del problema y de las posibles vías de actuación para su efectiva defensa y garantía. Igualmente, aplicará un enfoque de género al problema del edadismo y la vulnerabilidad a causa de la violencia patrimonial.

FRANCISCO BLASCO GASCÓ

Francisco Blasco es un investigador con una dilatada labor investigadora que lo ha sido como un autor referenciado en numerosos temas dentro del Derecho patrimonial. Son reconocidas sus aportaciones en sede de Derecho hipotecario, en Derecho concursal y en Derecho de obligaciones y contratos.

Actualmente está centrado en cuestiones de actualidad jurisprudencial tales como el retracto de crédito litigioso (o retracto anastasio), o la relación, en el ámbito casacional, entre el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Derecho civil propio en

orden a la creación de la doctrina jurisprudencial cuya infracción habilita la interposición de un recurso de casación, bien ante el Tribunal Supremo o bien ante uno de los Tribunales Superiores de Justicia.

JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA

Josefina Boquera Matarredona es una investigadora con una dilatada trayectoria en la investigación del Derecho de sociedades, así como dentro del Derecho de los seguros privados.

En los últimos años se ha ocupado de como la Sostenibilidad está permeando el Derecho de sociedades. No se puede obviar sus contribuciones al estudio de los órganos sociales y a la información no financiera.

Asimismo, también ha publicado diversos trabajos analizando la otra gran tendencia presente en el Derecho de sociedades: la digitalización.

Estas dos líneas estarán presentes en los próximos desarrollos de su investigación. Así prestará especial atención a la implementación de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE.

BEATRIZ BELANDO GARÍN

Beatriz Belando Garín está centrada en estudiar las respuestas públicas al impacto que la transformación tecnológica está produciendo en el mercado financiero, y especialmente su incidencia en los sectores vulnerables. Su falta de comprensión de ciertos productos digitales o la dificultad de acceso a los servicios financieros por la expansión progresiva de la banca *on line*, ha colocado a determinados colectivos en una posición de “debilidad”. Es el caso de las personas mayores, aunque no exclusivamente, dado que las barreras para el acceso a los servicios financieros no se limitan a estos, sino que alcanza al conjunto de ciudadanos con escasos conocimientos financieros, o con algún tipo de discapacidad o con limitaciones de acceso por territorio. La exclusión financiera se analizará en paralelo con la expansión del euro digital y las medidas que en la actualidad se barajan para garantizar el acceso al dinero en efectivo.

Otra de las líneas de investigación son los sistemas de protección de los consumidores. Ante el deficiente funcionamiento de los sistemas de

reclamaciones de la CNMV, Banco de España y la DGSFP, se ha vislumbrado la creación de Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero (Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes, BOCG de 5 de abril de 2024). Este sistema implica una nueva reconfiguración de las funciones de las autoridades supervisoras y supondrán la transposición de la Directiva 2013/11/UE, de 21 de mayo, que prevé en su disposición adicional primera, la creación por ley de una única entidad con competencias para la resolución, con carácter vinculante o no, de litigios de consumo en el sector financiero y obliga a las entidades financieras a participar en los procedimientos ante dicha entidad.

JOSE JUAN CASTELLO PASTOR

Ha centrado en los últimos años su investigación en la tecnología, y particularmente en los servicios digitales, la contratación (bienes y servicios) y su incidencia en el Derecho internacional privado. La investigación que se pretende llevar a cabo en estos próximos años se ocupará de la intersección entre el derecho patrimonial y el avance tecnológico por el planteamiento de importantes desafíos tanto éticos como legales que presentan. Así, se abordarán tanto el estudio de los textos legales (nacionales y de la Unión Europea) como también la relevancia de los instrumentos de *soft law* elaborados, a modo de ejemplo, por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT). En este sentido, la protección de los usuarios (personas físicas y jurídicas) desde la perspectiva sustantiva y conflictual en este ámbito tecnológico ocuparán un papel central en su investigación.

MARIO E. CLEMENTE MEORO

Dispone de un conjunto de obras reconocidas dentro del Derecho de los contratos, así como en Derechos reales y Derecho de daños.

Su preocupación actual se centra en la armonización del Derecho contractual europeo, así como en aquellas tendencias actuales en Derecho contractual.

ROSARIO ESPINOSA CALABUIG

Es una investigadora consolidada en diferentes ámbitos del Derecho internacional privado, aunque podría destacarse sus aportaciones al Derecho del transporte marítimo y al Derecho internacional privado de familia.

En la actualidad su investigación está centrada en el derecho de cruceros, donde aborda temas relativos al contratos de viaje combinado, al transporte marítimo y al trabajo marítimo, además de cuestiones sobre el medio ambiente. Asimismo, también está trabajando en sede de Sostenibilidad donde ha profundizado en temas de género desde perspectivas varias, incluyendo el eco-feminismo.

JESÚS ESTRUCH ESTRUCH

En los últimos años, he centrado su investigación en cuestiones jurídicas relacionadas con la vivienda (defectos constructivos, propiedad horizontal, arrendamientos urbanos, agencias inmobiliarias, etc.).

En los próximos años, las líneas de investigación a desarrollar estarán relacionadas también con la vivienda. En especial, los ámbitos concretos en que se va a desarrollar la investigación son los siguientes: información a suministrar a los compradores de vivienda, tanto en la compra de vivienda nueva como en vivienda de segunda mano; garantías de las cantidades anticipadas por los compradores para la compra de una vivienda de nueva construcción; la función y problemas que genera en el tráfico jurídico la intervención en las transacciones inmobiliarias de las agencia inmobiliarias; los problemas derivados de los defectos de construcción en las viviendas nuevas; los acuerdos que se pueden adoptar en el ámbito de la propiedad horizontal para reducir o eliminar determinados usos de las viviendas; el régimen jurídico de los alquileres turísticos, de temporada y por habitaciones, y su posible cabida en el ámbito de la Ley de arrendamientos urbanos.

ALFREDO GARCÍA PRATS

El profesor García Prats, Profesor Jean Monnet en Derecho y Política Tributaria de la Unión Europea centra sus líneas de investigación en el análisis de las implicaciones del Derecho de la Unión Europea en la evolución de los sistemas tributarios y, en particular de la tributación empresarial, con especial atención en las implicaciones de las libertades fundamentales económicas y el Derecho derivado en materia tributaria.

Asimismo, su segunda línea de investigación se especializa en el análisis de las implicaciones de la interacción de los sistemas tributarios, la fiscalidad internacional, la planificación fiscal internacional y las medidas anti-elusión y anti-abuso. En este ámbito, y entroncado con la gobernanza, se encuentra estudiando el proceso de toma de decisiones en materia tributaria a nivel supranacional y el nuevo orden de gobernanza tributaria internacional.

Una tercera línea de investigación, como director del Grupo de Investigación de Estudios Tributarios Internacionales, Constitucionales y Comparados, se centra en el análisis de las interacciones de los sistemas tributarios comparados de Latinoamérica y España que inciden en las inversiones bilaterales.

Finalmente, Se encuentra estudiando la formulación de un modelo internacional de impuesto patrimonial y de solidaridad en línea con las iniciativas paralelas surgidas en el seno del G-20, la ONU y el Parlamento Europeo.

NURIA LATORRE CHINER

En sus comienzos elaboró meritorios trabajos sobre el Derecho de los seguros privados para posteriormente publicar trabajos insertos en Derecho de sociedades y Derecho concursal.

Su actual trayectoria investigadora se centra en la reestructuración empresarial preventiva, que acometen las empresas con dificultades financieras, pero con perspectivas de viabilidad. El objetivo de la reestructuración es evitar el procedimiento de liquidación colectivo que conlleva la declaración del concurso de acreedores. Desde una perspectiva patrimonial, la reestructuración presenta enorme interés, porque, tal y como ha sido contemplada en las más recientes leyes europeas, permite extender los límites del Derecho concursal a un estado económico de no insolvencia, permitiendo, en concreto, que los acreedores se apropien de la empresa del deudor cuando este no ha incurrido en un impago generalizado de sus deudas.

Sus temas de estudio en esta materia se centrarán en las relaciones conflictuales que se dan entre los acreedores, entre estos y el deudor y entre los acreedores y los socios de la sociedad deudora; en la importancia de la buena fe durante todo el proceso de reestructuración (negociación, información previa a la aprobación de los planes de reestructuración, formación de la voluntad en la votación de los planes, etc.).

También forma parte de su futuro investigador el análisis del concurso de la persona física, labor que ha desarrollado anteriormente y que ha sufrido cambios importantes en la legislación.

PATRICIA LLOPIS NADAL

Su investigación se ha centrado en la protección judicial y extrajudicial de los derechos de propiedad intelectual, en especial, en el entorno digital; asimismo, se ha ocupado del estudio de la tutela de los secretos empresariales y de los usuarios profesionales de plataformas en línea.

Sus actuales y futuras líneas de investigación incluyen la protección colectiva de derechos ante la realidad de una litigación cada vez más masiva -sobre lo que ya ha realizado varias publicaciones, formando parte en la actualidad de un proyecto estatal sobre acciones colectivas-, el acceso a las fuentes de prueba en el marco de un proceso civil -analizando la posibilidad de extender a otros ámbitos del Derecho privado el art. 283 bis de la LEC- y la influencia del Derecho de la Unión Europea sobre las instituciones tradicionales del derecho procesal español -tanto la labor realizada por los legisladores como la del Tribunal de Justicia-.

MARIA DOLORES MAS BADIA

A partir de la experiencia previa desarrollada en materia de vivienda y de garantías del crédito se pretende centrar la actividad en los próximos años en las siguientes líneas de investigación:

1ª Arrendamiento y propiedad en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Se prevé la elaboración de una monografía en la que se estudien de los siguientes aspectos: definición del contexto jurídico y sociológico en que se gesta y nace la Ley 12/2023. Se reflexionará sobre la relación del derecho a la vivienda con otros derechos y bienes constitucionales; el juicio de proporcionalidad para resolver posibles conflictos entre ellos; acerca de diversas crisis que se encuentran en la base de la Ley 12/2023; y respecto de la propiedad en contraposición con el arrendamiento, como formas de acceso y permanencia en la vivienda. Análisis de las modificaciones que la Ley 12/2023 introduce en la relación jurídico-arrendaticia, con especial cuidado de aquellas que determinan una intervención pública para regular el mercado del alquiler entre particulares con incidencia directa en el régimen sustantivo de la Ley de arrendamientos urbanos, prestando especial atención a la limitación de las rentas del alquiler y a las prórrogas forzosas.

Reflexión sobre las medidas de contención de la renta del alquiler a la luz de la función social y el contenido esencial del derecho de propiedad. Análisis de los problemas competenciales.

2ª Estudio del arrendamiento de temporada y del arrendamiento de habitaciones. El llamado arrendamiento de temporada (p.ej., pisos para estudiantes durante el curso escolar, o para trabajadores que se desplazan temporalmente, por motivos laborales, a una ciudad diferente a la de su residencia habitual) merece estudios más detenidos que los que se le han dedicado hasta la fecha. Es una figura que se presta a abusos, lo que indujo al legislador a incluir, ya en las últimas fases de tramitación de la Ley 12/2023, la disposición adicional quinta, sobre arrendamientos para uso distinto del de vivienda, en especial los de temporada, que pueden suponer una vía de escape a los propietarios/arrendadores que huyan de las cortapisas de la Norma. Se pretende, asimismo, acometer la regulación de los arrendamientos de habitación o vivienda compartida con destino a vivienda habitual y no para uso turístico. Una figura atípica sobre cuya naturaleza jurídica no se ponen de acuerdo los autores. Muy extendida, en general, entre jóvenes e inmigrantes, con un poder económico limitado, es merecedora de más atención de la que hasta ahora le ha prestado la doctrina científica.

3ª Envejecimiento y vivienda. estudio de la vivienda colaborativa para personas mayores. El envejecimiento de la población es uno de los principales retos estructurales desde el punto de vista social y económico para los países desarrollados. En España, el proceso de envejecimiento poblacional, que continuará acelerándose en las próximas décadas, será más intenso que en el conjunto de la Unión Europea y, lejos de ser un fenómeno transitorio, adquirirá un carácter permanente, con una tasa de dependencia que se mantendrá previsiblemente por encima del 50% a partir del año 2045. Las personas mayores constituyen un grupo tradicionalmente discriminado, que no ha recibido toda la consideración que merece -se ha acuñado el término “edadismo” con referencia a la discriminación por razón de edad-. Una de las esferas en la que merece la pena centrar la atención, porque afecta de modo medular al bienestar de las personas mayores, es la relativa a la vivienda, sin olvidar que no es posible desvincular esta de la seguridad y desarrollo pleno personal del ser humano, en la época de su vejez. La especialización previa en materia de vivienda sitúa a esta investigadora en buena posición para desarrollar con solvencia la investigación. La propuesta de investigación futura se centrará en dar respuesta a dos cuestiones: dónde y cómo vivir cuando envejecemos. Contestar a estas preguntas exige una visión holística, que no solo atiende a la necesidad de contar con un espacio físico digno donde desarrollar la vida incluso cuando existe falta de autonomía, problemas de salud o dependencia vinculados al envejecimiento, sino también en potenciar el desarrollo

de la personalidad y la participación activa de las personas mayores en la sociedad. Con esta visión hay que afrontar el estudio de las soluciones habitacionales para personas mayores. En materia de envejecimiento y vivienda la investigación futura que se me propone -y que ni mucho menos tiene la intención de ser exhaustiva ni omnicomprendensiva, se centrará, entre otros, en los siguientes ejes: 1) Un cambio de modelo: hacia un modelo cooperativo y comunitario. El denominado “cohousing senior” o vivienda colaborativa para personas mayores. 2) Accesibilidad de la vivienda y ayuda domiciliaria. 3) Vivienda con protección pública y personas mayores.

GUILLERMO PALAO MORENO

La investigación que se proyecta y los objetivos que van a marcar su actividad durante los próximos años se relacionan fundamentalmente con el impacto que fenómenos sociales y económicos tan relevantes como la globalización y la digitalización/ algoritmización despliegan en la gobernanza y en la gestión legal de las relaciones privadas internacionales. Y ello, con un acento especial en su incidencia en las relaciones de naturaleza patrimonial que se presentan en un medio altamente internacionalizado.

En este sentido, esta previsión se relaciona con sectores tan diversos como son la contratación internacional (tanto mercantil, como la que tutela a parte débil de los contratos internacional -consumidores/ usuarios de servicios digitales o trabajadores-), así como los retos a los que enfrenta la regulación de los daños en tales situaciones (afectando a cuestiones como la diligencia debida o los daños ocasionados por la Inteligencia artificial), así como otros como el Derecho de sociedades (digitalización o diligencia debida global), Derecho patrimonial de familia y Derecho de sucesiones, así como otros como la protección de los derechos de propiedad intelectual/ industrial en supuestos transfronterizos (para los que la digitalización e incorporación de la IA está implicando destacados retos).

Unos aspectos que se analizarán, no ya sólo desde su perspectiva sustantiva y conflictual, pero sobre los que también se pretende hacer mención a la dimensión procesal civil internacional (incluida la extrajurisdiccional, como destacadamente ofrecen la mediación y el arbitraje comercial internacional).

M^a ADELA SERRA RODRÍGUEZ

Sus principales líneas de investigación en la actualidad se llevan a cabo en el ámbito de la digitalización, Sostenibilidad y los derechos de los consumidores en el Derecho contractual, en particular, en el sector de la contratación de productos y servicios financieros. En los próximos años pretende afrontar un análisis del impacto que presentan para el consumidor la utilización de nuevas tecnologías e instrumentos (IA, Big Data, smart contracts) en la contratación de tales productos y servicios que, si bien presentan ciertas ventajas, al mejorar el modelo de negocio del sector financiero, pueden provocar, al tiempo, algunos riesgos, como puede ser la imposición de cláusulas o condiciones que no gozan de la necesaria transparencia o pueden llegar a provocar un desequilibrio entre las obligaciones y derechos de las partes.

Al tiempo, se pretende analizar cómo afectan en los destinatarios finales (consumidores y usuarios, e inversores) las obligaciones sobre transparencia informativa y diligencia debida en cuestiones de sostenibilidad impuesta por la reciente normativa europea, así como el régimen de responsabilidad civil que se puede derivar para determinadas empresas y grupos de empresas que no lleven a cabo diligentemente los deberes de detectar, prevenir, mitigar o eliminar los efectos adversos de su actividad, de sus filiales e incluso de su cadena de valor. Son varios los interrogantes que se abren ante este nuevo escenario, como los sujetos legitimados activamente, la admisión de las *class actions*, la identificación, valoración y cuantificación del daño sufrido, que pretenden ser resueltos a la luz de la nueva normativa europea y teniendo en cuenta las líneas doctrinales y jurisprudenciales en los Estados miembros.

JAVIER VERCHER MOLL

En los próximos años se mantendrán las líneas de investigación ya consolidadas en su trayectoria reciente: en primer lugar, se seguirá desarrollando la cuestión de la Sostenibilidad desde el Derecho mercantil, tanto en sociedades mercantiles como en contratos mercantiles. En segundo lugar, se seguirá trabajando en sociedades de economía social, fundamentalmente en materia de cooperativas y la relación de éstas con la economía de mercado. Finalmente, se abordarán los nuevos desafíos de las sociedades que operan en el mercado financiero y las consecuencias que conlleva en los contratos y con la clientela en general.

RAFAEL VERDERA SERVER

Ha centrado en los últimos años su investigación en materia contractual y de propiedad. En particular, se ha ocupado de la redefinición constitucional del modelo de propiedad y su proyección en diversos ámbitos como la vivienda. Así mismo, ha destacado en el análisis de cuestiones vinculadas con la transmisión patrimonial “mortis causa”, con un enfoque interdisciplinar, y analizando la tensión entre las limitaciones dispositivas y la libertad de decisión de los particulares. Éstas son las líneas sustanciales a las que pretende dedicar su investigación en los próximos años, sin perjuicio de ulteriores desarrollos en otros ámbitos del Derecho patrimonial.

VII. PLANIFICACIÓN FINANCIERA

La financiación del instituto, sin descartar otras opciones, ha de provenir de los proyectos de I+D+i subvencionados, de la captación de patrocinios, así como de la transferencia de los resultados de la investigación.

1. PROYECTOS DE I+D+I SUBVENCIONADOS

La fuente de financiación mollar del instituto han de ser los proyectos de I+D+i subvencionada. Los miembros del instituto creemos honestamente que hemos acreditado a lo largo de los últimos años nuestra capacidad en la captación de proyectos de investigación subvencionados. Así ha de reseñarse la concesión en sucesivas convocatorias de proyectos convocados por la Generalitat Valenciana, en especial en el programa Prometeo reservado para grupos de excelencia internacional; así como de proyectos de las convocatorias nacionales subvencionados por los sucesivos ministerios con competencia en materia de ciencia. Por lo tanto, lo previsible es que estas subvenciones se sigan obteniendo en el futuro, lo que per se garantizaría holgadamente la financiación requerida para la operativa del futuro instituto.

Asimismo, también quisiéramos destacar que los miembros del instituto han sido firmantes de diferentes becas FPU y FPI para la formación de doctores, tanto en convocatorias de la propia Universitat de València, como sobre todo en las auspiciadas desde la Generalitat Valenciana y del Ministerio.

En definitiva, los recursos obtenidos previamente en esta sede permiten considerar que el instituto obtendrá la suficiencia financiera exigida.

2. PATROCINIOS

Una de las ventajas de la creación del instituto reside en que su visibilidad permitirá la obtención de patrocinios de corporaciones, empresas y despachos profesionales. Desde hace ya más de 25 años se han ido sucediendo numerosos patrocinios para las diversas iniciativas que han ido promoviendo los miembros de instituto. La limitación reside en la naturaleza puntual de la colaboración que se ha venido ciñendo a la concreta actividad. Estimamos que la creación del instituto permitirá una colaboración constante con los patrocinadores. Se podrán así firmar convenios anuales o plurianuales que mejoren la planificación en ambas partes: el patrocinador puede hacer la correspondiente reserva de crédito; y el instituto conocer los recursos que cuenta durante el año para desarrollar las actividades convenidas.

Somos conscientes que este concepto no será el fundamental para el sostenimiento del instituto, pero sí que es un complemento más que conveniente dadas las limitaciones en cuanto a los gastos justificables existentes en los proyectos de investigación provenientes de subvenciones públicas.

3. TRANSFERENCIA

La transferencia de los resultados de investigación debiera ser una tercera vía de financiación del instituto. Así lo acreditan los antecedentes previos avalados por el prestigio científico de los miembros del instituto.

En este ámbito creemos que tendrá un mayor protagonismo, dentro de las opciones que contempla el art. 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario las encaminadas a prestar actividades específicas de formación. Dentro del CV de sus miembros se pueden encontrar numerosas participaciones en iniciativas docentes destinadas a empresas y profesionales. Precisamente aquí reside otra de las utilidades del instituto: que los miembros puedan organizar estas actividades a través del mismo, evitando que sean otras empresas o instituciones los que las organicen a partir de la colaboración de los investigadores que se integran en el instituto.

Tampoco debe descartarse que el instituto pueda recibir el encargo de elaborar algún informe, tal y como admite en el citado art. 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de

22 de marzo, del Sistema Universitario. Opciones que se incrementan al poder efectuarse el encargo a un instituto compuesto por un elenco de prestigiosos científicos, superando así las limitaciones propias de los encargos *ad personam* (que desde luego no deben ser tampoco descartadas). Basta pensar en las colaboraciones futuras con la Generalitat Valenciana, así como con otras Administraciones públicas.

Anexo Curriculum Vitae Abreviado de los miembros del grupo



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

M^a JOSÉ TUDELA BARCELÓ, CAP DEL SERVEI DE GESTIÓ DE LA INVESTIGACIÓ I SECRETÀRIA DE LA COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CERTIFIQUE:

Que la Comissió d'Investigació de la Universitat de València, reunida en sessió de 29 d'abril de 2025, va acordar per assentiment:

1. INFORMAR FAVORABLEMENT la proposta d'inici de l'expedient de creació de l'Institut Universitari d'Investigació en Dret Patrimonial, "Patrimonium".
2. ELEVAR la proposta al Consell de Govern per a la seua consideració i, si escau, aprovació.

La qual cosa faig constar sense que s'haja aprovat l'acta de la reunió en què es va adoptar l'esmentat acord en València, a la data de la signatura.

Asunto: Solicitud de creación de instituto

Órganos: Vicerectorat d'investigació y al Vicerectorat d'innovació i transferència

AL VICERECTORAT D'INVESTIGACIÓ Y AL VICERECTORAT D'INNOVACIÓ I TRANSFERÈNCIA

Maria Luisa Atienza Navarro, Juan Bataller Grau, Ana Isabel Blanco García, Francisco Blasco Gascó, Josefina Boquera Matarredona, Beatriz Belando Garín, Jose Juan Castello Pastor, Mario E. Clemente Meoro, Rosario Espinosa Calabuig, Jesús Estruch Estruch, Alfredo García Prats, Nuria Latorre Chiner, Patricia Llopis Nadal, Maria Dolores Mas Badia, Guillermo Palao Moreno, M^a Adela Serra Rodríguez, Javier Vercher Moll, y Rafael A. Verdera Server

EXPONEMOS

1. Marco normativo

La presente solicitud se formula a la luz de la vigente la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en especial de sus arts. 40, 41 y 53 y siguientes.

Asimismo, los Estatutos de la Universitat de València en vigor son los aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV 3-8-2004), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013 (DOCV 2-4-2013).

2. Denominación y fin del instituto

El instituto cuya creación solicitamos mediante la presente instancia tendrá por denominación Instituto de Derecho patrimonial, siendo su acrónimo Patrimonium.

Acorde con el nombre, el fin del instituto será convertirse en un centro impulsor de calidad, equidad y seguridad jurídica en la investigación relativa al Derecho patrimonial en sus múltiples perspectivas metodológicas propias de las diferentes áreas de investigación jurídica de sus componentes presentes y futuros.

3. Integrantes de esta solicitud

Los firmantes de esta solicitud de creación de un instituto de investigación somos Maria Luisa Atienza Navarro, Juan Bataller Grau, Ana Isabel Blanco García, Francisco Blasco Gascó, Josefina Boquera Matarredona, Beatriz Belando Garín, Jose Juan Castello Pastor, Mario E. Clemente Meoro, Rosario Espinosa Calabuig, Jesús Estruch Estruch, Alfredo García Prats, Nuria Latorre Chiner, Patricia Llopis Nadal, Maria Dolores Mas Badia, Guillermo Palao Moreno, M^a Adela Serra Rodríguez, Javier Vercher Moll, y Rafael A. Verdera Server, adscritos a los Departamentos de Derecho civil, Derecho mercantil "Manuel Broseta Pont", Derecho internacional "Adolfo Miaja de la Muela", Derecho financiero e Historia del Derecho, y Derecho administrativo y procesal, todos ellos de la Facultat de Dret.

Además, todos nosotros somos profesores doctores con vinculación permanente en la Universitat de València.

4. Investigador que se propone como responsable del futuro instituto

Se propone como director del futuro instituto al Dr. Juan Bataller Grau, catedrático de Derecho mercantil del Departamento de Derecho mercantil "Manuel Broseta Pont".

5. Justificación de la propuesta

La normativa en vigor exige que se incluya en la solicitud la siguiente documentación justificativa del proyecto:

“c) Una memòria justificativa de la conveniència de la creació i dels avantatges que representa per al foment de la recerca de la Universitat. Caldrà justificar aquesta conveniència adduint arguments pels quals la realització de la recerca proposada no es pot realitzar en el marc dels departaments com a grup interdisciplinari.

d) Un programa de les línies de recerca i un pla estratègic orientat a objectius a mitjà i llarg termini.

e) Una memòria econòmica que especifique els recursos obtinguts en els darrers cinc anys i que demostre la capacitat d'autofinançament de l'institut amb fons externs.

f) Relació dels recursos humans i materials inicialment adscrits a l'institut i curricula dels sol·licitants”

En aras a una mayor claridad expositiva, toda esa documentación se ha integrado en la memoria conjunta que se adjunta con esta solicitud, formando ambos documentos una unidad.

Igualmente, se incluye como anexo a la memoria un curriculum vitae abreviado de los componentes del grupo.

6. Dirección de comunicaciones

Las comunicaciones que deban hacerse durante la tramitación del procedimiento deberán dirigirse al correo electrónico juan.bataller@uv.es

7. Subsanación y delegación de facultades

Los solicitantes expresamos nuestro deseo de someternos a la normativa vigente, manifestando que realizaremos en su caso las subsanaciones que sean preceptivas para adaptarnos al régimen

jurídico vigente en cada uno de los trámites que preceden al pleno reconocimiento del instituto.

Igualmente, los firmantes delegan en Juan Bataller Grau para realizar cuantas actuaciones sean pertinentes en aras a subsanar la presente solicitud.

SOLICITAMOS que sea tenida por presentada esta solicitud junto con la memoria y currículos que la integra, sea tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez recabados los informes y los acuerdos de los órganos preceptivos, sea aprobada la constitución del Instituto de Derecho patrimonial

Asimismo, solicitamos que en caso de que fuera necesario se nos permita subsanar la presente solicitud en aras a lograr la definitiva aprobación del instituto.

En Valencia, a 24 julio de 2024

Maria Luisa Atienza Navarro

Juan Bataller Grau

Ana Isabel Blanco García

Francisco Blasco Gascó

Josefina Boquera Matarredona

Beatriz Belando Garín

Jose Juan Castello Pastor

Mario E. Clemente Meoro

Rosario Espinosa Calabuig

Jesús Estruch Estruch

Alfredo García Prats

Nuria Latorre Chiner

Patricia Llopis Nadal

Maria Dolores Mas Badia

Guillermo Palao Moreno

M^a Adela Serra Rodríguez

Javier Vercher Moll

Rafael A. Verdera Server